



# Asamblea General

Distr. general  
9 de septiembre de 2014  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 129 del programa provisional\*

### Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

## Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013

### Informe del Secretario General\*\*

#### Adición

#### *Resumen*

Este informe se presenta de conformidad con la resolución [48/216 B](#) de la Asamblea General, en que se pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que la Junta de Auditores presentase sus recomendaciones, informaran a la Asamblea sobre las medidas ya adoptadas o que se hubieran de adoptar para aplicar dichas recomendaciones.

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General las respuestas de los jefes ejecutivos de los fondos y programas, a saber, el Centro de Comercio Internacional, la Universidad de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el

\* [A/69/150](#).

\*\* Este informe se presentó con retraso debido al prolongado proceso de obtención de aportaciones de los fondos y programas de las Naciones Unidas.



Delito, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

En el presente informe se facilita información adicional sobre las observaciones ya presentadas a la Junta de Auditores, que se incluyó en algunos casos en los informes finales de la Junta a los jefes ejecutivos de los respectivos fondos y programas. Los jefes ejecutivos están de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones de la Junta, y algunas de sus observaciones han quedado debidamente reflejadas en los informes de la Junta. Por consiguiente, para evitar repeticiones y simplificar la documentación, en el presente informe figuran las observaciones adicionales de los jefes ejecutivos solo cuando es preciso. El presente informe también contiene información sobre el estado de la aplicación, el departamento encargado, la fecha estimada de finalización y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en los respectivos informes de la Junta, así como información actualizada sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas a períodos anteriores que a su juicio no se han aplicado plenamente.

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	4
II. Centro de Comercio Internacional.....	5
III. Universidad de las Naciones Unidas.....	11
IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.....	16
V. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización.....	34
VI. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.....	39
VII. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.....	50
VIII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.....	69
IX. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.....	74
X. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.....	94
XI. Fondo de Población de las Naciones Unidas.....	100
XII. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.....	113
XIII. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.....	119
XIV. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.....	133
XV. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.....	147
XVI. Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994.....	158
XVII. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.....	162

## I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que se presentaran a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, facilitaran sus respuestas e indicaran las medidas que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones, así como los calendarios de aplicación correspondientes.

2. Al preparar el presente informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

a) La resolución 52/212 B y la nota del Secretario General por la que se transmitían las propuestas de la Junta de Auditores para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753);

b) Las resoluciones 67/235 y 68/19 A, en las que la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General y los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que asegurasen la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores de manera pronta y oportuna, abordasen las causas profundas de los problemas resaltados por la Junta, presentasen una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones (en particular, de las pendientes durante dos o más años), e indicasen los plazos previstos para la aplicación de las recomendaciones, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberían rendir cuentas de sus actos.

3. En cuanto a la fijación de plazos, los jefes ejecutivos han hecho todo lo posible por establecer fechas límite para concluir la aplicación de las recomendaciones. No obstante, en algunos casos, los jefes ejecutivos consideran que se trata de tareas permanentes para las que no se puede establecer un plazo de finalización.

4. En relación con el orden de prioridad, se observa que la Junta califica las recomendaciones más importantes de “recomendaciones principales”. Aunque todas las recomendaciones aceptadas de la Junta se aplicarán en forma oportuna, se concederá a las recomendaciones principales la máxima prioridad.

5. Los jefes ejecutivos están de acuerdo con casi todas las recomendaciones de la Junta, y algunas de sus observaciones han quedado debidamente reflejadas en los respectivos informes de la Junta de Auditores. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 68/19 A, se proporciona información sobre todas las recomendaciones relativas a períodos anteriores que a juicio de la Junta no se hayan aplicado plenamente.

## II. Centro de Comercio Internacional

### A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013<sup>1</sup>

6. En el cuadro 1 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2014.

Cuadro 1  
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas	2	–	–	2	2	–
División de Apoyo a los Programas y Secretaría de las Naciones Unidas	2	–	1	1	1	–
División de Apoyo a los Programas y Oficina del Director Ejecutivo	1	–	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>20</b>	<b>80</b>		

7. En el cuadro 2 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2014.

Cuadro 2  
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas	2	–	–	2	2	–
División de Apoyo a los Programas y Secretaría de las Naciones Unidas	2	–	1	1	1	–
División de Apoyo a los Programas y Oficina del Director Ejecutivo	2	–	–	2	2	–
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>17</b>	<b>83</b>		

<sup>1</sup> A/69/5 (Vol. III), cap. II.

8. **En el párrafo 14, la Junta recomendó que el Centro de Comercio Internacional (CCI) informara periódicamente a la Asamblea General y al Consejo General de la Organización Mundial del Comercio (OMC) del futuro nivel de financiación que preveía necesario para sufragar las obligaciones por terminación del servicio.**

9. Las obligaciones en concepto de seguro médico después de la separación del servicio figuran en los estados financieros del CCI, que se transmiten a la Asamblea General y al Consejo General de la OMC. A partir de 2014, los estados financieros del CCI se prepararán todos los años.

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas y Secretaría de las Naciones Unidas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

10. **En el párrafo 19, la Junta recomendó que el CCI examinara si con las tasas actuales de apoyo a los programas se recuperaba la totalidad de los costos de los proyectos.**

11. El CCI observa que están en marcha iniciativas para determinar el costo total de los proyectos.

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas y Oficina del Director Ejecutivo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2016

12. **En el párrafo 21, la Junta recomendó que el CCI: a) siguiera preparando su plan de proyectos para seguir trabajando en la metodología de cálculo de los costos e incluyera los hitos y productos principales, para que pudiera hacerse un seguimiento activo del proyecto; y b) analizara detenidamente sus gastos con cargo al presupuesto ordinario para poder calcular totalmente los costos de los proyectos.**

13. Están en marcha iniciativas para calcular el costo de los productos y los resultados. Parte de esta labor depende de las funciones disponibles en Umoja, que no se habrá desplegado en Ginebra hasta finales de 2015.

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas y Oficina del Director Ejecutivo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2016

14. **En el párrafo 29, la Junta reiteró su recomendación de que el CCI determinase claramente los objetivos y los beneficios previstos del proyecto sobre las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y desarrollase una metodología para el seguimiento y la gestión de la realización de beneficios.**

15. El CCI está incluido en el plan de realización de beneficios que el equipo de implantación de las IPSAS en las Naciones Unidas elaboró de forma centralizada y que el Comité Directivo sobre las IPSAS aprobó en junio de 2014. En ese plan ya figuran los beneficios previstos y la metodología para el seguimiento y la gestión de su realización.

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas y  
Secretaría de las Naciones Unidas  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

**16. En el párrafo 37, la Junta recomendó al CCI que justificara con más precisión la evaluación de tres candidatos.**

17. En la actualidad el CCI aplica el mismo grado de control institucional que la Secretaría de las Naciones Unidas para supervisar las evaluaciones de ternas de candidatos por parte de la directiva. Sin perjuicio de la iniciativa vigente para promover la responsabilidad personal y profesional de los directivos contratantes, el CCI modificará su proceso de contratación de consultores para garantizar que se haga constar el nombre de todo posible consultor considerado que al final no resultara seleccionado, junto con las razones por las que no se le ha seleccionado.

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**18. En el párrafo 40 la Junta recomendó al CCI que intentara garantizar la calidad de las evaluaciones de la actuación profesional de los consultores.**

19. En el futuro, el CCI implantará una nueva herramienta en línea de evaluación de consultores que incorporará aspectos relativos a la garantía de la calidad.

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2016

## **B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio anterior**

20. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5 (Vol. III), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones del ejercicio económico anterior. En el cuadro 3 se resume la situación general en agosto de 2014 de las ocho recomendaciones que la Junta consideró “aplicadas parcialmente” o “sin aplicar”. La información sobre las recomendaciones anteriores sigue el orden utilizado en el anexo.

**Cuadro 3**  
**Estado de la aplicación de las recomendaciones del período anterior que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 figuraban como no aplicadas totalmente**

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicada o superada por los acontecimientos</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas	3	–	3	–	–	–
División de Apoyo a los Programas y Secretaría de las Naciones Unidas	1	–	–	1	1	–
Oficina del Director Ejecutivo	4	–	–	4	4	–
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>–</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>38</b>	<b>62</b>		

**Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011<sup>2</sup>**

21. En el párrafo 31, el CCI aceptó la recomendación de la Junta de que revisara su metodología para cobrar los gastos de apoyo a los programas y velara por que se imputaran los costos completos del personal a todos los proyectos. El CCI examinará la suma acumulada y considerará la posibilidad de aumentar la tasa para incluir la financiación de las obligaciones por terminación del servicio.

22. En su resolución 68/244, la Asamblea General hizo suya la recomendación aplicada de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de mantener, por el momento, el enfoque de la financiación de los costos con cargo a los ingresos corrientes con respecto a las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio. El CCI sigue la pauta de la Secretaría de las Naciones Unidas respecto al personal financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios.

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas y Secretaría de las Naciones Unidas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

23. En el párrafo 50, la Junta recomendó que el CCI determinase claramente los objetivos y los beneficios previstos del proyecto sobre las IPSAS y que desarrollase una metodología para el seguimiento y la gestión de la realización de beneficios.

<sup>2</sup> A/67/5 (Vol. III), cap. II.

24. Véanse en el párrafo 15 las observaciones del CCI relativas a la recomendación del párrafo 29 del informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013.

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas y  
Secretaría de las Naciones Unidas  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

25. **En el párrafo 51, la Junta recomendó al CCI que mejorase sus programas de gestión del cambio para las IPSAS en toda la organización especificando de qué manera los directivos superiores de cada dependencia institucional debían hacerse cargo del logro de los beneficios previstos durante y después de la aplicación de las IPSAS e impulsarlo.**

26. Véanse en el párrafo 15 las observaciones del CCI relativas a la recomendación del párrafo 29 del informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013.

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas y  
Secretaría de las Naciones Unidas  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

27. **En el párrafo 59, la Junta recomendó al CCI que: a) incluyera, al informar acerca de sus indicadores de progreso, observaciones y datos complementarios que indicaran cuántas entidades que notificaban mejoras atribuibles al CCI se encontraban en países prioritarios o menos desarrollados; b) integrara sus indicadores de progreso seleccionados a los informes de síntesis publicados sobre su evaluación periódica detallada de los programas, a fin de proporcionar mayor información y garantías sobre la existencia de mejoras y su atribución a las aportaciones del CCI; y c) redujera la incoherencia y la variación en los indicadores de progreso notificados, mediante la elaboración de definiciones detalladas de los datos y notas de orientación lo antes posible después de la aprobación de los indicadores y bastante antes del 1 de enero de 2014.**

28. Esta recomendación se encuentra en vías de aplicación.

*Departamento encargado:* Oficina del Director Ejecutivo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

29. **En el párrafo 60, la Junta recomendó al CCI que celebrara consultas con las partes interesadas y con otros organismos de promoción del comercio para asegurar la armonización en la presentación de informes y que la carga que imponían sus propios requisitos fuese sostenible.**

30. El CCI organizó recientemente un seminario centrado en el estudio de un marco común para evaluar las repercusiones de la Ayuda para el Comercio. Como seguimiento de esta iniciativa, el CCI se coordinará con sus donantes para considerar mejoras en la armonización de los requisitos de presentación de los

informes dirigidos a estos últimos. El CCI se ha sumado al Comité de Organismos Donantes para el Fomento de la Empresa, lo que incluye su grupo de trabajo sobre la medición de los resultados, y ha sido organizador conjunto de su reunión anual, celebrada del 8 al 10 de julio de 2014. El CCI está trabajando para lograr que se aplique la norma de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda.

*Departamento encargado:* Oficina del Director Ejecutivo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2016

31. **En el párrafo 65, la Junta reiteró su recomendación de establecer un vínculo entre los logros y los recursos asignados y utilizar los datos sobre rendimiento inferior a lo previsto para adoptar decisiones informadas sobre la reasignación de fondos.**

32. El CCI ha aplazado la aplicación total hasta diciembre de 2015, tras la buena acogida de la fase experimental. Desde 2013 el CCI ha establecido exámenes trimestrales del rendimiento de toda la cartera de asistencia técnica. Se ha reducido el presupuesto de los proyectos que no han obtenido buenos resultados y los recursos liberados se han destinado a proyectos que les pueden sacar mayor partido.

*Departamento encargado:* Oficina del Director Ejecutivo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

33. **En el párrafo 66, la Junta recomendó que el CCI colaborara con el equipo encargado de la aplicación del proyecto Umoja para asegurar que se adoptara un sistema para calcular el tiempo de los recursos humanos.**

34. Se ha comunicado al CCI que Umoja no tendrá las funciones de cómputo del tiempo y que el CCI por sí solo no será capaz de influir en este proyecto de transformación institucional para todo el sistema.

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas  
*Estado:* Superada por los acontecimientos  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

35. **En el párrafo 80, la Junta recomendó al CCI que solicitara, con efecto inmediato, a los revisores homólogos y a los directivos superiores que obtuvieran pruebas de una planificación detallada tras la iniciación del proyecto, al menos para las primeras etapas del trabajo.**

36. Aunque el CCI ha progresado en lo relativo a incorporar una planificación más detallada de las etapas iniciales en su proceso de diseño y garantía de calidad de los proyectos, aún no dispone de ejemplos de los resultados de una planificación detallada en los proyectos operacionales más allá de su fase inicial.

*Departamento encargado:* Oficina del Director Ejecutivo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

### III. Universidad de las Naciones Unidas

#### A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013<sup>3</sup>

37. En el cuadro 4 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2014.

Cuadro 4  
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina del Rector	2	1	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>–</b>	<b>50</b>		

38. En el cuadro 5 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2014.

Cuadro 5  
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Administración	6	–	2	4	4	–
Oficina del Rector	5	1	1	3	3	–
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>9</b>	<b>27</b>	<b>64</b>		

39. En el párrafo 17, la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) aceptó la recomendación de la Junta de definir claramente la naturaleza y el alcance del presupuesto de los programas académicos y velar por que este se formulara atendiendo a las instrucciones de la UNU.

40. La UNU aclarará la naturaleza de las asignaciones destinadas a programas académicos y de las correspondientes a gastos generales y otros gastos que sufragan directamente la puesta en marcha de las actividades académicas. Esta información se presentará como parte de las directrices para el programa académico y el presupuesto del bienio 2016-2017, que se prepararán en 2015.

<sup>3</sup> A/69/5 (Vol. IV), cap. II.

*Departamento encargado:* Oficina del Rector  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

41. **En el párrafo 21, la Junta recomendó que la UNU: a) prosiguiera su labor encaminada a finalizar el documento normativo sobre los instrumentos financieros; b) acelerase la actualización de los procedimientos institucionales pendientes para que los requisitos de las IPSAS se cumplieran plenamente; y c) considerase la posibilidad de preparar un plan de capitalización de los beneficios derivados de las IPSAS para que estos se materializaran plenamente de acuerdo con lo previsto.**

42. Los documentos se han redactado y se están llevando a cabo las revisiones finales.

*Departamento encargado:* Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

43. **En el párrafo 30, la Junta recomendó que la UNU: a) estableciera un acuerdo oficial de cooperación con la Fundación Japón para determinar claramente las funciones y responsabilidades respectivas; y b) elaborase políticas contables apropiadas sobre la manera en que la UNU daría cuenta de los ingresos brutos de la Fundación y sus retenciones, como parte de los preparativos para la aplicación de las IPSAS.**

44. La UNU no acepta esta recomendación, dado que no es necesario un acuerdo oficial para regir la relación, constante y muy fructífera, que mantiene con la Fundación Japón desde hace 25 años. La UNU y los responsables de la Fundación celebran frecuentemente reuniones directas. Dado que la Fundación es una entidad jurídica completamente independiente que opera bajo la legislación nacional del Japón, no resultaría adecuado que se contabilizaran los ingresos brutos procedentes de la Fundación ni las retenciones que esta realiza en las cuentas de la UNU como parte de los preparativos de las IPSAS.

*Departamento encargado:* Oficina del Rector  
*Estado:* No aceptada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

45. **En el párrafo 35, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de elaborar directrices pertinentes para la gestión de proyectos e incluir en el futuro indicadores de ejecución, bases de referencia y otros elementos clave en el plan de los proyectos.**

46. La UNU estudiará con su personal académico posibilidades para elaborar los indicadores de ejecución, las bases de referencia y los elementos clave de los planes de los proyectos. No obstante, cabe destacar la naturaleza del proceso de investigación, que no se presta directamente a determinados indicadores de ejecución o referencias. La UNU ha tratado con varios equipos de auditores sobre el tema de los

indicadores de ejecución o las referencias pertinentes para determinados proyectos académicos y aún está pendiente de recibir asesoramiento profesional a este respecto.

*Departamento encargado:* Oficina del Rector  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

47. **En el párrafo 40, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de: a) perfeccionar el sistema Pelikan, dando prioridad al desarrollo de nuevos elementos que aumentarían su utilidad para los usuarios finales, incluidos los gestores, prestando especial atención a los datos financieros y los mecanismos de alerta; y b) realizar verificaciones aleatorias sobre la ejecución de los proyectos de conformidad con lo dispuesto en el manual de gestión de programas y proyectos.**

48. La UNU está estudiando posibilidades para mejorar las funciones del sistema Pelikan y su vinculación con los datos financieros del sistema Atlas. Algunas de las prestaciones del sistema Pelikan previstas anteriormente no se pudieron incorporar debido al calendario de la puesta en marcha y a que el proceso de desarrollo se tenía que concluir a finales de octubre de 2013. El desarrollo de esas mejoras destinadas al usuario final dependerá de que estén disponibles los recursos presupuestarios necesarios.

*Departamento encargado:* Oficina del Rector  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

49. **En el párrafo 44, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de cumplir estrictamente los requisitos establecidos en el Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas y fortalecer el proceso de planificación elaborando un plan anual de adquisiciones para todas las oficinas.**

50. La UNU dispone de un plan de adquisiciones para el bienio 2014-2015. Esta práctica se mantendrá también en futuros bienios.

*Departamento encargado:* Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

51. **En el párrafo 48, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de que el Instituto de la UNU para el Agua, el Medio Ambiente y la Salud cumpliera estrictamente con lo dispuesto en el Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas a fin de que el procedimiento de adquisiciones estuviese controlado y fuese suficientemente competitivo.**

52. El Instituto ha implantado un formulario para justificar la exención de la convocatoria de licitación cuando proceda.

*Departamento encargado:* Administración  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

53. **En el párrafo 52, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de: a) acelerar la finalización de las directrices para evaluar el desempeño de los proveedores; y b) velar por que los informes de evaluación del desempeño de los proveedores se preparasen en el momento oportuno.**

54. Actualmente, la UNU se está ajustando al Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas, en el que se estipula que se debe examinar periódicamente a los proveedores que suministran bienes y servicios a la UNU para constatar que han cumplido los requisitos contractuales y tomar nota de cualquier problema de incumplimiento con vistas a la adjudicación de futuros contratos.

*Departamento encargado:* Administración  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

55. **En el párrafo 55, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de: a) revisar el informe de evaluación del desempeño sobre los acuerdos de servicios de personal para recordar a la administración que debía seguir los procedimientos pertinentes para cumplir con la política de personal de la UNU; y b) preparar una instrucción administrativa que proporcionara una definición específica de la expresión “duración del servicio”.**

56. Se ha revisado el informe de evaluación del desempeño y la UNU está preparando la instrucción administrativa.

*Departamento encargado:* Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

57. **En el párrafo 58, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de asegurar que su Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo adoptara medidas para aumentar la transparencia y la documentación del proceso de selección y contratación de los consultores.**

58. El Instituto está adoptando medidas para mantener todos los registros relacionados con la contratación y velar por que se siga el proceso de contratación competitivo.

*Departamento encargado:* Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2014

59. **En el párrafo 62, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de cumplir estrictamente con las directrices de gestión de bienes y control de inventario de la Universidad.**

60. La UNU ha implantado procedimientos operativos estándar y ha asignado oficialmente funciones y responsabilidades a cada dependencia institucional para asegurar su cumplimiento.

*Departamento encargado:* Administración  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

## B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio anterior

61. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5 (Vol. IV), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones del ejercicio económico anterior. En el cuadro 6 se resume la situación general al mes de agosto de 2014 de las tres recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación”. La información sobre las recomendaciones anteriores sigue el orden utilizado en el anexo.

Cuadro 6

**Estado de la aplicación de las recomendaciones del ejercicio anterior que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 figuraban como no aplicadas totalmente**

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Administración	2	–	–	2	2	–
Oficina del Rector	1	–	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

### Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011<sup>4</sup>

62. En el párrafo 39, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de: a) establecer un mecanismo para llevar a cabo una coordinación y un seguimiento eficaces de los proyectos y programas; y b) realizar anualmente verificaciones aleatorias en que se evaluarán algunos proyectos.

63. A principios de 2015 se realizará un proyecto piloto para efectuar verificaciones aleatorias de hasta tres proyectos y evaluar el cumplimiento de las directrices de los programas y la planificación.

<sup>4</sup> A/67/5 (Vol. IV), cap. II.

*Departamento encargado:* Oficina del Rector  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

64. **En el párrafo 42, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de: a) cumplir estrictamente los requisitos establecidos en el Manual de adquisiciones; y b) llevar a cabo oportunamente un proceso formal de prórroga del contrato.**

65. La UNU ha emprendido un nuevo proceso de licitación oficial que espera concluir antes de finales de 2014.

*Departamento encargado:* Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

66. **En el párrafo 54, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de: a) establecer una fórmula detallada y directrices normativas para determinar la escala de remuneraciones de los trabajadores con contrato temporal contratados por la Universidad; y b) asegurar que la aprobación de los contratos de consultoría esté autorizada con arreglo a la política de la Universidad en materia de personal.**

67. En la actualidad, se está utilizando un criterio unificado para la remuneración de los contratistas temporales en determinados lugares, y la UNU está estudiando si resulta necesario en los restantes. Los contratos de consultoría se aprueban con arreglo a la política de personal de la UNU.

*Departamento encargado:* Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2015

## **IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

### **A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013<sup>5</sup>**

68. En el cuadro 7 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2014.

---

<sup>5</sup> A/69/5/Add.1, cap. II.

Cuadro 7  
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Direcciones regionales	5	–	5	5	–
Dirección Regional de América Latina y el Caribe	1	–	1	1	–
Oficina de Sistemas de Información y Tecnología de las Comunicaciones	1	–	1	1	–
Oficina de Gestión de Recursos Financieros	1	–	1	1	–
Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas y Grupo Encargado de la Aplicación del Cambio Estratégico	1	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>–</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

69. En el cuadro 8 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2014.

Cuadro 8  
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Direcciones regionales	16	–	16	16	–
Oficina de Gestión de Recursos Financieros	4	–	4	4	–
Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Sistemas de Información y Tecnología de las Comunicaciones	2	–	2	2	–
Oficina de Auditoría e Investigaciones	1	1	–	–	–
Dirección Regional de América Latina y el Caribe	1	–	1	1	–
Dirección Regional de África y oficina en Nigeria	1	–	1	1	–
Oficina de Sistemas de Información y Tecnología de las Comunicaciones	1	–	1	1	–
Direcciones regionales y Oficina de Apoyo a las Adquisiciones	1	–	1	1	–
Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas y Grupo Encargado de la Aplicación del Cambio Estratégico	1	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>4</b>	<b>96</b>		

70. En el párrafo 28, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) aceptó la recomendación de la Junta de que: a) estableciera un mecanismo adecuado de garantía de calidad para seguir mejorando la aplicación sistemática de los indicadores de ejecución; b) incluyera las correspondientes bases de referencia y metas de los resultados previstos en todos sus proyectos aprobados en el plan de trabajo anual y el plan de trabajo anual integrado.

71. En 2014 se está implantando en todas las oficinas en los países un sistema de garantía de la calidad para los proyectos. El sistema ofrece orientaciones y normas concretas para presentar informes basados en resultados que cumplan criterios rigurosos en apoyo del plan anual y el plan estratégico para 2014-2017 del PNUD.

*Departamento encargado:* Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas y Grupo Encargado de la Aplicación del Cambio Estratégico

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2015

72. En el párrafo 29, la Junta recomendó que el PNUD: a) armonizara periódicamente los indicadores de ejecución, las bases de referencia y las metas que figuraban en los planes de trabajo anuales y en los planes de trabajo anuales integrados; y b) garantizase la aprobación oportuna de los planes de trabajo anuales de los proyectos.

73. La armonización del plan de trabajo anual integrado y el plan de trabajo anual es un proceso que ya está totalmente automatizado. Las direcciones regionales supervisarán el progreso y colaborarán con las oficinas en los países si se producen retrasos excepcionales a partir de 2015.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2015

74. En el párrafo 36, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) trabajase con homólogos gubernamentales para que los planes de trabajo anuales de los proyectos se aprobasen de manera oportuna; y b) supervisase los progresos de la ejecución de proyectos en los países para evitar retrasos en la ejecución.

75. Esta recomendación exige la adopción de medidas por parte de los homólogos en los países en que se ejecutan programas. Las direcciones regionales se encargarán de supervisar los casos de retrasos excepcionales en la aprobación de planes de trabajo anuales, así como los proyectos con retrasos importantes en la fecha de su puesta en marcha.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

76. **En el párrafo 41, la Junta recomendó que el PNUD examinase los proyectos de sus oficinas en los países para asegurar que abarcasen actividades de incorporación relacionadas con las esferas temáticas adoptadas por el PNUD.**

77. Las direcciones regionales examinarán los planes de las oficinas en los países para apoyar las prioridades de desarrollo de sus respectivos gobiernos asociados como parte del proceso anual del plan empresarial iniciado por el Grupo de Aplicación del Cambio y la Estrategia.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

78. **En el párrafo 43, la Junta recomendó que el PNUD ejecutara proyectos con arreglo a los planes de trabajo anuales y resolviera las desviaciones de la ejecución prevista de manera firme y oportuna.**

79. Siempre y cuando lo apruebe la junta de gobernanza del proyecto correspondiente, un plan de trabajo anual se podría revisar en las oficinas en los países de la manera oportuna. Las direcciones regionales colaborarán con las oficinas en los países, según sea necesario, para asegurar que las juntas de proyectos aprueben las desviaciones importantes de los planes de trabajo aprobados.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

80. **En el párrafo 49, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que cumpliera su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y sus Políticas y Procedimientos sobre Programas y Operaciones y siguiera los esfuerzos actuales para asegurar la supervisión diligente por las direcciones regionales y la asignación de prioridad al cierre financiero de los demás tramos de proyectos cuyas operaciones hubieran terminado.**

81. Las direcciones regionales concederán prioridad a los restantes casos de proyectos pendientes de cierre financiero y supervisarán la evolución de los casos en los que haya retrasos importantes.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

82. **En el párrafo 53, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que velara por que se utilizaran sistemáticamente listas de comprobación de la terminación de proyectos para el cierre financiero de los proyectos de desarrollo, incluida la preparación de informes de examen final.**

83. Las direcciones regionales colaborarán con las oficinas en los países para garantizar que se preparen listas de verificación e informes de examen final para los proyectos cuyo cierre está previsto en 2014.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**84. En el párrafo 57, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que preparara y presentara los informes de gastos trimestrales de manera oportuna en cumplimiento de las Políticas y Procedimientos sobre Programas y Operaciones.**

85. Se trata de una actividad que se lleva a cabo de manera permanente en las oficinas en los países. Las direcciones regionales establecerán un mecanismo para supervisar la puntualidad de la presentación de los informes de gastos trimestrales por parte de las oficinas en los países.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**86. En el párrafo 63, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) preparara informes trimestrales sobre la marcha de los trabajos para la oficina en el país de conformidad con lo dispuesto en las Políticas y Procedimientos sobre Programas y Operaciones; b) actualizara periódicamente el registro de riesgos en el sistema Atlas; y c) realizase visitas sobre el terreno a los proyectos y preparase y presentase informes, con arreglo a lo dispuesto en las Políticas y Procedimientos sobre Programas y Operaciones.**

87. Esta actividad se lleva a cabo de forma permanente. Las direcciones regionales colaboran con las oficinas en los países para garantizar y controlar el cumplimiento.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**88. En el párrafo 67, la Junta recomendó que el PNUD asegurase que se preparasen planes de trabajo anuales para todos los proyectos en Nigeria, de conformidad con lo dispuesto en el Manual del PNUD de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados.**

89. La Oficina en Nigeria contratará un analista a jornada completa para tareas de supervisión y evaluación y velará por que se implanten sistemas de planificación más rigurosos para preparar y revisar los planes de trabajo anuales, en consonancia con las directrices de las Políticas y Procedimientos sobre Programas y Operaciones.

*Departamento encargado:* Dirección Regional de África y oficina del PNUD en Nigeria  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

90. **En el párrafo 72, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que adoptase medidas apropiadas para incluir en los planes de auditoría proyectos que nunca se habían auditado pero cuyos gastos acumulados desde su inicio superasen 0,3 millones de dólares mediante la revisión y aclaración de los criterios que debían aplicarse y teniendo en cuenta todos los gastos registrados para la fecha fijada para presentar el plan de auditoría.**

91. Ya se han realizado las aclaraciones y las revisiones necesarias del borrador de actualizaciones de la política de auditoría en materia de organizaciones no gubernamentales y ejecución nacional que figura en las Políticas y Procedimientos sobre Programas y Operaciones. Dichas modificaciones y aclaraciones se están incorporando al próximo ciclo de auditorías de proyectos que se deberán llevar a cabo en 2015 (para sufragar los gastos del ejercicio financiero 2014).

*Departamento encargado:* Oficina de Auditoría e Investigaciones  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

92. **En el párrafo 77, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que diera instrucciones a todas las direcciones regionales para que trabajasen en estrecha colaboración con las oficinas en los países a fin de asegurar que se cumplieran las instrucciones de la Oficina de Auditoría e Investigaciones y que todos los informes de auditoría se presentasen dentro del plazo prescrito o según lo acordado posteriormente con la Oficina de Auditoría e Investigaciones.**

93. Las direcciones regionales establecerán o mejorarán sus mecanismos de seguimiento para controlar la puntualidad en la presentación de los informes de auditoría y realizarán un seguimiento con las oficinas en los países en casos excepcionales, en consulta con la Oficina de Auditoría e Investigaciones.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

94. **En el párrafo 80, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que velara por que las direcciones regionales establecieran plazos realistas para la aplicación y el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de auditoría pendientes durante mucho tiempo (más de 18 meses) con la participación de los asociados en la ejecución.**

95. Las direcciones regionales implantarán o mejorarán sus mecanismos para controlar la aplicación de las recomendaciones de auditoría pendientes durante largo tiempo, con la participación de los asociados en la ejecución.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

96. **En el párrafo 84, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estudiara las causas de las opiniones de auditoría con comentarios recurrentes y adoptara medidas correctivas, según fuera necesario, mediante la participación de las direcciones regionales y los asociados en la ejecución respectivos.**

97. Las direcciones regionales colaborarán con las correspondientes oficinas en los países para aplicar medidas como la modalidad alternativa de transferencia en efectivo en los proyectos de ejecución nacional que hayan recibido opiniones de auditoría con salvedades durante tres años consecutivos.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

98. **En el párrafo 91, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) evaluara los riesgos relacionados con la aplicación de la modalidad de ejecución nacional para averiguar por qué procedimientos de garantía que no eran una auditoría no habían podido detectar los casos de presunta irregularidad de los procedimientos de adquisición y mejorar los controles; y b) siguiera colaborando con el gobierno asociado para determinar más hechos sobre la cuestión, a fin de establecer la pérdida real sufrida por los proyectos y las posibilidades de recuperación de las personas involucradas.**

99. Dado que se trata de una cuestión propia de cada país, la Dirección Regional de América Latina y el Caribe, en consulta con la Oficina de Gestión de Recursos Financieros y la Oficina de Auditoría e Investigaciones, colaborará con la oficina en el país para realizar las actividades de examen y evaluación necesarias.

*Departamento responsable:* Dirección Regional de América Latina y el Caribe  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

100. **En el párrafo 94, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que, a menos que hubiera un acuerdo bilateral con el o los donantes de que se tratase, debía hacer todo lo posible por reintegrar las sumas adeudadas a los donantes y liquidar todos los saldos que llevaran más de 90 días en cuenta en 2013 (reintegros adeudados a los donantes), de conformidad con lo dispuesto en las Políticas y Procedimientos sobre Programas y Operaciones y en las instrucciones de cierre de ejercicio.**

101. La Oficina de Gestión de Recursos Financieros estudiará otras medidas, como la posibilidad de incluir una cláusula general en los acuerdos sobre el tratamiento de los saldos no utilizados después de 90 días.

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**102. En el párrafo 101, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) hiciera cumplir sus notas orientativas a las oficinas en los países sobre la aplicación del marco revisado para el método armonizado para las transferencias en efectivo; y b) hiciera un seguimiento con las direcciones regionales y trabajara con las oficinas en los países para asegurar que se hicieran las macroevaluaciones y microevaluaciones pendientes de los respectivos ciclos de programación según lo previsto.**

103. Las notas de orientación sobre el método armonizado para las transferencias en efectivo se han aprobado y están en vías de promulgarse. Las direcciones regionales implantarán o mejorarán sus mecanismos para controlar la ejecución de las microevaluaciones y las macroevaluaciones pendientes durante mucho tiempo.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**104. En el párrafo 107, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que trabajase con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) para aclarar la exactitud de los saldos por cobrar o por pagar, incluidas las referencias a políticas contables específicas (de ser diferentes de las del PNUD) cuando confirmase sus saldos a la Junta.**

105. La Oficina de Gestión de Recursos Financieros tomará la iniciativa de comunicarse con la OMS y el OOPS para confirmar las políticas contables utilizadas y aclarar la naturaleza de los asientos que requieran confirmación al final del ejercicio.

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**106. En el párrafo 112, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) elaborase un plan de adquisiciones consolidado de conformidad con el ciclo de programación en la oficina en el país de que se trate; y b) asegurase que las oficinas en los países cargasen sus planes de adquisiciones en el archivo central designado en la sede del PNUD.**

107. Las direcciones regionales implantarán o mejorarán sus mecanismos para controlar que en las oficinas en los países se apliquen los planes de adquisiciones consolidados y se carguen en el archivo central designado en la sede del PNUD.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

108. **En el párrafo 114, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que velara por que todos los miembros de comités de evaluación que no fueran funcionarios del PNUD firmasen una declaración de imparcialidad para declarar que no tenían un conflicto de intereses, como requieren las Políticas y Procedimientos sobre Programas y Operaciones.**

109. Las direcciones regionales, en consulta con la Oficina de Apoyo a las Adquisiciones, implantarán o mejorarán sus mecanismos para asegurar que se cumpla el requisito.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2015

110. **En el párrafo 117, la Junta recomendó que el PNUD hiciera un seguimiento con los asociados en la ejecución para garantizar que los bienes y servicios se entregasen sin demora y con arreglo a los contratos firmados; y que la firma de los informes de confirmación de la entrega se hiciese a tiempo.**

111. Las direcciones regionales, en consulta con la Oficina de Apoyo a las Adquisiciones, implantarán mecanismos, o mejorarán y potenciarán los vigentes, para asegurar que se cumpla el requisito.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2015

112. **En el párrafo 120, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) velase por que las oficinas en los países cumplieren lo dispuesto en la Guía del Usuario de Contratos de Servicios relacionado con la contratación de personal con contratos de servicios y el momento oportuno de las evaluaciones del desempeño; y b) examinara la modalidad y políticas actuales de contratación de servicios, en particular la naturaleza de la labor relacionada con los proyectos en las oficinas en los países y las necesidades conexas de evaluación del desempeño de los contratos de servicios.**

113. Las direcciones regionales colaborarán con las oficinas en los países afectadas para tratar los problemas concretos que se hayan detectado. Además, la Oficina de Apoyo a las Adquisiciones, en consulta con las direcciones regionales, examinarán la política de contratos de servicios vigente.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales y Oficina de Apoyo a las Adquisiciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2015

114. **En el párrafo 124, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que examinara periódicamente el plan de financiación del seguro médico después de la separación del servicio y elaborara una estrategia de financiación apropiada a fin de que el plan de financiación siguiera siendo viable.**

115. La Oficina de Gestión de Recursos Financieros examinará la estrategia de financiación existente cada año cuando se faciliten los estudios actuariales.

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

116. **En el párrafo 129, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que examinara los perfiles actuales de la nómina de sueldos en Atlas para restringir la concesión de funciones incompatibles de conformidad con lo dispuesto en el marco de control interno sobre la administración de la nómina.**

117. Este asunto tiene que ver con determinados perfiles de usuario requeridos por la Sección de Prestaciones y Derechos de Pensión en Copenhague, lo cual no está expresamente estipulado en el marco de control interno vigente. La Oficina de Recursos Humanos colaborará con la Oficina de Sistemas de Información y Tecnología de las Comunicaciones, en consulta con la Oficina de Gestión de Recursos Financieros, con miras a examinar, crear o revisar los perfiles, según proceda, para ajustarse a los criterios del flujo de trabajo de la dependencia de la nómina de sueldos.

*Departamento encargado:* Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Sistemas de Información y Tecnología de las Comunicaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

118. **En el párrafo 134, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) instituyera un mecanismo riguroso de supervisión para garantizar que se desactivaran sin demora en el sistema Atlas las cuentas de los empleados separados del servicio; y b) considerase opciones para mitigar situaciones con las separaciones del servicio en el futuro para asegurarse de que los empleados separados del servicio no tuvieran acceso no autorizado al sistema Atlas.**

119. Respecto a la parte a) de la recomendación, se han facilitado informes a los coordinadores del sistema de generación de funciones y habilitación de usuarios de Atlas, y se están estudiando otras opciones en materia de control. Respecto a la parte b), se ha probado e instalado un parche en el entorno de producción del sistema Atlas.

*Departamento encargado:* Oficina de Sistemas de Información y Tecnología de las Comunicaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**120. En el párrafo 138, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estableciera una notificación automatizada por correo electrónico a los funcionarios y sus supervisores para la aprobación de licencias anticipadas que superen el límite aprobado de diez días.**

121. La Oficina de Recursos Humanos colaborará con la Oficina de Sistemas de Información y Tecnología de las Comunicaciones para garantizar que, cuando se solicite una licencia anticipada a través del sistema eServices, el directivo de categoría superior y el supervisor en cuestión reciban una notificación automática.

*Departamento encargado:* Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Sistemas de Información y Tecnología de las Comunicaciones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**122. En el párrafo 141, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que velara por que las oficinas en los países establecieran planes actualizados de recuperación en casos de desastre y los utilizaran.**

123. Las direcciones regionales, en colaboración con la Dirección de Gestión, implantarán o mejorarán, según sea necesario, un mecanismo para supervisar la implantación de planes actualizados de recuperación en casos de desastre, concediendo especial prioridad a los países con necesidades especiales en materia de desarrollo o riesgo.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

**124. En el párrafo 144, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) supervisara la carga de certificados de inventarios a fin de garantizar que se hiciera a tiempo; b) supervisara y controlara los informes de las oficinas en los países y abordara los problemas planteados en esos informes; y c) hiciera frente a casos excepcionales de demora en las presentaciones de las oficinas en los países.**

125. La Oficina de Gestión de Recursos Financieros mejorará su mecanismo para controlar la puntualidad de las cargas de certificados de inventarios y garantizará el seguimiento necesario como parte del proceso de cierre al final del ejercicio.

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

## B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

126. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5/Add.1, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 9 se resume la situación general al mes de agosto de 2014 de las 22 recomendaciones pendientes que la Junta consideró “en vías de aplicación”. La información sobre las recomendaciones anteriores sigue el orden utilizado en el anexo I.

Cuadro 9

### Estado de la aplicación de las recomendaciones respecto de períodos anteriores que se consideraban no aplicadas plenamente en el anexo I del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Direcciones regionales	9	1	8	8	–
Oficina de Gestión de Recursos Financieros	6	5	1	1	–
Oficina de Apoyo a las Adquisiciones	2	–	2	2	–
Oficina de Recursos Humanos	2	2	–	–	–
Dirección Regional de Asia y el Pacífico	1	1	–	–	–
Fondo para el Desarrollo de la Capitalización	1	1	–	–	–
Oficina de Recursos Humanos/Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	1	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>45</b>	<b>55</b>		

### Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011<sup>6</sup>

127. En el párrafo 33, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que reforzara la cooperación con sus asociados para gestionar los reembolsos y mejorar los procesos de control conexos.

128. Se han reducido considerablemente los balances de los reembolsos a los donantes. La conciliación de cuentas se ha facilitado gracias a una estrecha vigilancia y a mejoras en los controles. Se introdujeron controles de ComboEdit para algunos campos de los gráficos.

<sup>6</sup> A/67/5/Add.1, cap. II.

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

129. **En el párrafo 53, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) obtuviera la confirmación de saldos de la UNOPS antes del cierre de su cuenta y conciliara los saldos entre los fondos; b) obtuviera informes semestrales y certificaciones de la UNOPS; y c) validase adecuadamente los importes proporcionados por la UNOPS antes de procesar las transacciones correspondientes a los acuerdos sobre servicios de gestión.**

130. El PNUD ha garantizado que no se firmaron conciliaciones trimestrales con la UNOPS en 2013. El PNUD obtuvo confirmación acerca de los acuerdos sobre servicios de gestión semianualmente en 2013 y se realizó la validación adecuada.

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

131. **En el párrafo 62, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que formulara planes de financiación de las obligaciones por terminación del servicio correspondientes a vacaciones acumuladas y prestaciones por rescisión del nombramiento y de repatriación.**

132. El PNUD ya cuenta con un plan de financiación del seguro médico después de la separación del servicio de 15 años de duración y examina anualmente su estrategia de financiación sobre la base de los informes actuariales revisados, cuando se publican.

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

133. **En el párrafo 70, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que sus direcciones regionales examinaran los resultados del proceso de auditoría de la modalidad de ejecución nacional y colaboraran con los asociados en la ejecución para subsanar las deficiencias detectadas en dicho proceso de auditoría. Se debe prestar especial atención a los asociados en la ejecución que hayan recibido informes negativos de manera recurrente.**

134. Las direcciones regionales han trabajado y seguirán trabajando con las oficinas en los países en cuestión en la adopción de las medidas adecuadas para hacer frente a los proyectos de aplicación nacional que, durante tres años consecutivos, hayan tenido informes de auditoría negativos.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2015

135. **En el párrafo 75, el PNUD aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que, por conducto de las direcciones regionales: a) priorizara el cierre financiero de todos los proyectos cuyas operaciones hubieran terminado; y b) subsanara los problemas que causaban demoras en la terminación de los proyectos.**

136. Las direcciones regionales han trabajado y seguirán trabajando con las oficinas en los países en cuestión para priorizar el cierre financiero de los proyectos pertinentes.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto Trimestre de 2015

137. **En el párrafo 77, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que mejorara la calidad de la información relativa a los proyectos mediante el examen periódico de la información sobre los proyectos en el sistema Atlas.**

138. En 2013 se llevó a cabo una importante depuración de datos en el marco de la participación del PNUD en la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda. Además, el módulo de proyectos del sistema Atlas se ha perfeccionado en cuanto a la presentación de informes internos y a los donantes.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

139. **En el párrafo 79, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que sus oficinas en los países hicieran un seguimiento de la recepción de los informes trimestrales de ejecución combinados.**

140. Las direcciones regionales han trabajado y seguirán trabajando con las oficinas en los países en cuestión para velar por la presentación oportuna de los informes.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

141. **En el párrafo 81, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas en los países llevaran a cabo visitas sobre el terreno y exámenes finales de los proyectos para evaluar la ejecución y el grado de éxito de los proyectos y realizar mejoras sobre la base de la experiencia adquirida.**

142. Las direcciones regionales han trabajado y seguirán trabajando con las oficinas en los países en cuestión para velar por el cumplimiento de las normas de calidad establecidas en lo que concierne a los proyectos.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

143. **En el párrafo 104, el PNUD aceptó la recomendación reiterada de la Junta de: a) realizar un examen rutinario del perfil del comprador en el sistema Atlas para garantizar que solo los funcionarios de adquisiciones debidamente certificados estuvieran catalogados como compradores y que se eliminaran los perfiles inadecuados del sistema; y b) considerar la posibilidad de establecer mecanismos orientados a mejorar la tasa de certificación del personal con funciones de adquisiciones.**

144. La tasa de certificación de los funcionarios de adquisiciones ha aumentado al 60% en comparación con el 40% en 2011. La meta es el 80%. Además, se revisó el perfil de comprador en el sistema Atlas y se actualizó el material de capacitación a raíz de la aplicación de las IPSAS en 2012.

*Departamento encargado:* Oficina de Apoyo a las Adquisiciones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

145. **En el párrafo 115, la Junta coincidió con las constataciones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Oficina de Auditoría e Investigaciones y subrayó la necesidad de que el PNUD abordara las cuestiones señaladas en su informe de comprobación de cuentas sobre adquisiciones institucionales.**

146. Esto guarda relación con las 13 recomendaciones formuladas por la Oficina de Auditoría e Investigaciones sobre las adquisiciones, de las cuales se han aplicado 10. Las tres recomendaciones restantes exigen cambios en las políticas y debates interinstitucionales, de ahí que la aplicación vaya con retraso. La Oficina de Apoyo a las Adquisiciones espera que las recomendaciones pendientes se apliquen antes de finales de 2014.

*Departamento encargado:* Oficina de Apoyo a las Adquisiciones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

147. **En el párrafo 127, el PNUD aceptó la recomendación reiterada de la Junta de: a) mejorar todos los controles relativos a la gestión de las vacaciones para asegurar que los saldos de los días de vacaciones fueran exactos; y b) dar prioridad a la resolución de los problemas relacionados con la gestión de las vacaciones.**

148. Los problemas de conciliación con los formularios de solicitud manual de vacaciones se solucionaron con la plena aplicación en 2012 y 2013 del módulo de gestión de las ausencias del sistema Atlas, según el cual las solicitudes de licencia y las correspondientes autorizaciones deben hacerse electrónicamente en todas las oficinas del PNUD.

*Departamento encargado:* Oficina de Recursos Humanos

*Estado:* Aplicada

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

**Informe de la Junta correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012<sup>7</sup>**

149. En el párrafo 23, la Junta recomendó que, a fin de mejorar aún más sus estados financieros conformes con las IPSAS, el PNUD: a) considerara la posibilidad de incluir todos sus recursos presupuestados en el estado de comparación de los importes presupuestados y los importes reales a fin de mejorar la comparabilidad y facilitar la comprensión del estado financiero; y b) determinara según procediese en cada caso el valor realizable neto o el costo corriente de reposición de los inventarios, en lugar de aplicar una fórmula generalizada.

150. En relación con la parte a) de la recomendación, el PNUD cumple plenamente con la IPSAS 24, Presentación de información del presupuesto en los estados financieros. En relación con la parte b), se ha perfeccionado la metodología de valoración de inventario.

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

151. En el párrafo 27, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que examinara (preferiblemente cada año) el plan de financiación del pasivo correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio para asegurarse de que siguiera siendo adecuado.

152. El PNUD ya cuenta con un plan de financiación de las obligaciones relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio de 15 años de duración y lo examina anualmente cuando se publica un nuevo informe actuarial.

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

153. En el párrafo 34, la Junta recomendó al PNUD que: a) controlara y siguiera de cerca los informes sobre los progresos en la ejecución de los proyectos y se cerciorara de que concluyeran a tiempo; y b) se asegurara de que las oficinas en los países actualizaran el estado de ejecución de los proyectos en el sistema Atlas y tomaran medidas para subsanar las causas de las demoras en la conclusión de los proyectos.

154. Las direcciones regionales han trabajado y seguirán trabajando con las oficinas en los países en cuestión para supervisar y evaluar los motivos de las demoras en la ejecución de los planes de proyectos aprobados.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

<sup>7</sup> A/68/5/Add.1, cap. II.

155. **En el párrafo 39, el PNUD aceptó la reiterada recomendación de la Junta de que se asegurara de que todas las direcciones regionales colaboraran estrechamente con las oficinas en los países y se cercioraran de que se siguieran las instrucciones de la Oficina de Auditoría e Investigaciones y de que todos los informes de auditoría se presentaran a tiempo.**

156. Las direcciones regionales han trabajado y seguirán trabajando con las oficinas en los países en cuestión para supervisar la presentación oportuna de los informes de auditoría de la aplicación nacional y los informes de auditoría de la ejecución nacional del nuevo ejercicio económico.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2015

157. **En el párrafo 44, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que adoptara las medidas oportunas para subsanar las causas de las opiniones de auditoría con salvedades recurrentes mediante una mayor colaboración entre las direcciones regionales y los respectivos asociados en la ejecución de proyectos. Un examen más riguroso de las modalidades de transferencia de efectivo también proporcionaría mayores garantías con respecto a los fondos gastados por los asociados en la ejecución de proyectos.**

158. Las direcciones regionales han trabajado y seguirán trabajando con las oficinas en los países en cuestión para subsanar las causas de las opiniones de auditoría con salvedades recurrentes y examinar la modalidad existente de transferencia de efectivo de los proyectos de aplicación nacional en los que se han registrado opiniones de auditoría con salvedades durante tres años consecutivos.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2015

159. **En el párrafo 46, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) se asegurara de que en todo proyecto futuro se determinaran y evaluaran con mayor rigor los riesgos externos inherentes que pudieran dificultar la ejecución del proyecto y se establecieran tácticas de mitigación; b) considerara la posibilidad de hacer una auditoría retrospectiva del proyecto sobre justicia y derechos humanos en el Afganistán desde su concepción hasta su cierre, a fin de aprender de la experiencia para futuros proyectos; c) volviera a revisar los gastos del proyecto de julio a diciembre de 2009 y se asegurara de que no hubiera gastos duplicados correspondientes a las mismas actividades en el proyecto sobre justicia y derechos humanos en el Afganistán y en las actividades realizadas en el marco de los proyectos relativos al fortalecimiento del sistema de justicia del Afganistán y el acceso a la justicia a nivel de los distritos.**

160. Se facilitó a la Junta documentación justificativa sobre las partes a) y c) de la recomendación. En lo que respecta a la parte b), se llegó a un acuerdo con la Oficina de Auditoría e Investigaciones.

*Departamento encargado:* Dirección Regional para Asia y el Pacífico  
*Estado:* Aplicada

*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

161. **En el párrafo 56, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) recordara a las oficinas en los países que prepararan planes de adquisiciones e incluyeran en ellos mecanismos de examen periódicos para asegurarse de que cumplieran las exigencias mínimas de consignación de datos establecidas en las Políticas y Procedimientos sobre Programas y Operaciones; y b) se asegurara de que se hubieran establecido planes de adquisiciones consolidados a fin de hacer un uso óptimo de los recursos gracias a la posibilidad de lograr economías de escala y una mayor capacidad de adquisición.**

162. Las direcciones regionales se ocuparán de recordar a las oficinas en los países y de hacer seguimiento en los casos en que no tengan planes consolidados de adquisiciones para los ciclos de programación aprobados.

*Departamento encargado:* Direcciones regionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

163. **En el párrafo 68, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) siguiera de cerca la conformidad con los procedimientos aprobados de gestión de los recursos humanos establecidos en las Políticas y Procedimientos sobre Programas y Operaciones; y b) mejorara el uso del módulo de servicios electrónicos del sistema Atlas para el seguimiento de la tramitación en los plazos previstos de las actividades de gestión de los recursos humanos.**

164. El módulo de servicios electrónicos se ha venido aplicando paulatinamente desde 2012 y en la actualidad incluye la aplicación de gestión de licencias del sistema Atlas, el control de ausencias, y mejoras en los sitios de evaluación del desempeño del personal y de solicitud de empleos.

*Departamento encargado:* Oficina de Recursos Humanos  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

165. **En el párrafo 74, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) mejorara los procedimientos de comunicación entre la Oficina de Recursos Humanos y los funcionarios encargados del módulo de asignación de funciones y administración de usuarios del sistema Atlas para asegurarse de que las cuentas de usuario de los empleados que abandonaban la entidad se desactivaran rápidamente; y b) estableciera un proceso más riguroso para asegurarse de que los funcionarios encargados del módulo de asignación de funciones y administración de usuarios del sistema Atlas llevaran a cabo un examen sistemático de las cuentas y perfiles de usuario conforme a las exigencias del marco de controles internos.**

166. La parte a) de la recomendación se ha aplicado, con las mejoras en la comunicación y el intercambio de los informes de seguridad con los funcionarios encargados del módulo de asignación de funciones y administración de usuarios del sistema Atlas desde marzo de 2014. Con respecto a la parte b), están explorándose opciones con los responsables institucionales.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2014

167. En el párrafo 84, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que preparara un plan de acción para traspasar el procesamiento de la gestión de los gastos al Centro Mundial de Servicios Compartidos a fin de hacer un uso óptimo del Centro.

168. Se elaboró y aprobó el plan de acción y su aplicación está prevista antes del fin de 2014.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Gestión de Recursos Financieros
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2014

## V. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

### A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013<sup>8</sup>

169. En el cuadro 10 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2014.

Cuadro 10  
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina Regional para África Oriental y Meridional	2	–	2	2	–
Esferas de Actividad de Inclusión Financiera y de Desarrollo Local	2	–	2	2	–
Secretario Ejecutivo y Dependencia de Apoyo a la Gestión y los Programas	1	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>–</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>		<b>100</b>		

<sup>8</sup> A/69/5/Add.2, cap. II.

170. En el cuadro 11 se resume el estado de aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2014.

Cuadro 11  
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina Regional para África Oriental y Meridional	3	–	3	3	–
Esferas de Actividad de Inclusión Financiera y de Desarrollo Local	3	–	3	3	–
Secretario Ejecutivo y Dependencia de Apoyo a la Gestión y los Programas	1	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>–</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>		<b>100</b>		

171. En el párrafo 19, la Junta recomendó que el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) adoptara y aplicara plenamente un proceso de gestión de los riesgos institucionales en el conjunto de la organización para planificar, dar seguimiento y evaluar las etapas de sus programas y actividades operacionales, de conformidad con lo dispuesto en el marco de gestión de los riesgos institucionales.

172. El FNUDC colaborará con el PNUD para estudiar la manera de acceder a la plataforma existente del PNUD. En la actualidad, el FNUDC utiliza una herramienta interna para controlar los riesgos y facilitar el registro sistemático de los progresos en la ejecución de los programas desde un punto de vista programático, así como la ejecución financiera. Gracias a las revisiones semanales de la herramienta, el FNUDC está en condiciones de responder a los posibles problemas en las primeras etapas del proceso de aplicación y, por consiguiente, adoptar las decisiones o las medidas correctivas necesarias para resolverlos, cuando surjan, lo que reduce esos riesgos de manera considerable.

*Departamento encargado:* Secretario Ejecutivo y Dependencia de Apoyo a la Gestión y los Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

173. En el párrafo 24, el FNUDC estuvo de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de que solicitara a todas las oficinas en los países que prepararan informes de gastos y se asegurara de que estuvieran firmados por las partes en los plazos que correspondieran, en cumplimiento de los requisitos establecidos en las Políticas y Procedimientos sobre Programas y Operaciones.

174. El FNUDC ha tomado nota de la recomendación. Sin embargo, el problema que debería tenerse en cuenta es la firma oportuna del informe de gastos con las partes y no su elaboración, ya que está siempre disponible inmediatamente después del cierre financiero de cada trimestre.

*Departamento encargado:* Oficina Regional para África Oriental y Meridional  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**175. En el párrafo 30, el FNUDC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) se asegurara de que los proyectos terminados se cerraran en el plazo correspondiente, tal como se indicaba en las Políticas y Procedimientos sobre Programas y Operaciones; b) obtuviera de los beneficiarios recibos debidamente certificados de la transferencia de activos a fin de evitar cualquier riesgo de que ocurrieran pérdidas sin que la administración las detectara; y c) cumpliera con los requisitos de las Políticas y Procedimientos sobre Programas y Operaciones reembolsando el saldo o procurando obtener el consentimiento del donante con respecto a la aplicación de los fondos a otras actividades específicas.**

176. La administración velará por el pleno cumplimiento de las Políticas y Procedimientos sobre Programas y Operaciones.

*Departamento encargado:* Esferas de Actividad de Inclusión Financiera y de Desarrollo Local  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**177. En el párrafo 33, el FNUDC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que mejorara su control de la información financiera auditando todos los proyectos que tuvieran gastos acumulados de 300.000 dólares durante un año determinado, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas y Procedimientos sobre Programas y Operaciones.**

178. La administración velará por el pleno cumplimiento de las Políticas y Procedimientos sobre Programas y Operaciones en lo que respecta a la auditoría de los proyectos de aplicación nacional.

*Departamento encargado:* Oficina Regional para África Oriental y Meridional  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**179. En el párrafo 37, el FNUDC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) asegurara que, en los casos en que se hubieran suprimido puestos de Oficial de Programas, se estableciera un mecanismo apropiado de traspaso de tareas a otros funcionarios designados para la ejecución adecuada de los proyectos; b) realizara las evaluaciones finales de los proyectos que debían haberse completado en 2013; y c) firmara un memorando de**

**entendimiento con el PNUD para la supervisión y la gestión de los otros dos proyectos mundiales que se prevé completar en 2017.**

180. La administración: a) procurará que haya mecanismos apropiados de traspaso de tareas cuando se supriman puestos; b) realizará las evaluaciones finales de los proyectos; y c) firmará un memorando de entendimiento con el PNUD en cuanto a los proyectos mundiales restantes.

*Departamento encargado:* Oficina Regional para África Oriental y Meridional  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**181. En el párrafo 41, el FNUDC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que preparara planes de trabajo anuales completos, con indicadores de ejecución, datos de referencia y objetivos, a fin de ajustarse al marco de presupuestación basada en los resultados, según lo dispuesto en las Políticas y Procedimientos sobre Programas y Operaciones.**

182. La administración hará todo lo posible para que haya planes de trabajo anuales según con lo dispuesto en las Políticas y Procedimientos de Programas y Operaciones y que incluyan indicadores de ejecución, datos de referencia y objetivos.

*Departamento encargado:* Esferas de Actividad de Inclusión Financiera y de Desarrollo Local  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**183. En el párrafo 44, el FNUDC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que hiciera un seguimiento más estricto de la ejecución de su presupuesto y se asegurara de que las dificultades que surgieran en dicha ejecución se solucionaran de manera oportuna.**

184. La administración acusa recibo de la recomendación.

*Departamento encargado:* Esferas de Actividad de Inclusión Financiera y de Desarrollo Local  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

## **B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores**

185. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5/Add.2, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 12 se resume la situación general al mes de agosto de 2014 de las tres recomendaciones pendientes que la Junta consideró “en vías de aplicación”. La información sobre las recomendaciones anteriores sigue el orden utilizado en el anexo.

**Cuadro 12**  
**Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 figuraban como no aplicadas totalmente**

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dependencia de Apoyo a la Gestión	2	–	1	1	1	–
Esfera de Actividad de Inclusión Financiera	1	–	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>33</b>	<b>67</b>		

**Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011<sup>9</sup>**

186. En el párrafo 145, el FNUDC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) examinar y conciliar con regularidad el libro mayor para detectar errores; b) someter sus cuentas a un examen y un proceso de comprobación durante la preparación de los estados financieros a fin de asegurarse de que la información financiera presentada sea precisa y refleje plenamente las actividades que se hayan realizado; y c) examinar el nivel de la reserva operacional para asegurarse de que haya el máximo de fondos disponibles para las actividades de los programas.

187. El FNUDC ya ha establecido un sistema de conciliación oportuna de los libros mayores analizando las cuentas periódicamente. Como resultado de ello, el cierre de los ejercicios económicos de 2012 y 2013 y la preparación de los estados financieros no sufrieron contratiempos y todos los saldos reflejados estaban completos y conciliados. Así se confirmó en las opiniones sin reservas emitidas por la Junta para el FNUDC respecto de los ejercicios económicos de 2012 y 2013.

*Departamento encargado:* Dependencia de Apoyo a la Gestión  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012<sup>10</sup>**

188. En el párrafo 23, el FNUDC estuvo de acuerdo con las recomendaciones formuladas por la Junta de que: a) se coordinara con el PNUD y acordara la aprobación urgente de la política de préstamos, instrumento que rige las disposiciones del FNUDC en materia de préstamos; b) estableciera las

<sup>9</sup> A/67/5/Add.1, cap. II.

<sup>10</sup> A/68/5/Add.14, cap. II.

**provisiones apropiadas para pérdidas por deterioro del valor respecto de préstamos en mora una vez aprobada la política de préstamos; y c) consignara en los estados financieros el interés devengado de 113.000 dólares para que se efectuara el ajuste con posterioridad a la fecha de presentación.**

189. La política de préstamos del FNUDC fue examinada y autorizada por el PNUD y cumple las normas IPSAS, como se exige en la IPSAS 28, Instrumentos Financieros: Presentación, IPSAS 29, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, e IPSAS 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Se analizó el deterioro del valor respecto de los préstamos y la suma se indicó en los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2013. Sin embargo, sigue pendiente la firma oficial de la política de préstamos, que concluirá antes del fin de 2014.

*Departamento encargado:* Esfera de Actividad de Inclusión Financiera  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**190. En el párrafo 27, el FNUDC estuvo de acuerdo con las recomendaciones formuladas por la Junta de que volviera a examinar el proceso seguido para establecer la justificación de que el equipo de evaluación aceptara las aclaraciones adicionales y los cambios sustanciales de la propuesta original y la puntuación de la evaluación.**

191. El FNUDC invitó a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD a auditar el proceso de adquisiciones según lo recomendado, y la auditoría estaba celebrándose en el momento de redactar el presente informe.

*Departamento encargado:* Dependencia de Apoyo a la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

## **VI. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**

### **A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013<sup>11</sup>**

192. En el cuadro 13 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2014.

<sup>11</sup> A/69/5/Add.3, cap. II.

**Cuadro 13**  
**Estado de aplicación de las recomendaciones principales**

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo de Resultados sobre el Terreno	5	–	–	5	5	–
División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado	3	–	–	3	3	–
División de Datos, Investigación y Políticas	1	–	1	–	–	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	1	–	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>		<b>10</b>	<b>90</b>		

193. En el cuadro 14 se resume el estado de aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2014.

**Cuadro 14**  
**Estado de aplicación de todas las recomendaciones**

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo de Resultados sobre el Terreno	7	–	–	7	7	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	3	–	1	2	2	–
División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado	3	–	–	3	3	–
División de Datos, Investigación y Políticas	2	–	1	1	1	–
División de Suministros	1	–	–	1	1	–
División de Suministros y División de Recursos Humanos	1	–	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>–</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>		<b>12</b>	<b>88</b>		

194. **En el párrafo 16, la Junta recomendó que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se planteara la posibilidad de reevaluar la vida útil de los activos a fin de reflejar la realidad económica y conseguir una presentación razonable.**

195. El UNICEF realiza anualmente una revisión de alto nivel de la vida útil de sus activos.

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

196. **En el párrafo 24, la Junta recomendó que el UNICEF: a) recabara los acuerdos suscritos con los donantes de todos los Comités Nacionales y velara por que los donantes conocieran y aprobaran todas las retenciones de “otros recursos” de los Comités Nacionales; y b) determinara las razones de las altas tasas de retención y adoptara medidas para aumentar al máximo los recursos ordinarios de los Comités Nacionales.**

197. El UNICEF seguirá recabando los acuerdos suscritos con los donantes para las contribuciones superiores a 100.000 dólares. Los Comités Nacionales establecen de forma independiente los acuerdos suscritos con los donantes. Se basan en las normas y prácticas aplicables a nivel local y sus disposiciones no se rigen por el UNICEF. Sin embargo, el UNICEF recomendará a los Comités Nacionales que incorporen las tasas de retención en las deliberaciones con los principales donantes. Además, dentro de su examen del rendimiento, el UNICEF seguirá analizando los costos de las operaciones de los Comités Nacionales para identificar posibles áreas de eficiencia.

*Departamento encargado:* División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

198. **En el párrafo 28, la Junta recomendó que el UNICEF solicitara a los Comités Nacionales pertinentes que desarrollaran o revisaran sus políticas en materia de reservas de conformidad con las directrices sobre reservas y el acuerdo de cooperación y que reforzaran su vigilancia de las reservas de los Comités Nacionales a fin de que siguieran reduciéndolas hasta alcanzar niveles razonables.**

199. El UNICEF se comunicará con los Comités Nacionales que no disponen de políticas de reserva para cerciorarse de su existencia, seguirá de cerca los niveles de reservas no reglamentarias e incluirá esas deliberaciones en el examen del plan estratégico conjunto anual cuando proceda.

*Departamento encargado:* División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

200. **En el párrafo 34, la Junta recomendó que el UNICEF mejorara el proceso de selección de los asociados en la ejecución de proyectos estableciendo criterios específicos y viables en el proceso de examen de los asociados en la ejecución de proyectos.**

201. El UNICEF ofrecerá nuevas orientaciones a las oficinas para mejorar y documentar el proceso de examen de los asociados.

*Departamento encargado:* Grupo de Resultados sobre el Terreno  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2014

202. **En el párrafo 37, la Junta recomendó que el UNICEF estableciera un sistema mundial de vigilancia para supervisar la medida en que las oficinas en los países planificaban y gestionaban la evaluación de la capacidad y las actividades de garantía relativas a las transferencias de efectivo.**

203. El UNICEF está preparando un sistema electrónico para prestar apoyo a las oficinas en la planificación y supervisión de las evaluaciones de la capacidad y las actividades de garantía relativas a las transferencias de efectivo. El sistema incluirá también una función de supervisión regional y mundial mediante tableros.

*Departamento encargado:* Grupo de Resultados sobre el Terreno  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

204. **En el párrafo 40, la Junta recomendó que el UNICEF prestara apoyo técnico y reforzara la supervisión a fin de asegurarse de que todas las oficinas en los países llevaran a cabo evaluaciones de la capacidad y actividades de garantía de conformidad con el nuevo marco para las transferencias de efectivo a los asociados en la ejecución de proyectos.**

205. El UNICEF ha asignado fondos en el período 2014-2017 para fortalecer la gestión de las transferencias de efectivo. Las actividades específicas previstas para prestar apoyo técnico y fortalecer la supervisión incluyen la formulación de una política para el UNICEF y de un procedimiento detallado de gestión de las transferencias de efectivo; la dotación de personal especializado en la sede y las oficinas regionales para prestar apoyo técnico; herramientas de capacitación en línea y en aulas para el personal del UNICEF; la incorporación del examen de la gestión de las transferencias en efectivo en todos los procesos habituales de planificación y examen del rendimiento; y la puesta en marcha de una plataforma electrónica de apoyo a los planes de las oficinas y la supervisión de las actividades de evaluación de la capacidad y de garantía.

*Departamento encargado:* Grupo de Resultados sobre el Terreno  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

206. **En el párrafo 45, la Junta recomendó que el UNICEF estudiara la posibilidad de revisar el punto de control del módulo pertinente del sistema**

**VISION para velar por que sus oficinas en los países obtuvieran autorizaciones previas para la realización de transferencias directas de efectivo adicionales a los asociados en la implementación de proyectos con la utilización de efectivo no declarado durante más de seis meses.**

207. El UNICEF establecerá controles de la relación costo-eficacia para gestionar y mitigar este riesgo como alternativa a las propuestas de cambios en el sistema.

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**208. En el párrafo 48, la Junta recomendó que el UNICEF reforzara las capacidades de los asociados en la ejecución de proyectos en esferas programáticas y se coordinara con otros organismos que contaran con conocimientos financieros especializados a fin de fortalecer las capacidades de los asociados en la ejecución de proyectos en el ámbito de la gestión financiera.**

209. El UNICEF seguirá trabajando a favor del fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales. La mejora de la capacidad de los asociados en la ejecución de proyectos en esferas programáticas del UNICEF es esencial para cumplir su mandato y es un proceso continuo. Se facilitará orientación de apoyo a las oficinas en el fortalecimiento de la capacidad de gestión financiera de los asociados en la ejecución, según sea necesario.

*Departamento encargado:* Grupo de Resultados sobre el Terreno  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**210. En el párrafo 51, la Junta recomendó que el UNICEF estableciera un enfoque para toda la organización que permitiera evaluar los resultados y el desempeño de sus asociaciones.**

211. El UNICEF desarrollará un instrumento de evaluación simplificado para ayudar a las oficinas a aprovechar los resultados obtenidos a partir de una asociación concreta con una organización de la sociedad civil y proporcionará orientación sobre su uso.

*Departamento encargado:* Grupo de Resultados sobre el Terreno  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

**212. En el párrafo 57, la Junta recomendó que el UNICEF: a) estableciera los medios para reunir información por categoría de gastos relativa a las transferencias de efectivo a los asociados en la ejecución de proyectos; y b) analizara los gastos indirectos y de apoyo a los programas de los asociados en la ejecución de proyectos a fin de encontrar oportunidades de reducirlos al mínimo y aumentar la eficiencia de las transferencias de efectivo.**

213. El UNICEF evaluará los enfoques para reunir información por categoría de gastos relativa a las transferencias de efectivo a los asociados en la ejecución de

proyectos. Fortalecerá aún más la orientación dirigida a las oficinas para buscar oportunidades de mejorar la eficiencia de las transferencias de efectivo a los asociados en la ejecución de proyectos.

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2015

**214. En el párrafo 63, la Junta recomendó que el UNICEF: a) considerara la posibilidad de facilitar y presentar el presupuesto de las actividades de recaudación de fondos en el sector privado de sus oficinas en los países de una manera integrada; y b) continuara analizando los gastos de las actividades de recaudación de fondos en el sector privado llevadas a cabo por sus oficinas en los países para mejorar la eficiencia y la eficacia.**

215. El UNICEF considerará la posibilidad de preparar, facilitar y presentar el presupuesto de las actividades de recaudación de fondos en el sector privado de sus oficinas en los países dentro del presupuesto de recaudación de fondos y alianzas en el sector privado teniendo en cuenta que la rendición de cuentas y la adopción de decisiones relativas a dichos gastos corresponden a las oficinas en los países. También seguirá de cerca y analizará los gastos de las actividades de recaudación de fondos mediante la presupuestación anual de la recaudación de fondos y alianzas en el sector privado y el ciclo de informes a fin de promover la eficiencia y la eficacia.

*Departamento encargado:* División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

**216. En el párrafo 69, la Junta recomendó que el UNICEF exigiera a sus oficinas en los países que aplicaran hipótesis presupuestarias plenamente justificadas al preparar la estimación de los recursos en relación con las actividades establecidas en los planes de trabajo renovables de múltiples años de duración.**

217. Las oficinas en los países cuentan con orientación sobre la preparación de planes de trabajo renovables de múltiples años de duración. El UNICEF seguirá fortaleciendo la capacidad de sus oficinas en los países en la aplicación de la gestión basada en los resultados mediante actividades de capacitación y orientación.

*Departamento encargado:* Grupo de Resultados sobre el Terreno  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**218. En el párrafo 73, la Junta recomendó que el UNICEF estableciera bases de referencia y metas para todos los indicadores del plan estratégico de forma oportuna de conformidad con las buenas prácticas en el ámbito de la gestión basada en los resultados.**

219. El establecimiento de bases de referencia y metas es prioritario para apoyar el registro de los progresos con respecto a la aplicación del plan estratégico. El plan, que se presentó a la Junta Ejecutiva del UNICEF en el período de sesiones anual de 2014, estableció las bases de referencia y las metas para la mayoría de los indicadores a nivel de resultado y producto.

*Departamento encargado:* División de Gestión de Datos, Investigación y Políticas  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

**220. En el párrafo 76, la Junta recomendó que el UNICEF mejorara su mecanismo de planificación de los programas para su próximo plan estratégico a fin de vincular más directamente los resultados propuestos en los documentos de los programas para los países con los resultados propuestos en el plan estratégico, de manera que mejorara la rendición de cuentas.**

221. Como parte de su implantación progresiva, se establecerá un mecanismo para vincular los resultados e indicadores del plan estratégico con los existentes en el ámbito de los países a fin de prestar apoyo a la presentación a nivel mundial de informes de los resultados alcanzados.

*Departamento encargado:* División de Gestión de Datos, Investigación y Políticas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**222. En el párrafo 81, la Junta recomendó que el UNICEF actualizara oportunamente el estado de los progresos y la situación de los indicadores en el logro de los resultados de los programas en el módulo de evaluación de los resultados.**

223. Para responder a esta recomendación se revisará y fortalecerá la orientación existente. Se reforzará además el seguimiento y la supervisión del uso del módulo de evaluación de los resultados en el momento oportuno.

*Departamento encargado:* Grupo de Resultados sobre el Terreno  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**224. En el párrafo 83, la Junta recomendó que la División de Suministros del UNICEF colaborara con las oficinas en los países y los homólogos gubernamentales para ampliar las marcas de los productos aceptadas por los distintos países a fin de evitar la necesidad de adquirir artículos de proveedores bloqueados.**

225. El UNICEF está colaborando con las oficinas en los países y los homólogos gubernamentales para ampliar las marcas de los productos aceptadas teniendo en cuenta que: a) los Gobiernos presenten un fundamento razonable para las restricciones de las marcas; b) se incluya el término “marca comercial o

equivalente” en el proceso de adquisición para facilitar la compra de diferentes productos con especificaciones iguales; y c) el examen de las condiciones contractuales de determinados contratos incluya la modificación de los requisitos nacionales para permitir el registro de una amplia gama de productos, a fin de asegurar un mayor acceso a productos de calidad.

*Departamento encargado:* División de Suministros  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

226. **En el párrafo 87, la Junta recomendó que el UNICEF analizara la causa de los retrasos en el cierre de los compromisos para determinados contratos institucionales y con consultores, y en futuros períodos exigiera a las oficinas que vigilaran de cerca la situación y la aplicación de los contratos, y cerrara de manera oportuna todos los compromisos que no requirieran ninguna otra actividad o transacción.**

227. El UNICEF elaborará instrumentos de presentación de informes para que las oficinas puedan controlar los contratos institucionales y con consultores que hayan vencido y cerrarlos de manera oportuna.

*Departamento encargado:* División de Suministros y División de Recursos Humanos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

## **B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores**

228. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5/Add.3, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 15 se resume la situación general al mes de agosto de 2014 de las siete recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación”. La información sobre las recomendaciones anteriores sigue el orden utilizado en el anexo.

Cuadro 15

**Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 figuraban como no aplicadas totalmente**

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado	2	–	1	1	1	–

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión Financiera y Administrativa	2	–	–	2	2	–
División de Suministros	1	–	1	–	–	–
División de Recursos Humanos	1	–	1	–	–	–
División de Políticas y Estrategia	1	–	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>–</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>43</b>	<b>57</b>		

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012<sup>12</sup>**

229. En el párrafo 55, la Junta recomendó que el UNICEF fortaleciera su supervisión de las políticas de reserva de los Comités Nacionales con el fin de cuestionar los elevados niveles de las reservas y asegurar que hubiera suficientes fondos disponibles para que el UNICEF pudiera llevar a cabo sus mandatos.

230. Se celebraron reuniones con los Comités Nacionales con elevados niveles de reservas para tratar su disminución. En algunos casos, se alcanzaron acuerdos para reducir los niveles de reservas y para que los Comités Nacionales enviaran fondos al UNICEF. Véanse también las observaciones del UNICEF *supra* relativas a la recomendación del párrafo 28 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.

*Departamento encargado:* División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

231. En el párrafo 59, la Junta recomendó que el UNICEF siguiera reforzando el seguimiento de las conversiones de recursos ordinarios a otros recursos realizadas por los Comités Nacionales a fin de maximizar la cantidad de fondos de libre disponibilidad para el UNICEF.

232. Los nuevos informes de ingresos y gastos utilizados en 2013 permitirán que el UNICEF determine el monto de los fondos recaudados en concepto de recursos ordinarios que los Comités Nacionales han convertido a otros recursos, lo que permitirá un mejor seguimiento. Además, los Comités Nacionales siguen consultando al UNICEF y solicitando su aprobación antes de realizar conversiones por una cantidad considerable.

<sup>12</sup> A/68/5/Add.2, cap. II.

*Departamento encargado:* División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

**233. En el párrafo 86, la Junta recomendó que el UNICEF: a) analizara los parámetros para determinar el nivel apropiado de puestos operacionales en las oficinas en los países; y b) supervisara y controlara el uso que estas hacían del presupuesto por programas para cubrir gastos operacionales no relacionados con programas o proyectos concretos.**

234. Se está elaborando un plan de acción para dar respuesta a esta recomendación. El plan incluye determinar y supervisar el nivel apropiado de puestos operacionales en las oficinas en los países en sucesivos procesos de preparación del presupuesto en relación con la creación del Centro Mundial de Servicios Compartidos, cuyo establecimiento por fases está previsto a partir de 2015. El análisis del nivel apropiado de puestos operacionales en las oficinas en los países solo podrá hacerse una vez que el Centro funcione a pleno rendimiento.

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2017

**235. En el párrafo 100, la Junta recomendó que el UNICEF siguiera mejorando su mecanismo de presentación de informes de ejecución a la Junta Ejecutiva vinculando la utilización de los recursos del presupuesto institucional con el logro de los resultados previstos.**

236. El UNICEF procurará mejorar la presentación de informes de ejecución al respecto en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Ejecutiva en su decisión 2013/20 (párr. 10), que exige al UNICEF que: a) proporcione información financiera real en el formato del plan integrado de recursos y evalúe el desempeño comparado con el presupuesto integrado en el informe anual del Director Ejecutivo a la Junta Ejecutiva; y b) presente a la Junta Ejecutiva anualmente para su aprobación un plan integrado de recursos actualizado en su segundo período ordinario de sesiones, después del examen de las proyecciones financieras en las que se basa. El UNICEF prevé que esta recomendación se aplicará totalmente después de la presentación de informes de ejecución a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones, en el segundo semestre de 2014.

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**237. En el párrafo 111, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la sede del UNICEF y las oficinas regionales siguieran colaborando con todas las oficinas en los países para que las actividades de control y evaluación de la capacidad se llevaran a cabo de conformidad con el marco para transferencias de efectivo a los asociados en la ejecución.**

238. Véanse las observaciones del UNICEF en el párrafo 205 *supra* relativas a la recomendación del párrafo 40 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.

*Departamento encargado:* División de Políticas y Estrategia  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

239. **En el párrafo 137, la Junta recomendó que el UNICEF asegurara que su División de Suministros: a) elaborara y pusiera en práctica el plan de evaluación del control de calidad de los productos farmacéuticos y de nutrición y preparara el informe resumido de manera oportuna; y b) siguiera supervisando los resultados de las evaluaciones a través de informes anuales e incluyera los resultados de las evaluaciones en su supervisión del desempeño de los proveedores para asegurar que solo se ofrecieran a sus clientes productos que cumplieran las normas aceptadas.**

240. El informe resumido sobre el plan de evaluación del control de calidad de 2013 fue publicado en marzo de 2014 y, en adelante, se publicará cada año durante el primer trimestre. A fin de mejorar la supervisión de los resultados de las evaluaciones, el UNICEF publicó un procedimiento de muestreo y ensayos de productos farmacéuticos y de nutrición. El UNICEF también ha concebido un proceso que velará por que los resultados de las evaluaciones se incluyan en los sistemas de puntuación utilizados para la supervisión del desempeño de los proveedores de productos farmacéuticos y de nutrición.

*Departamento encargado:* División de Suministros  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

241. **En el párrafo 142, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de cumplir estrictamente los requisitos de la política del Fondo relativa a la selección de los consultores y contratistas particulares.**

242. El UNICEF modificó y volvió a publicar la política pertinente para que la contratación directa sea más restrictiva. Se informó a las oficinas de los requisitos de la selección por concurso y se ha elaborado una guía de consultores. Como resultado, el número de contratos directos ha disminuido considerablemente, y los que se otorgaron han sido debidamente documentados, conforme a la política.

*Departamento encargado:* División de Recursos Humanos  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

## VII. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

### A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013<sup>13</sup>

243. En el cuadro 16 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2014.

Cuadro 16  
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Planificación de los Recursos Institucionales	2	–	2	2	2
Departamento de Servicios Administrativos	1	–	1	1	1
Departamento de Finanzas	1	–	1	1	1
Departamento de Servicios de Supervisión Interna	1	–	1	1	1
Oficina del Líbano	1	–	1	1	1
Departamento de Planificación	1	–	1	1	1
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>–</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

244. En el cuadro 17 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2014.

Cuadro 17  
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Servicios Administrativos	9	–	–	9	8	1
Departamento de Servicios de Supervisión Interna	6	–	–	6	6	–
Departamento de Planificación de los Recursos Institucionales	5	–	3	2	2	–

<sup>13</sup> A/69/5/Add.4, cap. II.

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Recursos Humanos	4	–	2	2	2	–
Departamento de Planificación	4	–	–	4	4	–
Departamento de Microfinanciación	3	–	2	1	1	–
Departamento de Finanzas	2	–	–	2	2	–
Departamento de Asuntos Jurídicos	1	–	–	1	–	1
Departamento de Relaciones Externas	1	–	–	1	–	1
Departamento de Servicios Sociales y de Socorro	1	–	–	1	1	–
Oficina del Líbano	1	–	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>–</b>	<b>7</b>	<b>30</b>	<b>27</b>	<b>3</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>19</b>	<b>81</b>		

245. En el párrafo 24, la Junta reiteró su recomendación al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) de que estableciera un mecanismo de financiación específico para las obligaciones por terminación del servicio, para su examen y aprobación por las autoridades competentes, incluida la Asamblea General.

246. El OOPS procura principalmente satisfacer las necesidades humanitarias inmediatas de los refugiados de Palestina en un entorno operacional difícil. La cuestión de las obligaciones por terminación del servicio y su adecuada financiación correspondería a los órganos rectores competentes. La aplicación de un conjunto amplio de medidas de apoyo dependerá de la asistencia financiera que preste la comunidad internacional una vez que se haya encontrado una solución duradera.

*Departamento encargado:* Departamento de Relaciones Externas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Actividad de carácter permanente

247. En el párrafo 31, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de: a) determinar cuáles eran los requisitos específicos establecidos en las IPSAS que resultaran más importantes en la preparación de los estados financieros y capacitar al personal del Departamento de Finanzas y de otros departamentos para fomentar el cumplimiento de dichas normas; y b) mejorar la coordinación entre el Departamento de Finanzas y otros departamentos durante la preparación de los estados financieros a fin de garantizar la fiabilidad y la integridad de los saldos que se registraban.

248. El OOPS implantó las IPSAS en 2012. Durante los 12 meses que duró la fase de implementación, se identificaron y posteriormente se aplicaron las IPSAS que

afectaban concretamente al personal operacional y otros departamentos pertinentes. El OOPS está de acuerdo en utilizar su conocimiento sobre los requisitos establecidos en las IPSAS que precisa el personal para: a) capacitar al personal del Departamento de Finanzas y otros departamentos pertinentes para fomentar el cumplimiento de estos requisitos; y b) seguir mejorando la coordinación entre el Departamento de Finanzas y todos los departamentos pertinentes durante la preparación de los estados financieros.

*Departamento encargado:* Departamento de Finanzas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

**249. En el párrafo 36, la Junta recomendó que el OOPS elaborara una política contra el fraude y otras prácticas corruptas con miras a orientar a la administración y a otros miembros del personal a la hora de detectar y denunciar cuestiones relacionadas con el fraude.**

250. El OOPS está preparando una estrategia anticorrupción mediante una evaluación integral del riesgo de fraude y corrupción. La Circular del OOPS núm. 5/2007 dirigida al personal en general dispone que todos los funcionarios tienen la obligación de denunciar los casos de fraude, corrupción y otras conductas indebidas. Además, como señaló la Junta, ya existe un curso sobre ética de aprendizaje en línea y obligatorio para todo el organismo que incluye componentes para aumentar la sensibilización con respecto al fraude, la corrupción y los mecanismos conexos para la presentación de denuncias.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios de Supervisión Interna

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**251. En el párrafo 40, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de emprender una labor de recopilación para determinar cuáles eran los principales controles internos de sus procesos institucionales y reunirlos en un documento único, y hacer referencia en él a otros documentos donde se establecieran procedimientos detallados.**

252. El OOPS redactará un documento en el que se explicarán las funciones y responsabilidades de control interno relacionadas con los procesos institucionales fundamentales.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios de Supervisión Interna

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**253. En el párrafo 43, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de: a) elaborar y distribuir entre los empleados una política de gestión de los riesgos que destacara el enfoque en que se basaba esa gestión y procedimientos de reducción de riesgos; y b) asegurar que todos los riesgos importantes que afrontaba habitualmente el OOPS se evaluaran e incluyeran en los registros de**

**riesgos de las oficinas exteriores, para que se pudieran elaborar procedimientos comunes para darles respuesta.**

254. El OOPS examinará y consolidará en un único documento general los enfoques que aplica actualmente para gestionar el riesgo. En este proceso de examen se evaluará y documentará el enfoque del Organismo sobre los riesgos elevados.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios de Supervisión Interna  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**255. En el párrafo 48, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de realizar un análisis detallado del informe del consultor y poner en marcha las recomendaciones propuestas para mejorar la ejecución del programa de apoyo comunitario mediante microcréditos sin que ello jugara en detrimento de su mandato básico, consistente en ayudar a los refugiados de Palestina a desarrollar su pleno potencial humano.**

256. Sobre la base de las consultas celebradas con los servicios de apoyo y socorro sobre el terreno (en Jordania, el Líbano y la Ribera Occidental), se aceptaron las recomendaciones para oficinas específicas, tales como suspender el mecanismo actual de concesión de préstamos que se utiliza en la oficina de Jordania e idear herramientas diferentes para esta actividad, y establecer un sistema de seguimiento de los préstamos y otro de gestión de la información en la oficina del Líbano. Las oficinas exteriores están tomando nuevas medidas para dar respuesta a las recomendaciones del consultor expresamente dirigidas a mejorar el funcionamiento del programa de apoyo comunitario con microcréditos.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios Sociales y de Socorro  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**257. En el párrafo 53, la Junta recomendó al OOPS que adoptara las siguientes medidas: a) acelerar la aplicación de un nuevo sistema informático que gestionara el funcionamiento de los talleres de reparación de vehículos y el sistema de registro; y b) reforzar los controles operacionales del taller de reparación de vehículos, entre otras cosas, mediante un registro adecuado y la cumplimentación de las fichas referentes a cada trabajo.**

258. El programa informático en cuestión se instalará a finales de 2014 y generará fichas de los trabajos que servirán para asegurar que los registros sean precisos y que todos los costos se imputen al vehículo en reparación o mantenimiento.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios Administrativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**259. En el párrafo 58, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de acelerar el proceso de evaluación y ajustar en consecuencia los saldos de apertura y cierre del inventario a fin de cumplir con la norma 12 de las IPSAS.**

260. El OOPS está formulando políticas y procedimientos que se ajusten a las IPSAS relativos a los artículos que constituyen inventario y los artículos que no constituyen inventario, en consonancia con el sistema de planificación de los recursos institucionales que se pondrá en marcha en 2015.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios Administrativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

261. **En el párrafo 63, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de: a) incluir bienes adquiridos con cargo a los fondos para proyectos durante la preparación de los planes de adquisiciones a fin de beneficiarse de las economías de escala; y b) propiciar la participación del Jefe de la División de Adquisiciones y Logística y de los oficiales de adquisiciones y logística sobre el terreno en la planificación de adquisiciones a nivel de proyecto, tanto en las sedes como sobre el terreno, con el objeto de recabar información para la preparación de cada plan de adquisiciones.**

262. El OOPS está de acuerdo con la parte a) de la recomendación en la medida en que los bienes y el momento en que se los precise sean compatibles y que se disponga de fondos para el proyecto. Además, el OOPS está de acuerdo con la parte b) de la recomendación, pero advierte que se debe tener en cuenta que la planificación de proyectos no siempre coincide con los plazos generales para preparar los planes anuales de adquisiciones. El OOPS siempre procura tener en cuenta las necesidades de los proyectos en sus ciclos ordinarios de planificación y expresa su preocupación por que no hay una respuesta sencilla que permita al Organismo sugerir que la recomendación se ha aplicado plenamente.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios Administrativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Actividad de carácter permanente

263. **En el párrafo 66, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de: a) elaborar y aplicar una metodología y una plantilla estándar para la planificación de las adquisiciones, con vistas a dar coherencia a sus departamentos de las sedes, sus oficinas exteriores y sus proyectos; y b) velar por que los planes de adquisiciones se examinaran exhaustivamente y fueran aceptados por los departamentos pertinentes, los directores de los proyectos y la División de Adquisiciones y Logística, con el objeto de garantizar que contuvieran toda la información necesaria antes de su aplicación.**

264. El OOPS está trabajando en la aplicación de esta recomendación.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios Administrativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

265. **En el párrafo 71, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de: a) hacer cumplir el manual de adquisiciones y reducir al mínimo las aprobaciones *a posteriori* y, en los casos en que dicha aprobación fuera**

inevitable, documentar claramente los factores que la hubieran hecho necesaria; b) llevar a cabo estudios y diseños de construcción detallados para las labores de construcción y, mediante el examen de los informes sobre los estudios, asegurar que se eviten modificaciones innecesarias; y c) mejorar el proceso de examen del contenido de cada especificación de cantidades y velar por que estuvieran incluidos todos los artículos necesarios para cada proyecto de construcción antes de su aprobación.

266. Cabe destacar que las aprobaciones *a posteriori* son muy poco comunes y suelen ser el resultado de adquisiciones efectuadas en el ejercicio de las facultades previstas en el Manual de adquisiciones del OOPS para situaciones de urgencia o emergencia. Incluso cuando se actúa con arreglo a estas disposiciones, se deben explicar las circunstancias que han dado lugar al ejercicio de las facultades conferidas al Director de la Oficina Exterior o al Jefe de la División de Adquisiciones y Logística. Las escasas aprobaciones *a posteriori* que no corresponden a una situación de emergencia o urgencia se evalúan individualmente. Se trata de un proceso permanente, y el OOPS pide a la Junta que considere la posibilidad de dar esta recomendación por aplicada.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios Administrativos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Actividad de carácter permanente

267. En el párrafo 75, la Junta recomendó al OOPS que adoptara las siguientes medidas: a) mejorar la coordinación entre el Departamento de Adquisiciones y los usuarios de las oficinas exteriores a fin de asegurar que se establecieran todos los requisitos para las adquisiciones y estos se comunicaran, de forma oportuna, a la División de Adquisiciones y Logística de la sede con miras a evitar que se redujeran innecesariamente los plazos en las licitaciones; b) realizar exámenes periódicos de los tiempos de tramitación y los saldos de inventario a fin de evitar órdenes de emergencia; y c) revisar los motivos de exención para asegurarse de que fueran acordes con las buenas prácticas establecidas.

268. La automatización de los procesos en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales ayudará a reducir al mínimo los problemas observados por la Junta. En particular, a diferencia de lo que ocurre en el actual sistema de logística, que al funcionar principalmente a base de papel está sujeto inevitablemente a demoras en el ingreso de datos, el cambio a un sistema automatizado mejorará significativamente la capacidad del Organismo de planificar sus necesidades en detalle en función de datos reales.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios Administrativos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2015

269. En el párrafo 81, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de: a) establecer un comité de evaluación oficial a fin de reforzar la transparencia, objetividad y equidad de los procesos de evaluación de ofertas; b) elaborar una plantilla normalizada para las declaraciones de conflictos de interés por parte

**de los miembros del comité de evaluación; y c) redactar cartas oficiales de nombramiento de los miembros del comité de evaluación y acompañarlas con documentación.**

270. Antes de finales de 2014 se publicará una modificación del Manual de adquisiciones que reflejará los cambios recomendados por la Junta.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios Administrativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**271. En el párrafo 85, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de indicar los recursos financieros necesarios para cada objetivo estratégico en los planes de ejecución de las sedes y las oficinas exteriores a fin de lograr una evaluación efectiva de los resultados.**

272. El OOPS está elaborando un marco de planificación para complementar su nueva estrategia de mediano plazo para el período 2016-2021.

*Departamento encargado:* Departamento de Planificación  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2016

**273. En el párrafo 89, la Junta recomendó al OOPS que incluyera la meta de la gobernanza interna y el apoyo en la próxima estrategia de mediano plazo para el período 2016-2021, para asegurar así la coherencia entre los planes de ejecución de las sedes y las oficinas exteriores y el presupuesto bienal.**

274. La nueva estrategia de mediano plazo para el período 2016-2021 contará con un marco de resultados revisado que incluirá un componente sobre la eficacia de la gestión.

*Departamento encargado:* Departamento de Planificación  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2016

**275. En el párrafo 93, la Junta recomendó al OOPS que adoptara las siguientes medidas: a) establecer un mecanismo para transferir y cargar a la intranet de forma periódica todos los documentos importantes de los proyectos; y b) revisar el manual de procedimientos y designar claramente al oficial de proyectos encargado de conservar y archivar todos los documentos relativos al proyecto en un solo lugar.**

276. Los documentos relativos a la gestión de los proyectos se cargan en la página de la intranet del Departamento de Planificación, y los relacionados específicamente con los acuerdos de subvenciones se cargan en la base de datos del Departamento de Relaciones Externas y Comunicaciones y pueden ser consultados por todo el personal interesado. El manual de procedimientos para proyectos se está actualizando para reflejar, entre otras cosas, el nuevo entorno tras la puesta en marcha del sistema de planificación de los recursos institucionales.

*Departamento encargado:* Departamento de Planificación  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**277. En el párrafo 97, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de:**  
**a) vigilar las tendencias actuales en lo que respecta a los gastos de apoyo a los programas y asegurar que el monto imputado correspondiera a la tasa estándar aprobada; y b) velar por que toda desviación de la tasa estándar contara con la aceptación de los donantes y la aprobación del Director de Finanzas sobre la base de una justificación válida y fundamentada.**

278. Toda desviación excepcional de la tasa estándar de gastos de apoyo a los programas, como las solicitadas por determinados donantes para el proyecto del Campamento de Refugiados en Nahr al-Barid, debe ser aprobada por el Director de Finanzas sobre la base de la justificación presentada por escrito por el Departamento de Relaciones Exteriores.

*Departamento encargado:* Departamento de Finanzas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

**279. En el párrafo 102, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de:**  
**a) agilizar la contratación del director del proyecto para el Campamento de Refugiados en Nahr al-Barid; y b) asegurar la presentación puntual de los diseños de los proyectos y demás documentos requeridos ante la Dirección General de Planificación Urbana en el Líbano para su aprobación a fin de evitar que se produjeran más demoras y futuros sobrecostos.**

280. Se ha contratado al director del proyecto del Campamento de Refugiados en Nahr al-Barid y se han celebrado reuniones preliminares con el consultor que representa al Gobierno del Líbano en relación con esta cuestión. Los documentos se presentan ante la Dirección General de Planificación Urbana en el Líbano tras finalizar el proceso de validación y diseño preliminar, en consonancia con el proceso de diseño participativo establecido. Debido a la naturaleza de la participación de la comunidad, se prevé que el proyecto se complete en los próximos seis meses y que la documentación pertinente se presente a la Dirección General dentro de ese plazo.

*Departamento encargado:* Oficina del Líbano  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**281. En el párrafo 108, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de:**  
**a) establecer comités directivos para los proyectos de construcción tal como se estipuló en el manual de procedimientos en vigor, a la espera de que se publicara la versión revisada del manual; y b) revisar el manual de procedimientos y proporcionar orientaciones claras sobre la creación de los comités directivos para los proyectos, también en lo referente a la composición**

**de los comités y a las funciones y responsabilidades de sus miembros, así como directrices sobre los tipos de proyectos que requerían un comité directivo.**

282. El manual de procedimientos para proyectos se está actualizando en paralelo a la puesta en marcha del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, que se completará en 2015.

*Departamento encargado:* Departamento de Planificación  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**283. En el párrafo 112, la Junta recomendó al OOPS que adoptara las siguientes medidas: a) asegurar que en los expedientes personales de los funcionarios se incluyeran comprobantes de que habían asistido a un curso de orientación; b) considerar la posibilidad de asignar fondos para sufragar el costo de los cursos de orientación en el próximo presupuesto bienal; y c) examinar métodos alternativos, distintos de la capacitación en las aulas (como, por ejemplo, el aprendizaje electrónico), para impartir cursos de orientación a un costo menor cuando existieran limitaciones presupuestarias.**

284. Esta recomendación se basa en las observaciones de los auditores en la oficina del Líbano. En las oficinas exteriores de Gaza, la Ribera Occidental y Jordania, y en la sede se ofrecen cursos de orientación en los que se registra la asistencia de los participantes. La Oficina del Líbano está explorando métodos alternativos para impartir cursos de orientación. En la oficina de la República Árabe Siria actualmente se procura principalmente impartir capacitación en materia de seguridad a raíz de la actual crisis, y se examinarán las alternativas disponibles para impartir cursos de orientación cuando la realidad operacional lo permita.

*Departamento encargado:* Departamento de Recursos Humanos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**285. En el párrafo 117, la Junta recomendó al OOPS que hiciera participar al personal en la determinación de sus necesidades de capacitación como parte del proceso de evaluación de la actuación profesional con miras a minimizar los costos.**

286. El nuevo sistema ePer exige que los administradores conversen con su personal sobre sus necesidades de aprendizaje. Este diálogo y su implementación serán una prioridad fundamental en el desempeño profesional, en consonancia con las limitaciones presupuestarias para el período 2014-2015 y las prioridades de las reformas programáticas e institucionales.

*Departamento encargado:* Departamento de Recursos Humanos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**287. En el párrafo 121, la Junta recomendó al OOPS que examinara la plantilla evaluándola minuciosamente a fin de eliminar puestos redundantes y**

**detectar puestos clave que debían cubrirse sin retrasos para mejorar la prestación de servicios a los refugiados.**

288. El OOPS examina periódicamente su dotación de personal. En el examen de la plantilla de personal de contratación internacional realizado en noviembre de 2012 para que los escasos recursos de personal del Organismo se asignaran de manera óptima, se determinó que se podían redistribuir tres puestos. En el ejercicio anual de formación de clases se examina periódicamente la asignación de personal educativo (dos tercios de los funcionarios del OOPS pertenecen a esta categoría). También se hacen exámenes periódicos de la dotación de personal en otros departamentos, según corresponda. Las vacantes prolongadas a las que se ha hecho referencia pueden resultar engañosas, debido a que en realidad no todos los puestos de la plantilla cuentan con financiación. Además, la realidad operacional en las oficinas exteriores, por ejemplo, en la República Árabe Siria, impide que se cubran los puestos vacantes, pese a que siguen siendo necesarios a largo plazo y no pueden suprimirse.

*Departamento encargado:* Departamento de Recursos Humanos  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

**289. En el párrafo 126, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de acelerar las iniciativas previstas para reducir la duración del proceso de contratación y mejorar la prestación oportuna de servicios a los refugiados.**

290. Esta recomendación se basa en las observaciones de la Junta en la oficina del Líbano, donde ya se ha comenzado a: a) preparar un plan de contratación anual; b) comunicar semanalmente las novedades a los departamentos; y c) celebrar reuniones periódicas con los departamentos.

*Departamento encargado:* Departamento de Recursos Humanos  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

**291. En el párrafo 130, la Junta recomendó al OOPS que hiciera un seguimiento activo junto con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y el proveedor de servicios de energía, con miras a encontrar una solución duradera para el pago de las facturas de electricidad y evitar así el riesgo de que se produjeran cortes de electricidad en los campamentos de refugiados.**

292. Esta recomendación está relacionada con la situación general de los refugiados palestinos en el Líbano. El OOPS no es responsable del pago de deudas personales de los refugiados palestinos, lo cual incluye las facturas de electricidad, ya sea dentro o fuera de los campamentos. Se trata de una cuestión que se resolverá en el ámbito político, no en el jurídico, y el OOPS está trabajando en este tema en coordinación con las autoridades competentes.

*Departamento encargado:* Departamento de Asuntos Jurídicos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Actividad de carácter permanente

293. **En el párrafo 134, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de elaborar un plan para imprevistos que sirviera de apoyo al sistema de planificación de los recursos institucionales en uso en caso de que se produjeran más demoras en la fecha de aplicación del nuevo sistema.**

294. El OOPS está negociando con el actual proveedor para que proporcione apoyo al sistema en uso hasta que se lo desactive, incluso en caso de que se vuelva a retrasar la fecha de la puesta en marcha del nuevo sistema.

*Departamento encargado:* Departamento de Planificación de los Recursos Institucionales

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

295. **En el párrafo 137, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de asignar tiempo suficiente al personal interno de tecnología de la información para que prestara apoyo al cierre mensual de las cuentas y a la preparación de los estados financieros anuales y otros informes de gestión.**

296. Se asignó tiempo suficiente, de conformidad con la recomendación de la Junta.

*Departamento encargado:* Departamento de Planificación de los Recursos Institucionales

*Estado:* Aplicada

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

297. **En el párrafo 143, la Junta recomendó al OOPS que adoptara las siguientes medidas: a) mejorar la comunicación entre las partes implicadas en la gobernanza del proyecto con miras a acelerar la adopción de decisiones por parte de la junta de patrocinadores del proyecto y evitar nuevas demoras; y b) mediante la estructura de gobernanza del proyecto, enfatizar una vez más la necesidad de alcanzar el grado de reutilización de los componentes procedentes del sistema WINGS II del Programa Mundial de Alimentos, tal como se estipulaba en la carta del proyecto.**

298. El equipo encargado de la gobernanza del proyecto se reúne todos los meses para tomar decisiones. Se distribuyen informes sobre la marcha de los proyectos cada dos semanas y se celebran reuniones periódicas con los principales interesados para que las decisiones se tomen de manera oportuna. Se cuenta con un programa informático y un proceso de control de cambios para fortalecer este control y asegurar que se reutilice el sistema WINGS II del Programa Mundial de Alimentos.

*Departamento encargado:* Departamento de Planificación de los Recursos Institucionales

*Estado:* Aplicada

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

299. **En el párrafo 149, la Junta recomendó al OOPS que adoptara las siguientes medidas: a) garantizar la celebración de reuniones periódicas de la junta de patrocinadores del proyecto para supervisar adecuadamente los**

**progresos realizados en la ejecución del proyecto; y b) revisar el registro de riesgos del proyecto para incluir los principales riesgos y determinar los factores de mitigación para que la gestión del proyecto fuera eficaz.**

300. Los principales riesgos están incluidos en el registro de riesgos, y la junta de patrocinadores del proyecto celebra reuniones periódicas.

*Departamento encargado:* Departamento de Planificación de los Recursos Institucionales  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

**301. En el párrafo 155, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de elaborar un plan de realización de beneficios para el proyecto de planificación de los recursos institucionales e integrarlo al plan maestro del proyecto para garantizar una vigilancia eficaz de los beneficios y su realización.**

302. Se ha elaborado una nueva versión del plan del proyecto que incluye los detalles solicitados y que también se actualizará periódicamente.

*Departamento encargado:* Departamento de Planificación de los Recursos Institucionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**303. En el párrafo 159, la Junta recomendó al OOPS que adoptara las siguientes medidas: a) asegurar el cumplimiento de la instrucción técnica núm. 7, actualizando periódicamente el plan de recuperación en casos de desastre para incorporar cualquier cambio que se hubiera producido en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones; y b) acelerar la actualización de la instrucción sobre el procedimiento de reserva y actualizar el plan de recuperación en casos de desastre, a fin de reflejar los cambios experimentados en la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones.**

304. La actualización de la instrucción sobre el procedimiento de reserva se retrasó debido a las dificultades operacionales que surgieron cuando se puso en marcha la nueva tecnología. Tanto esta actualización como la del plan de recuperación en casos de desastre se completarán antes de finales de 2014.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios Administrativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**305. En el párrafo 164, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de: a) elaborar los procedimientos pertinentes para eliminar la información contenida en los equipos de tecnología de la información y las comunicaciones, teniendo en cuenta la confidencialidad de la información que se entregara a los responsables de la eliminación; y b) elaborar directrices de seguridad sobre la**

**base de las buenas prácticas para proteger la información esencial contenida en los dispositivos móviles.**

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios Administrativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

306. **En el párrafo 170, la Junta recomendó al OOPS que adoptara las siguientes medidas: a) a través de sus directores de departamento y directores de oficinas exteriores, asegurar que los casos que se investigaran se registraran adecuadamente y cuando correspondiera en el sistema de gestión de casos; y b) contratar a más investigadores profesionales que informaran directamente a la División de Investigaciones del Departamento de Servicios de Supervisión Interna y supervisarán al personal que participaba en las investigaciones en las oficinas exteriores.**

307. El OOPS pondrá en marcha un mecanismo para asegurar que el sistema de gestión de casos se concluya oportunamente y los datos sean completos y precisos. Con respecto a los nuevos investigadores profesionales, el Departamento de Servicios de Supervisión Interna inició la contratación de dos de ellos en 2014, para dar más apoyo a las investigaciones en el terreno. De conformidad con la directriz institucional del Departamento de Servicios de Supervisión Interna, estos investigadores proporcionarán capacitación, orientación y asesoramiento técnicos al personal sobre el terreno que lleva a cabo investigaciones bajo la supervisión de los directores de las oficinas exteriores. La medida en que estos investigadores supervisarán directamente al personal sobre el terreno que lleva a cabo las investigaciones dependerá de la naturaleza del caso y es una cuestión que será analizada y acordada entre el Departamento de Servicios de Supervisión Interna y el director de la oficina exterior. La necesidad de contar con más investigadores se evaluará periódicamente a través del plan de trabajo anual del Departamento de Servicios de Supervisión Interna.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios de Supervisión Interna  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

308. **En el párrafo 174, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de: a) acelerar la finalización del marco de evaluación para orientar y apoyar las funciones de evaluación dentro del OOPS; y b) revisar la práctica actual de gestionar las actividades de evaluación para algunos casos solamente en los departamentos de las sedes y en las oficinas exteriores, con miras a mejorar la función de evaluación.**

309. Esta recomendación se está aplicando como parte de la estructura de evaluación en proceso de elaboración.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios de Supervisión Interna  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

310. **En el párrafo 180, la Junta recomendó al OOPS que mejorara el sistema de control interno acelerando la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna para casos de alto riesgo.**

311. Como parte de su proceso semestral de seguimiento de las recomendaciones de los auditores, el Departamento de Servicios de Supervisión Interna seguirá procurando que la administración se concentre en dar respuesta a las recomendaciones de alto riesgo pendientes.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios de Supervisión Interna  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

312. **En el párrafo 185, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de que su Departamento de Microfinanciación adoptara las siguientes medidas: a) mejorar los controles estableciendo un proceso de solicitud de préstamos en línea en el marco del nuevo sistema Omni Enterprise en 2014; y b) supervisar de cerca las operaciones de caja y dar instrucciones al equipo de operaciones de que siguiera estrictamente los procedimientos operacionales y adoptara procedimientos de seguimiento adecuados para recuperar los pagos atrasados.**

313. El proceso en línea ya se ha completado y ha pasado a formar parte del procedimiento de solicitud de préstamos. Además, se actualizó el manual de procedimientos, se capacitó al personal sobre los procedimientos correctos, y se incrementó la supervisión de las sucursales para asegurar su cumplimiento.

*Departamento encargado:* Departamento de Microfinanciación  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

314. **En el párrafo 188, la Junta recomendó al Departamento de Microfinanciación del OOPS que procediera a realizar los ajustes pertinentes en 2014 para equiparar los saldos del registro con los del libro mayor por categoría y que incluyera módulos sobre el activo fijo en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, para mantener así el vínculo entre el registro de activos y el libro mayor.**

315. En el actual sistema de gestión financiera, esta tarea se lleva a cabo de manera trimestral. Cuando se ponga en marcha el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales en 2015, el Departamento de Microfinanciación tendrá acceso directo al módulo sobre el activo fijo y ya no necesitará incluir asientos de ajuste.

*Departamento encargado:* Departamento de Microfinanciación  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

316. **En el párrafo 192, el OOPS convino con la recomendación de la Junta de que su Departamento de Microfinanciación elaborara una política y un procedimiento oficiales para transferir los archivos exportados del sistema**

**Omni al sistema RAMCO y estableciera una nomenclatura uniforme para todos los recursos de tecnología de la información del OOPS, incluidas la red y la aplicación Omni.**

317. Actualmente, este proceso se realiza de manera mensual a través de un archivo de interfaz cargado en el sistema RAMCO, tras lo cual todas las cuentas de los préstamos se concilian entre ambos sistemas. Una vez que el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales entre en funcionamiento, el proceso mejorará aún más.

*Departamento encargado:* Departamento de Microfinanciación

*Estado:* Aplicada

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

## **B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores**

318. En el anexo I de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5/Add.4, cap. II), la Junta resumió el estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 18 se resume la situación general al mes de agosto de 2014 de las 13 recomendaciones que la junta consideró “en vías de aplicación” o “sin aplicar”. La información sobre las recomendaciones anteriores sigue el orden utilizado en el anexo I.

Cuadro 18

**Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo I del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 figuraban como no aplicadas totalmente**

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>No Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Servicios Administrativos	7	–	–	7	7	–
Departamento de Relaciones Externas	1	–	–	1	–	1
Departamento de Mejora de la Infraestructura y los Campamentos	1	–	–	1	1	–
Departamento de Servicios de Supervisión Interna	1	–	–	1	1	–
Departamento de Asuntos Jurídicos	1	–	–	1	1	–
Departamento de Microfinanciación	1	–	–	1	1	–

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>No Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Planificación	1	–	–	1	–	–
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>1</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

**Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011<sup>14</sup>**

319. **En el párrafo 82, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que a) abriera plazos de presentación de ofertas que se ajustaran a lo establecido en el Manual de adquisiciones; b) definiera claramente lo que constituía un “motivo justificado”; y c) ordenara a las oficinas exteriores que llevaran a cabo una planificación adecuada de las adquisiciones.**

320. Las licitaciones cumplen las directrices de la versión revisada del Manual de adquisiciones referentes a los plazos de presentación de ofertas, salvo en casos excepcionales, y se documentan debidamente las razones de cualquier variación. Se evaluó la posibilidad de revisar la cláusula de “motivo justificado” para reducir el plazo de la licitación, y se determinó que se debía reforzar la documentación necesaria para fundamentar la decisión del Jefe de la División de Adquisiciones y Logística a los fines de la auditoría. Las adquisiciones se planifican con arreglo a las disposiciones de la versión actualizada del Manual de adquisiciones. El Departamento está llevando a cabo otro examen para comprobar que se documentan los motivos que justifican cualquier reducción del plazo de la licitación.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios Administrativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

321. **En el párrafo 118, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que mejorara su manual de suministros para subsanar los procedimientos inconsistentes que aplicaban las oficinas exteriores en la expedición de inventarios, de modo que se eliminaran las lagunas detectadas en el proceso de expedición de inventarios.**

322. El OOPS comenzará a utilizar en 2015 el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, que resolverá las incoherencias en la aplicación de los procedimientos de suministro entre las diferentes oficinas exteriores, dado que centralizará todas las transacciones de gestión de inventarios.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios Administrativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

323. **En el párrafo 158, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que a) definiera claramente la responsabilidad por la puesta a prueba**

<sup>14</sup> A/67/5/Add.3, cap. II.

**del plan y el proceso para atender el retraso inicial en su plan de recuperación en casos de desastre; b) ultimara y aprobara el plan; y c) formulara y aprobara un plan de continuidad de las operaciones.**

324. Actualmente está en marcha la incorporación de una nueva tecnología de mantenimiento de copias de seguridad y de un plan de recuperación en casos de desastre para el centro de datos institucional de la sede. El despliegue de esta nueva tecnología en la oficina de la República Árabe Siria se ha retrasado debido a la actual situación política y de seguridad.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios Administrativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**325. En el párrafo 178, la Junta recomendó que el OOPS diera prioridad a la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna, con especial referencia a las esferas de alto riesgo señaladas por la auditoría interna.**

326. Se ha comenzado a redactar un procedimiento operativo estándar para el seguimiento de las recomendaciones de la auditoría que estaría terminado a finales de 2014.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios de Supervisión Interna  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

#### **Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012<sup>15</sup>**

**327. En el párrafo 41, la Junta reiteró su recomendación de que el OOPS formulara una estrategia de financiación para que pudiera satisfacer todas sus obligaciones por terminación del servicio.**

328. Debido a que la liquidación de las obligaciones por terminación del servicio está vinculada a la solución de la cuestión de los refugiados palestinos y al mandato del Organismo, se requerirá una decisión de la Asamblea General, órgano del que emana el mandato del OOPS.

*Departamento encargado:* Departamento de Relaciones Externas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Actividad de carácter permanente

**329. En el párrafo 62, la Junta recomendó que el OOPS estableciera un sistema claro de seguimiento del desempeño de los proveedores durante el período del contrato. Ello garantizaría el cumplimiento de las reglas y daría seguridades a la administración de que se estaba haciendo frente al problema del desempeño insatisfactorio.**

---

<sup>15</sup> A/68/5/Add.3, cap. II.

330. Esta recomendación se está aplicando en el contexto de la puesta en marcha del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios Administrativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

331. **En el párrafo 67, la Junta recomendó que el OOPS continuara examinando el proceso de concesión de exenciones y que recordara al personal la necesidad de asegurarse de que se ajustara a los requisitos estipulados en el Manual de adquisiciones.**

332. El proceso de concesión de exenciones se actualizó en la segunda versión del Manual de adquisiciones y también se revisó la plantilla de exención. Se piensa seguir mejorando la política y la plantilla en la tercera versión del Manual de adquisiciones, que se publicará a finales de 2014. Se ha contratado a un consultor para que examine y actualice el Manual de adquisiciones.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios Administrativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

333. **En el párrafo 72, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) continuara movilizand recursos para impedir que sus edificios en mal estado siguieran deteriorándose; b) preparara un plan exhaustivo de gestión de bienes a largo plazo para los edificios que requiriesen reparaciones, señalados en el informe de tasación; y c) formulara una política de reparación y mantenimiento de bienes.**

334. El OOPS ha seguido movilizand recursos y dando prioridad a la reparación de los edificios en las oficinas exteriores. Se evalúan y realizan reparaciones con fines de mantenimiento de rutina de manera constante en todas las oficinas exteriores con arreglo al plan anual para cada oficina, en el que se determinan las prioridades en función de los recursos disponibles. También se están elaborando políticas y revisando las instrucciones técnicas pertinentes.

*Departamento encargado:* Departamento de Mejora de la Infraestructura y los Campamentos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

335. **En el párrafo 82, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que hiciera todo lo posible por obtener los documentos pertinentes que confirmaran su derecho a utilizar los edificios y los terrenos.**

336. El OOPS está tramitando la documentación pertinente.

*Departamento encargado:* Departamento de Asuntos Jurídicos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

337. **En el párrafo 88, la Junta recomendó que el OOPS: a) agilizara el proceso de formulación de la política sobre inventario a fin de mejorar el cumplimiento de las IPSAS; y b) evaluara el valor de cierre de los artículos que no son de inventario a fin de cumplir con lo dispuesto en la IPSAS núm. 12.**

338. El OOPS está formulando políticas y procedimientos que se ajusten a las IPSAS relativos a los artículos que constituyen inventario y los artículos que no constituyen inventario, en consonancia con el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, que se pondrá en marcha en 2015.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios Administrativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

339. **En el párrafo 96, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) formalizara sus procesos de examen de los resultados de la gestión basada en los resultados en una política o una directriz institucional; b) se asegurara de que el proceso de examen de los resultados tuviera lugar de acuerdo a lo previsto, a mitad del año y en forma anual; y c) se asegurara de que se aplicaran medidas dirigidas a apoyar otros medios de recopilar datos sobre desempeño de la oficina de la República Árabe Siria, por ejemplo, a través de Internet.**

340. Se está preparando una directriz institucional que incorporará los procesos de examen de la gestión basada en los resultados del OOPS y que estará lista antes de finales de 2014. Se han aplicado las partes b) y c) de la recomendación.

*Departamento encargado:* Departamento de Planificación  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

341. **En el párrafo 101, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) fijara un plazo para establecer un comité directivo de tecnología de la información y las comunicaciones que supervisara la implementación y la operación de las funciones relacionadas con esa tecnología; b) realizara un estudio de viabilidad del despliegue de un sistema de gestión de documentos electrónico que cumpliera funciones de depósito central principal accesible en cualquier parte y en cualquier momento; y c) fijara un plazo para la fusión de la Unidad de Apoyo a los Programas de RAMCO del Departamento de Finanzas con la Unidad de Apoyo a los Programas de la División de Sistemas de Información, y que acelerara el proceso.**

342. El OOPS estableció un comité directivo de tecnología de la información y las comunicaciones en julio de 2013. Se están preparando planes de gobernanza que abarcan cada aspecto del marco de funcionamiento de dicho comité, y se presentarán a este durante el cuarto trimestre de 2014. Se está actualizando la política para conservar, archivar y eliminar documentos, una vez terminada, se podrá redactar un documento detallado que definirá los futuros requisitos del sistema y permitirá al OOPS especificar con mayor precisión los requisitos para crear un sistema de gestión electrónica de documentos a fin de digitalizar los documentos en papel depositados actualmente en la dependencia de archivos

centrales. Con la transición al nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, será necesario reestructurar por completo la actual División de Tecnología de la Información y fusionarla con los miembros restantes del equipo del proyecto de planificación de los recursos institucionales una vez que el proyecto llegue a su fin en 2015.

*Departamento encargado:* Departamento de Servicios Administrativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

343. **En el párrafo 112, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) continuara supervisando la cartera de préstamos de la República Árabe Siria con vistas a aumentar su autosuficiencia operacional hasta un nivel que le permitiera cubrir sus gastos operacionales; b) mejorara los controles mediante el establecimiento de un comité de examen de los préstamos para la gestión de los préstamos por cobrar; y c) se asegurara de que los controles generales del sistema de información sobre la gestión de préstamos fuesen suficientes para mitigar los riesgos operacionales cada vez mayores.**

344. En 2013, la perspectiva estratégica de la cartera de préstamos por cobrar del Departamento de Microfinanciación en la República Árabe Siria consistió en reducir al mínimo las pérdidas, en la medida de lo posible, y alcanzar un nivel que permitiera sufragar sus gastos operacionales. El Departamento de Microfinanciación comenzó a evaluar la cartera de préstamos por cobrar de manera trimestral y a registrar las pérdidas cambiarias. De esta forma, la administración pudo redistribuir y gestionar mejor y con más eficiencia la devaluación de la moneda. Además, el Departamento de Microfinanciación logró poner en marcha a principios de 2013 el nuevo sistema de gestión de la información, que reduce los riesgos operacionales. En 2013 el sistema fue evaluado en una auditoría y se consideró satisfactorio. Se estableció un comité para examinar la cartera de préstamos por cobrar de manera trimestral y asesorar a la administración sobre cuestiones relativas al cumplimiento y los riesgos operacionales.

*Departamento encargado:* Departamento de Microfinanciación  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

## VIII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

### A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013<sup>16</sup>

345. En el cuadro 19 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2014.

<sup>16</sup> A/69/5/Add.5, cap. II.

**Cuadro 19**  
**Estado de aplicación de las recomendaciones principales**

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dependencia de Operaciones	2	–	–	2	2	–
Dependencia de Operaciones y Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	1	–	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

346. En el cuadro 20 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2014.

**Cuadro 20**  
**Estado de la aplicación de todas las recomendaciones**

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dependencia de operaciones	6	–	2	4	4	–
Oficina del Director Ejecutivo	1	–	–	1	–	1
Dependencia de Operaciones y Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	1	–	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>–</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>1</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>25</b>	<b>75</b>		

347. **En el párrafo 11, la Junta recomendó al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) que, en colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSSI), resolviera con urgencia las cuestiones relativas a la financiación y el costo de los servicios y estableciera un mecanismo de auditoría interna apropiado.**

348. El UNITAR está dialogando con la Junta de Auditores y la OSSSI para encontrar la forma de planificar un mecanismo de auditoría interna apropiado utilizando los recursos presupuestarios disponibles.

*Departamento encargado:* Oficina del Director Ejecutivo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Actividad de carácter permanente

349. **En el párrafo 17, la Junta recomendó al UNITAR que mantuviera una estrecha coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para garantizar que las IPSAS se aplicaran oportunamente.**

350. El UNITAR está colaborando estrechamente con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra con respecto a esta cuestión.

*Departamento encargado:* Dependencia de Operaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

351. **En el párrafo 21, la Junta recomendó al UNITAR que: a) aclarara la definición y el alcance de los gastos de apoyo a los programas y los gastos de los servicios directos; b) velara por que los gastos de los servicios directos se indicaran íntegra y claramente en los estados financieros; y c) proporcionara información adecuada a los donantes sobre la retención de fondos para proyectos.**

352. El UNITAR seguirá la práctica de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluido el suministro de información adecuada sobre los gastos de apoyo a los programas y los gastos de los servicios directos en los acuerdos y en los informes financieros a los donantes, y reflejará las decisiones tomadas por la Junta de Consejeros del UNITAR en su 55º período de sesiones.

*Departamento encargado:* Dependencia de Operaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

353. **En el párrafo 31, la Junta recomendó al UNITAR que: a) realizara una verificación cuanto antes de los artículos no localizados en el último inventario y aplicara la conciliación correspondiente; b) acelerara el proceso de adopción de políticas y la publicación de directrices sobre la clasificación de los activos para garantizar que estuvieran debidamente clasificados; y c) examinara, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la instrucción administrativa núm. 176 a fin de garantizar que la clasificación de los activos se ajustara a las IPSAS.**

354. El UNITAR, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, terminará de verificar las discrepancias en el inventario y conciliará todos los artículos del inventario e investigará su paradero a más tardar el 31 de diciembre de 2014. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, como uno de los principales proveedores de servicios para la gestión de activos del UNITAR y en el marco del proceso de puesta en marcha del proyecto Umoja y de las IPSAS en toda la Secretaría, definirá y clasificará los activos de conformidad con los requisitos de las IPSAS en el plazo establecido por el Departamento de Gestión y el proyecto Umoja para todas las entidades de la Secretaría en Ginebra, incluido el UNITAR.

*Departamento encargado:* Dependencia de Operaciones y Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

355. **En el párrafo 34, la Junta recomendó al UNITAR que consultara a los donantes antes de disponer de los fondos sobrantes de los proyectos terminados**

**y que utilizara los fondos para los proyectos en curso con arreglo a la carta de acuerdo.**

356. El UNITAR velará por que el destino que se dé a los fondos sobrantes de los proyectos terminados se ajuste a los arreglos contractuales con los donantes.

*Departamento encargado:* Dependencia de Operaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**357. En el párrafo 37, la Junta recomendó al UNITAR que cumpliera las disposiciones de las cartas de acuerdo relativas a la presentación de informes financieros a los donantes de manera oportuna.**

358. El UNITAR ya ha revisado sus controles internos para garantizar que los informes financieros se presenten a los donantes de manera oportuna, conforme a lo estipulado en las cartas de acuerdo.

*Departamento encargado:* Dependencia de Operaciones  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

**359. En el párrafo 41, la Junta recomendó al UNITAR que, en su calidad de usuario final, asumiera la responsabilidad de la evaluación del desempeño de los proveedores y que actualizara su memorando de entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a fin de aclarar las disposiciones a tal efecto.**

360. El UNITAR ha revisado sus directrices sobre adquisiciones para que sea obligatorio evaluar el desempeño de los proveedores según lo dispuesto en el Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas. En los contratos adjudicados por un valor superior a 100.000 dólares, el UNITAR, como usuario final, asumirá la responsabilidad de llevar a cabo las evaluaciones del desempeño de los proveedores y actualizará su memorando de entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a tal efecto.

*Departamento encargado:* Dependencia de Operaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**361. En el párrafo 44, la Junta recomendó al UNITAR que actualizara los saldos de las vacaciones anuales de manera oportuna y que realizara una comprobación de los datos antes de presentar la información correspondiente, a fin de asegurar que la evaluación actuarial del pasivo por días de vacaciones no utilizados fuera exacta.**

362. El UNITAR ha comenzado a registrar los saldos de las vacaciones anuales de manera mensual y comprueba periódicamente que los datos presentados sean precisos.

<i>Departamento encargado:</i>	Dependencia de Operaciones
<i>Estado:</i>	Aplicada
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

## B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

363. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5/Add.5, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones correspondientes al ejercicio económico anterior. En el cuadro 21 se resume la situación general al mes de agosto de 2014 de las dos recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación” o “sin aplicar”. La información sobre las recomendaciones anteriores sigue el orden utilizado en el anexo.

Cuadro 21

### Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Gestión	2	2	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	–	–	–	–
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	–	–		

### Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011<sup>17</sup>

364. En el párrafo 22, la Junta recomendó que el UNITAR, en colaboración con la Sede de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, presentara la información relativa a los ingresos en concepto de apoyo a los programas, incluidos su definición, alcance y metodología de cálculo, en las notas a los estados financieros para que los usuarios pudieran entender estos últimos mejor.

365. El Departamento de Gestión de la Secretaría de las Naciones Unidas no aceptó esta recomendación, debido a que su aplicación sería incompatible con la presentación de información en las notas a los estados financieros de otros fondos y programas de las Naciones Unidas. En su lugar, se procurará ampliar la información sobre el tema que figura en el informe financiero de las cuentas del UNITAR.

<sup>17</sup> A/67/5/Add.4, cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	No aceptada
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

366. En el párrafo 28, la Junta recomendó que el UNITAR, en colaboración con la Sede de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, articulara claramente la definición, el alcance y el porcentaje de los gastos de apoyo a los programas y los gastos de administración a fin de aumentar la transparencia y mejorar la comprensión de los estados financieros.

367. Véanse las observaciones del UNITAR relativas a la recomendación del párrafo 22 del informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	No aceptada
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

## IX. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

### A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2013<sup>18</sup>

368. En el cuadro 22 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2014.

Cuadro 22

#### Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo y Gestión de Programas	4	1	3	3	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	3	–	3	3	–
División de Gestión de Recursos Humanos	1	1	–	–	–
División de Emergencias, Seguridad y Suministros	1	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>22</b>	<b>78</b>		

<sup>18</sup> A/69/5/Add.6, cap. II.

369. En el cuadro 23 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2014.

**Cuadro 23**  
**Estado de la aplicación de todas las recomendaciones**

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo y Gestión de Programas	10	1	9	9	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	4	–	4	4	–
División de Emergencias, Seguridad y Suministros	2	–	2	2	–
División de Gestión de Recursos Humanos	1	1	–	–	–
Oficina Ejecutiva	1	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>11</b>	<b>89</b>		

370. **En el párrafo 9, la Junta, si bien reconocía la posición de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y su dependencia de la financiación voluntaria, recomendó que el ACNUR estableciera objetivos adecuados respecto a los niveles de existencias y otros elementos del activo.**

371. Para sus siete reservas mundiales, que se administran de forma centralizada, el ACNUR ha determinado los niveles mínimos de existencias para cubrir las necesidades de 600.000 personas de su competencia a finales de 2013 (aproximadamente 34 millones de dólares, basándose en los precios medios). También se han establecido objetivos respecto a todas las reservas administradas por las oficinas sobre el terreno. Todos los niveles fijados como objetivo se examinan periódicamente (al menos cada seis meses). Para lograr que los niveles fijados como objetivo sean más adecuados, el ACNUR ha empezado a introducir un método de planificación de los suministros que permitirá determinar el nivel de los inventarios y las cantidades que se han de adquirir sobre la base de las necesidades previstas en el futuro, lo que optimizará los niveles de existencias.

*Departamento encargado:* División de Emergencias, Seguridad y Suministros

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

372. **En el párrafo 18, la Junta recomendó que el ACNUR examinara y perfeccionara su metodología para asignar los gastos de los programas y de gestión con el fin de aumentar el grado de detalle de sus conocimientos y asegurar que los costos se recojan y presenten con exactitud.**

373. El ACNUR distribuye sus gastos en tres categorías: gastos de los programas; gastos de apoyo a los programas; y gastos de gestión y administración. El ACNUR

ha elaborado la metodología existente y la ha aplicado de manera sistemática en todos los programas, proyectos y lugares en los últimos cuatro años. La Junta observó que se podrían hacer algunos ajustes a la metodología, por ejemplo, en lo que respectaba a la clasificación de los gastos de personal en cada una de las tres categorías mencionadas más arriba. A este respecto, el ACNUR efectuará un examen completo de la metodología existente a fin de lograr una precisión aún mayor en la clasificación de los gastos y la presentación de informes.

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**374. En el párrafo 30, la Junta recomendó que el ACNUR evaluara los resultados de los procedimientos de registro biométrico en Jordania con miras a concluir su labor encaminada a implantar un sistema mundial estándar de identificación biométrica y registro de refugiados.**

375. El equipo dedicado a desarrollar el sistema biométrico mundial en la sede del ACNUR, en coordinación con el equipo de operaciones de la oficina en el país, adoptará medidas para que la experiencia adquirida en la aplicación de los procedimientos de registro en Jordania, en la medida en que dicha experiencia sea aplicable al sistema mundial, se tenga plenamente en cuenta en la elaboración de los procedimientos de registro biométrico mundial.

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**376. En el párrafo 36, la Junta recomendó que el ACNUR estudiara si podría hacerse un mayor uso de acuerdos de asociación con plazo superior a los 12 meses.**

377. Ya existe flexibilidad para permitir que se prorrogue el período de ejecución y la duración del acuerdo, con sujeción a la disponibilidad de fondos y a las necesidades operacionales. En respuesta a las operaciones de emergencia en el Sudán y la República Árabe Siria, se prorrogaron 200 proyectos más allá de 2013. Esta flexibilidad puede ser aún mayor si los donantes contraen un compromiso fiable y firme de financiación durante varios años para que se puedan planificar, ejecutar y prorrogar los acuerdos por más de 12 meses. Sin embargo, el ACNUR se enfrenta actualmente a las siguientes circunstancias que dificultan la prórroga de la duración de los acuerdos de asociación por más de 12 meses: a) las promesas de contribuciones de los donantes se hacen normalmente por un año; b) el presupuesto institucional del ACNUR se aprueba anualmente; y c) el ACNUR debe mantener la flexibilidad a fin de responder a las situaciones de emergencia tanto nuevas como existentes. La firma de acuerdos plurianuales con asociados cuando la financiación no está garantizada podría crear falsas expectativas y plantear riesgos mayores para los asociados y el ACNUR. Sin embargo, el ACNUR volverá a evaluar la posibilidad de aplicar esta recomendación.

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2015

**378. En el párrafo 40, la Junta recomendó que el ACNUR adoptara de manera más generalizada un enfoque flexible respecto a la dotación de personal para situaciones de emergencia, que incluyera la contratación de personal de otras organizaciones y, cuando el proceso se ralentizara, la externalización de la totalidad o parte de los procesos de contratación.**

379. El ACNUR ya ha puesto en marcha un enfoque flexible respecto a la dotación de personal para situaciones de emergencia y se ha mejorado considerablemente la velocidad con que se tramitan las vacantes mediante varias revisiones de los procedimientos acelerados. Si bien la tramitación acelerada de vacantes era más lenta antes de la operación en la República Árabe Siria, ahora el tiempo necesario para nombrar funcionarios para este tipo de puestos se ha reducido considerablemente como consecuencia de la revisión de los procedimientos acelerados. Con efecto a partir del 15 de julio de 2014, el ACNUR promulgó una política por la cual no sería necesario que la Junta Mixta de Examen estudiara la provisión de puestos por el procedimiento acelerado con candidatos internos acordados de manera conjunta por el personal directivo y la División de Gestión de Recursos Humanos. El procedimiento de contratación acelerado más reciente, anunciado el 17 de julio de 2014 en relación con las situaciones de emergencia de la República Centroafricana y Sudán del Sur, está sujeto a la política revisada.

*Departamento encargado:* División de Gestión de Recursos Humanos  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

**380. En el párrafo 45, la Junta recomendó que el ACNUR evaluara los costos y beneficios del traslado de la oficina regional a Ammán con el fin de determinar si se podían extraer lecciones para operaciones actuales o futuras.**

381. El ACNUR está de acuerdo con que es importante llevar a cabo un examen interno de los costos y los beneficios de la estructura de la Oficina Regional de Coordinación de Refugiados de Oriente Medio y el Norte de África en Ammán con el fin de mejorar las estructuras actuales de gestión y gobernanza, de ser necesario, y extraer lecciones para el diseño de estructuras y sistemas futuros para gestionar emergencias de gran escala y en rápida evolución.

*Departamento encargado:* Oficina Ejecutiva  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

382. El ACNUR efectuará un examen de la utilización del sistema ActivityInfo dentro de la operación en la República Árabe Siria, con miras a evaluar la viabilidad de ampliar su utilización e incorporar sus principales funciones a otros sistemas institucionales.

*Departamento encargado:* División de Apoyo y Gestión de Programas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**383. En el párrafo 56, la Junta recomendó, habida cuenta de la gran escala del programa de asistencia en efectivo del ACNUR en Jordania y de los planes para ampliarlo a otros países, que el ACNUR encargara una evaluación independiente del programa, llevada a cabo por expertos, cuyos resultados deberían presentarse antes del fin de 2014.**

384. El ACNUR ha encargado un estudio sobre las repercusiones que tiene la asistencia en efectivo en la reducción de los mecanismos de supervivencia nocivos entre los refugiados sirios en cuatro países de la región. Dicho estudio se habrá terminado antes de que acabe 2014. Además ha encargado una evaluación de la respuesta general ante la situación de los refugiados sirios en Jordania y el Líbano, y también se espera un informe al respecto antes de que acabe 2014. Se están llevando a cabo varios estudios y evaluaciones en Jordania en 2014, por encargo de otros agentes (organizaciones internacionales o no gubernamentales) del ámbito de la respuesta humanitaria, sobre los programas de asistencia en efectivo y sus consecuencias. El ACNUR desea utilizar los abundantes datos reunidos por esos estudios y evaluaciones con el fin de analizarlos y concebir, si es necesario, una evaluación completa que haría especial hincapié en las esferas que los actuales estudios y evaluaciones podrían haber pasado por alto. De este modo se adoptaría un enfoque eficaz en función del costo y se evitarían duplicaciones. Por consiguiente, el ACNUR estudiará la posibilidad de realizar la evaluación del programa de asistencia en efectivo de Jordania en 2015.

*Departamento encargado:* División de Apoyo y Gestión de Programas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**385. En el párrafo 61, la Junta recomendó que, a fin de evitar el exceso de existencias y mantener la flexibilidad, el ACNUR verificara periódicamente las existencias mantenidas en los almacenes mundiales y locales para confirmar que los niveles seguían siendo apropiados.**

386. El ACNUR está de acuerdo con que es importante verificar periódicamente las existencias en los almacenes mundiales y locales, principio incorporado en los procedimientos actuales. El Servicio de Gestión de Suministros y Logística verifica los niveles de existencias en todos los almacenes mensualmente y elabora un informe de los productos que podrían ser superiores a las necesidades, es decir, las existencias que superan la distribución de los últimos 12 meses o exceden la distribución media de los últimos tres años. El informe se envía a los países interesados para que lo estudien y adopten medidas, de ser necesario. Los niveles de existencias para operaciones de emergencia se calculan en función del número previsto de personas de las que habrá que ocuparse, lo cual es difícil de predecir en entornos inestables. Por lo que respecta a las existencias, el ACNUR tuvo temporalmente determinados artículos en una cantidad superior a la necesaria en el caso del Líbano, pero no en el del Iraq, Jordania, ni la República Árabe Siria. La razón de ello fue que se preveía una mayor afluencia de refugiados. Mientras tanto,

se ha desplazado una parte importante del excedente de existencias del Líbano al Iraq, donde se necesitaba, y se está buscando una solución similar para el resto de los excedentes. El ACNUR prevé que a partir de finales de 2014 ya no habrá excedentes de existencias significativas.

*Departamento encargado:* División de Emergencias, Seguridad y Suministros  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**387. En el párrafo 76, la Junta recomendó al ACNUR que revisara las directrices de planificación de manera que: a) las oficinas en los países tuvieran que hacer referencia expresa a las principales cargas de morbilidad en las solicitudes de recursos para los programas de salud; y b) recordara a las oficinas en los países que, si lo estimaban oportuno, podían utilizar indicadores no referidos a las prioridades mundiales en el seguimiento de los problemas de salud del país.**

388. El ACNUR se asegurará de que las próximas instrucciones de planificación reflejen esta recomendación e incluyan orientaciones sobre la selección de asociados en el ámbito de la salud.

*Departamento encargado:* División de Apoyo y Gestión de Programas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**389. En el párrafo 80, la Junta recomendó al ACNUR que hiciera que sus hojas de cálculo de resumen anual incluyeran datos más completos sobre la salud pública, la salud reproductiva y el abastecimiento de agua, el saneamiento y la higiene, a fin de determinar la relación entre los indicadores de salud y los recursos de salud utilizados, dos veces al año y a nivel de los campamentos.**

390. El ACNUR prestará apoyo a la preparación de resúmenes semestrales de los países sobre salud pública, salud reproductiva y agua, saneamiento e higiene, que se utilizarán durante el examen de mitad de período de la asignación de recursos presupuestarios en el plano nacional. El ACNUR seguirá preparando hojas informativas anuales sobre salud pública para cada país a partir de los datos que figuran en su sistema Twine (una plataforma en línea para gestionar y analizar los datos de salud pública recabados en las operaciones de refugiados), incluido un análisis de los datos operacionales tanto actuales como antiguos, a fin de determinar tendencias en los gastos de los programas relacionados con la salud. Durante los talleres regionales, se añadirá un componente de capacitación del programa para enseñar a los funcionarios nacionales de salud pública a usar los datos sobre la salud en el marco de resultados en relación con los presupuestos.

*Departamento encargado:* División de Apoyo y Gestión de Programas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

391. **En el párrafo 83, a fin de comprender las experiencias de los refugiados que no utilizaban los servicios del ACNUR e idear intervenciones apropiadas, la Junta recomendó al ACNUR que evaluara los resultados del instrumento de seguimiento que se estaba probando en Kuala Lumpur y en el Líbano y que considerara la posibilidad de aplicarlo en toda su red, si procedía.**

392. En la actualidad el ACNUR está poniendo en marcha en Jordania y el Líbano la encuesta de evaluación y utilización en el ámbito de la salud dirigida a los hogares. Sobre esa base, en noviembre de 2014 se tomará una decisión definitiva sobre los instrumentos que se emplearán para supervisar el acceso a la atención sanitaria fuera de los campamentos.

*Departamento encargado:* División de Apoyo y Gestión de Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

393. **En el párrafo 86, la Junta recomendó que el ACNUR emitiera directrices generales para los equipos en los países sobre los criterios de eficacia en función de los costos en los servicios de salud a fin de facilitar la adopción de decisiones y la asignación de recursos en los programas de salud.**

394. El ACNUR elaborará directrices para los equipos en los países relativas a los criterios de eficacia en función de los costos como recomendó la Junta, valiéndose de los datos y recomendaciones existentes publicados a nivel internacional.

*Departamento encargado:* División de Apoyo y Gestión de Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

395. **En el párrafo 91, la Junta recomendó al ACNUR que definiera con mayor precisión sus normas operativas estándar para la derivación de pacientes, de manera que las oficinas en los países tuvieran que: a) incluir, en el marco de presentación de informes mensuales de los asociados en la ejecución de proyectos, el volumen y los gastos de la derivación de pacientes a centros de atención secundaria y terciaria; b) seguir de cerca la variación de las tasas locales de derivación de pacientes e investigar qué ocurría cuando hubiera tendencias negativas o resultados anómalos; c) exigir a los asociados que pidieran autorización al ACNUR en los casos que excedieran un determinado umbral económico; y d) recurrir a comités de derivación de pacientes para que se tomaran decisiones coherentes y transparentes en cuanto a qué casos costosos debían financiarse.**

396. Actualmente el ACNUR está probando una base de datos automatizada en fase experimental para mejorar la supervisión de la derivación de pacientes en Etiopía, Jordania, el Líbano y Sudán del Sur. Los resultados de la fase experimental se publicarán antes de que acabe 2014, tras lo cual se desarrollará una herramienta de derivación para la base de datos. El ACNUR ayudará a los países en que la derivación de pacientes está cubierta por la organización a disponer de un procedimiento operativo estándar específico para el país en el que se incluyan comités de derivación, en consonancia con los principios y orientaciones mundiales sobre derivación de pacientes.

*Departamento encargado:* División de Apoyo y Gestión de Programas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

397. En el párrafo 93, la Junta recomendó que el ACNUR tratara de lograr niveles de utilización más homogéneos en todos los campamentos en lo que respectaba a los profesionales sanitarios, mediante una combinación adecuada de las siguientes medidas: a) considerar la redistribución selectiva de algunos puestos de trabajadores sanitarios entre los campamentos pequeños y grandes, según procediera, y a otras funciones distintas a la gestión de servicios de salud; b) enviar a los nuevos refugiados que fueran llegando a campamentos que estuvieran infrautilizados; y c) fusionar campamentos, en colaboración con las autoridades nacionales, para cerrar los campamentos pequeños que resultaran poco económicos de mantener abiertos a largo plazo.

398. En julio de 2014 el ACNUR publicó una política sobre alternativas a los campamentos. Mediante esa política, el ACNUR está demostrando la voluntad institucional de encontrar alternativas a los campamentos, siempre que sea posible, a la vez que vela por que los refugiados sean protegidos y asistidos eficazmente y consigan hallar soluciones. Con la política se reorienta la atención hacia los refugiados que viven en campamentos y se extienden los principales objetivos de la política sobre los refugiados urbanos a todos los contextos operacionales. El ACNUR elaboró los siguientes documentos de orientación en consonancia con la recomendación de la Junta: a) Estrategia Mundial para la Salud Pública 2014-2018; b) Orientación para la Salud en las Zonas Urbanas; y c) Orientación Operacional sobre los Planes de Seguro Médico para los Refugiados.

*Departamento encargado:* División de Apoyo y Gestión de Programas  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

399. En el párrafo 98, la Junta recomendó al ACNUR que considerara la posibilidad de aplicar su cuadro de mando integral para el ámbito sanitario de manera más amplia en toda su red de oficinas en los países. El ACNUR debía asegurarse de que cada centro de salud en que se utilizara el cuadro de mando integral estableciera, junto con los asociados en la ejecución de proyectos, un plan de acción para abordar los aspectos susceptibles de mejora y hacer un seguimiento periódico para comprobar que se estaban haciendo progresos. El ACNUR debía reflejar los resultados del cuadro de mando integral en los informes semestrales sobre la prestación de servicios y utilizarlos al seleccionar los asociados en la ejecución de proyectos de salud con los que iba a colaborar.

400. En la actualidad, el ACNUR está ampliando su cuadro de mando integral a fin de incluir un nuevo módulo sobre la salud reproductiva y el VIH. Según el uso dado al cuadro de mando integral ampliado, se elaborará una hoja de ruta en el sistema Twine para seguir implantando el cuadro de mando integral ampliado e introducir un mecanismo mejorado de intercambio de información y presentación de informes a nivel nacional, regional y de las oficinas. De este modo, será posible realizar un seguimiento uniforme del uso de la herramienta a nivel nacional. Mediante funciones automáticas de intercambio de información y presentación de informes, el

instrumento contribuirá a las evaluaciones de mitad de período y al final del ciclo. A nivel nacional, el cuadro de mando integral puede ser utilizado por el personal de programas y de gestión para supervisar la ejecución y el rendimiento de los programas y puede aportar información al comité de selección de asociados. También puede ser utilizado por los asociados como herramienta de supervisión del rendimiento.

*Departamento encargado:* División de Apoyo y Gestión de Programas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**401. En el párrafo 101, la Junta recomendó al ACNUR que emitiera directrices actualizadas para aclarar las circunstancias en que no era conveniente concertar acuerdos con asociados en la ejecución de proyectos y podía ser preferible recurrir a procesos de adquisición comerciales.**

402. El ACNUR elaborará e impartirá directrices que aclaren y refuercen los criterios que deben tenerse en cuenta y las circunstancias en que las actividades deben realizarse bien por medio de organizaciones sin fines de lucro asociadas bien a través de proveedores comerciales directos. Entre los principales factores que se estudiarán figuran el objetivo de la actividad que se va a realizar y las necesidades operacionales específicas, en particular durante las operaciones de emergencia. Además, se está preparando un procedimiento revisado sobre las adquisiciones realizadas por asociados que reciben fondos del ACNUR y que se publicará en breve.

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2015

**403. En el párrafo 105, la Junta recomendó al ACNUR que, a fin de reforzar el proceso de selección de los asociados en la ejecución de proyectos: a) mejorara sus procedimientos de diligencia debida en lo que respectaba a la investigación inicial de los asociados de modo que incluyera la verificación de referencias cuando procediera; y b) creara mecanismos para compartir información sobre los asociados en la ejecución de proyectos, en consulta con otros organismos de las Naciones Unidas y la comunidad humanitaria en general.**

404. La declaración realizada por los propios asociados es un paso inicial de su presentación al ACNUR, que comprende un amplio proceso de registro y verificación. Se está desarrollando una nueva herramienta, conocida como el portal de los asociados, que proporcionará una plataforma interactiva basada en Internet para realizar la inscripción de asociaciones. Uno de los recursos que ofrece este portal es un extenso cuestionario. El portal será un banco de datos con los perfiles de los asociados seleccionados, las categorías, las referencias sobre sus relaciones anteriores con el ACNUR y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el seguimiento del desempeño y los acuerdos. El portal permitirá que se realicen de forma sistemática el mantenimiento, el examen y la actualización de los perfiles, así como la selección de entidades y su incorporación o supresión de la

lista. También facilitará el intercambio de información entre el ACNUR, las oficinas en los países y otras partes interesadas.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2015

## B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

405. En el anexo II de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5/Add.6, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 24 se resume la situación general al mes de agosto de 2014 de las 22 recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación” o “sin aplicar”. La información sobre las recomendaciones anteriores sigue el orden utilizado en el anexo II.

Cuadro 24

### Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo II del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Emergencias, Seguridad y Suministros	12	6	6	6	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	6	1	5	5	–
Oficina Ejecutiva y Dependencia de Gestión de los Riesgos Institucionales	2	–	2	2	–
División de Apoyo y Gestión de Programas	1	–	1	1	–
Servicio de Evaluación y Elaboración de Políticas	1	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>32</b>	<b>68</b>		

### Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010<sup>19</sup>

406. En el párrafo 104, el ACNUR estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que restableciera e inculcara los principios establecidos en sus

<sup>19</sup> A/66/5/Add.5, cap. II.

**propias directrices, implantando a nivel nacional una política que especificara claramente las circunstancias en que las operaciones en los países deberían normalmente encomendar evaluaciones de programas y proyectos, y que exigiera una planificación y presupuestación explícitas para la evaluación durante el diseño del proyecto.**

407. El ACNUR está elaborando una política revisada de evaluación, que espera haber terminado antes de que acabe 2014, en la que incluirá disposiciones para la realización de labores descentralizadas de evaluación. Para el éxito de esta iniciativa será fundamental que se cree un marco normativo y reglamentario que establezca los criterios y modalidades para identificar, diseñar y encargar las evaluaciones a nivel nacional. Se prevé que el Servicio de Elaboración y Evaluación de Políticas prepare el marco normativo y reglamentario, ofrezca apoyo técnico y orientación a las oficinas en los países que preparan evaluaciones y ejerza una función de supervisión y de garantía de la calidad. Una parte fundamental de los futuros debates con el personal directivo superior, las oficinas y las divisiones de apoyo consistirá en determinar los recursos técnicos y financieros necesarios para apoyar la evaluación descentralizada.

*Departamento encargado:* Servicio de Evaluación y Elaboración de Políticas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**408. En el párrafo 107, el ACNUR aceptó la recomendación de la Junta de que, con carácter urgente, estableciera un criterio sencillo para toda la organización respecto de la gestión de los riesgos, aprovechando los mecanismos de información existentes.**

409. La política de gestión de riesgos institucionales se ha promulgado con efecto a partir del 1 de agosto de 2014. La política se revisará antes del 30 de junio de 2017. En la revisión, los criterios de riesgo se establecerán examinando los datos sobre los riesgos acumulados durante el período comprendido entre 2014 y 2016. En breve se publicarán instrucciones administrativas detalladas en las que se expondrán las modalidades de aplicación. También se está desarrollando un curso de aprendizaje electrónico sobre gestión de los riesgos institucionales, que comenzará en el cuarto trimestre de 2014. Se prevé que la primera serie de evaluaciones de los riesgos esté terminada para el 31 de marzo de 2015.

*Departamento encargado:* Oficina Ejecutiva y Dependencia de Gestión de los Riesgos Institucionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**410. En el párrafo 114, la Junta recomendó que el ACNUR examinara los diversos enfoques de seguimiento de proyectos en toda su red a fin de determinar las prácticas más idóneas que tuvieran una aplicación más amplia y evaluar su compatibilidad con la estrategia institucional relativa a la tecnología de la información.**

411. Debido a las dificultades encontradas para actualizar el programa informático de gestión basada en los resultados del ACNUR (Focus Client), se están celebrando consultas para examinar si el uso de aplicaciones informáticas comerciales alternativas podría ser una solución a largo plazo para prestar el apoyo de gestión organizacional que actualmente ofrece el sistema Focus Client. Estos debates incorporan la dimensión de mejora de la capacidad de las operaciones para realizar el seguimiento de los proyectos. Se está examinando la experiencia acumulada a partir de los enfoques de seguimiento de proyectos en los casos del Iraq y de Siria (conocidos como ProjectInfo y ActivityInfo, respectivamente) para determinar las principales lecciones aprendidas con miras a extender su aplicación.

*Departamento encargado:* División de Apoyo y Gestión de Programas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**412. En el párrafo 117, la Junta recomendó que el ACNUR adoptara un enfoque basado en los riesgos para la gestión de los asociados sobre la base de requisitos claramente definidos, una evaluación de los riesgos de los asociados objetiva y bien fundamentada y mecanismos sólidos para vigilar su aplicación coherente por parte de las oficinas exteriores.**

413. Tras la recomendación de los auditores, en 2011 se puso en marcha un plan de trabajo plurianual por etapas que integraría la gestión de riesgos y los controles reforzados en el marco para la ejecución de proyectos con los asociados y concluiría, según las previsiones, antes de que acabara 2014. El plan de trabajo plurianual avanza según lo previsto. En 2013 se establecieron políticas y procedimientos de selección y retención de asociados, así como nuevos acuerdos estándar de asociación en la ejecución de proyectos. En julio de 2014 se desarrolló un nuevo enfoque por el que se pasaría a una auditoría de los proyectos basada en los riesgos, que fue aprobado por el personal directivo superior y se aplicará a la auditoría de los proyectos de 2014.

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**414. En el párrafo 133, el ACNUR estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que, al elaborar su nuevo enfoque de la gestión y para contribuir al aumento de la coherencia, estableciera listas de verificación comunes para entregarlas a los funcionarios que trabajaban sobre el terreno para que estos consignaran en ellas las visitas que realizaran a los asociados. Las listas de verificación debían hacer hincapié en la necesidad de que las oficinas exteriores adoptaran medidas firmes en los casos de desempeño insatisfactorio de los asociados y recogieran documentación completa sobre las medidas adoptadas. Esta recomendación sustituye a la recomendación anterior de la Junta.**

415. Se ha preparado una nota orientativa sobre la vigilancia basada en riesgos, la verificación y la gestión de riesgos en los proyectos. Dicha nota se está aplicando con carácter experimental en varios países, entre ellos Jordania y el Líbano, y en la región del África Occidental. Se prevé que se implante plenamente antes de que acabe 2014.

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011<sup>20</sup>**

416. **En el párrafo 39, el ACNUR aceptó la recomendación de la Junta de que elaborara descripciones adecuadas de las funciones y diera prioridad a la contratación de personal cualificado adecuado para asignarlo a los puestos adicionales aprobados de finanzas y control de proyectos tan pronto como fuera posible.**

417. Con efecto a partir de 2013, el Alto Comisionado aprobó la creación de 50 plazas de finanzas, administración y control de proyectos para fortalecer la capacidad financiera en las operaciones sobre el terreno. Se han revisado las descripciones de funciones de estas plazas, que el ACNUR tenía previsto cubrir gradualmente, teniendo en cuenta los ciclos presupuestarios y la disponibilidad de recursos. Además, desde 2012, a fin de fortalecer el proceso de selección de personal idóneo, el ACNUR ha utilizado un sistema por el que los candidatos a las plazas de finanzas, administración o de control de proyectos del Cuadro Orgánico son evaluados según sus funciones y aprobados por la División de Gestión Financiera y Administrativa. Además, el perfil administrativo/financiero fue uno de los cinco perfiles funcionales creados como parte del programa del ACNUR para personal humanitario del Cuadro Orgánico de categoría inicial que se puso en marcha en 2013. De las 50 plazas antes mencionadas, 24 se crearon en 2013 y las restantes en 2014, en el marco de la iniciativa de creación de la capacidad del ACNUR.

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

418. **En el párrafo 46, la Junta recomendó que el ACNUR: a) aplicara controles financieros adecuados de alto nivel para supervisar las actividades sobre el terreno y examinar sus estructuras de rendición de cuentas existentes, a fin de señalar y garantizar la existencia y el funcionamiento de un marco adecuado de control interno; y b) comparara su estructura de rendición de cuentas con la de organizaciones similares con gran autonomía y procurara contar con un marco que satisficiera las necesidades operacionales y mejorara a la vez el control y la rendición de cuentas.**

419. El ACNUR procedió a examinar su marco de controles financieros. Una vez concluidos la comparación a efectos de referencia con organizaciones similares dotadas de gran autonomía y un estudio de los controles existentes que llevará a cabo un consultor, el ACNUR ha seleccionado para su marco de controles internos el modelo del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway, por considerarlo adecuado para permitirle desarrollar y mantener de manera eficaz y eficiente los sistemas de controles internos. Se ha elaborado un marco de controles

<sup>20</sup> A/67/5/Add.5, cap. II.

internos basado en el modelo elegido, con especial hincapié en los controles financieros, que se encuentra ahora en las etapas finales de aprobación por el personal directivo superior antes de su puesta en marcha oficial.

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

420. **En el párrafo 120, el ACNUR aceptó la recomendación de la Junta de que diera prioridad a lo siguiente: a) mejorar el registro que realizaban los equipos locales de suministro en su sistema de planificación de los recursos institucionales (Proyecto de Renovación de los Sistemas de Gestión) o, si ello no se lograra, que el Servicio de Gestión de Suministros volviera al seguimiento centralizado de los envíos a fin de proporcionar una medida viable de los plazos de entrega; b) hacer posible la comparación de las medidas de la ejecución de la entrega de emergencia y de no emergencia mantenidas por el Servicio de Gestión de Suministros; c) registrar los aspectos de la competencia profesional como parte del indicador de la dotación de personal que mantenía el Servicio de Gestión de Suministros; y d) escalonar los indicadores clave del desempeño a nivel institucional para formar una base para la presentación de informes a nivel de los países sobre el desempeño en materia de suministros.**

421. Se han adoptado las siguientes medidas para aplicar esta recomendación: a) el ACNUR ha designado a un Oficial Superior de Suministros encargado del seguimiento centralizado de los envíos, quien ha elaborado indicadores clave del desempeño que sirven de base para medir el rendimiento de los cuatro expedidores de carga, en particular la distribución a tiempo. Los resultados se examinan con los expedidores de carga en reuniones periódicas; b) el Oficial de Suministros encargado de seguir los envíos controla la hora prevista y la hora efectiva de entrega y se han establecido informes periódicos; c) el ACNUR ha introducido varias medidas para mejorar la competencia profesional del personal de suministros, por ejemplo, que las plazas sobre el terreno reciban la aprobación técnica de la división pertinente en la sede. El Servicio de Gestión de Suministros y Logística ha aportado información oficial a la evaluación de la actuación profesional de los Oficiales Superiores de Suministros en las 20 operaciones más importantes; y d) se ha introducido la presentación de informes especiales para operaciones de emergencia a fin de registrar los datos pertinentes de los envíos, por ejemplo, la hora estimada de entrega, la hora efectiva de entrega y los gastos de envío. Se ha seguido mejorando la presentación de informes: actualmente, se generan informes sobre los flujos y las existencias que muestran la evolución por mes para complementar el análisis de posibles excedentes de inventario.

*Departamento encargado:* División de Emergencias, Seguridad y Suministros  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

422. **En el párrafo 130, la Junta recomendó que el ACNUR investigara la posibilidad de implantar un análisis cuantificado de las necesidades de almacenes para las principales entregas de artículos y materiales no**

**alimentarios dentro del sistema de gestión financiera del Proyecto de Renovación de los Sistemas de Gestión.**

423. Además de las medidas mencionadas, el ACNUR ha concluido un examen de la estructura de todos los almacenes que incorpora algunas mejoras respecto a 2013, como el análisis de los flujos de existencias y los movimientos de contenedores. Por otro lado, se ha llevado a cabo una misión a la República Democrática del Congo con el fin de examinar la estructura de los almacenes en esa operación y optimizarla en consonancia con las necesidades operacionales. Además, para el cuarto trimestre de 2014 está prevista una misión a la región de África Occidental con el mismo objetivo. El ACNUR también está analizando cuál es el número óptimo de almacenes centralizados que se pueden mantener.

*Departamento encargado:* División de Emergencias, Seguridad y Suministros  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

424. **En el párrafo 138, la Junta recomendó que el Servicio de Gestión de Suministros del ACNUR: a) aplicara los planes previstos para generar información confiable sobre el desempeño de los proveedores lo antes posible; y b) utilizara esa información en forma sistemática para administrar el desempeño de los proveedores y los contratos y hacer las adjudicaciones de los acuerdos marco con una base empírica.**

425. El ACNUR está midiendo el desempeño de los proveedores mediante el control de la calidad, los resultados de las entregas y el cumplimiento de los precios de conformidad con las condiciones convenidas en los acuerdos marco y otros instrumentos contractuales. Existen procedimientos para incluir el mayor número posible de contratos, en particular los acuerdos contractuales de alto valor. Se han elaborado formularios para evaluar a los proveedores, tanto de bienes como de servicios, que se encuentran disponibles en el sitio de la intranet del ACNUR. Se ha animado al personal de suministros en las operaciones en los países a que usen sistemáticamente los formularios de opinión.

426. Además, se están aplicando otras medidas para mejorar la información sobre los proveedores: en las órdenes de compra se han incluido las fechas de envío, que son objeto de seguimiento, y actualmente se utiliza la información sobre el desempeño de los proveedores para determinar cómo se les asignan los volúmenes de los pedidos en los nuevos acuerdos marco.

*Departamento encargado:* División de Emergencias, Seguridad y Suministros  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

427. **En el párrafo 142, el ACNUR aceptó la recomendación de la Junta de que se evitaran los esfuerzos duplicados y divergentes de las distintas oficinas en los países mediante la adopción de las siguientes medidas: a) determinar la información que debería compararse y conservarse para hacer un seguimiento del desempeño de los proveedores en lo relativo a la entrega a tiempo, la calidad**

**y la integridad de los envíos; y b) elaborar una planilla fácil de usar para que las dependencias de suministros registraran esos datos de manera sistemática.**

428. Véanse las observaciones del ACNUR en el párrafo 425 relativas a la recomendación del párrafo 138 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

*Departamento encargado:* División de Emergencias, Seguridad y Suministros  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

**429. En el párrafo 149, el ACNUR aceptó la recomendación de la Junta de que en sus directrices para los oficiales de suministros destacara el principio de planificación subyacente de que, tomadas en su conjunto, las incertidumbres respecto de las licitaciones, el desempeño de los proveedores, la logística, el alcance de la intervención de los gobiernos y la participación de múltiples asociados tenderían en la práctica a extender los plazos de entrega de los suministros médicos mucho más allá de los plazos teóricos. En algunos casos, ello obligaría a hacer los pedidos con más antelación.**

430. Los procedimientos operativos estándar para la oferta y la demanda y para la planificación de la reposición son aspectos obligatorios del proceso de planificación del ACNUR. Estos procedimientos operativos estándar también son aplicables a la planificación de suministros médicos. En el sitio de la intranet del ACNUR existe una página dedicada al efecto que proporciona instrucciones sobre la gestión de medicamentos y oficiales de salud pública formados en la materia participan en talleres regionales sobre la mejora de dicha gestión. El ACNUR vuelve a reiterar a los oficiales de suministros sobre el terreno la importancia de que el plazo de entrega para suministros médicos sea como máximo de entre cuatro a seis meses.

*Departamento encargado:* División de Emergencias, Seguridad y Suministros  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

**431. En el párrafo 155, el ACNUR aceptó la recomendación de la Junta de enmendar su Manual de Suministros para exigir a los equipos de suministro en los países que hicieran pruebas periódicas de mercado de los servicios esenciales contratados localmente según ciclos específicos.**

432. En el Manual de Suministros del ACNUR ya se incluye un requisito para realizar estudios de mercado en el capítulo relativo a la gestión de la cadena de suministro. El Manual también establece que es necesario implantar planes de adquisiciones en los que se describan las hipótesis, las decisiones y las justificaciones. El examen de las condiciones del mercado constituye una parte esencial del plan de adquisiciones.

*Departamento encargado:* División de Emergencias, Seguridad y Suministros  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012<sup>21</sup>**

433. **En el párrafo 57, la Junta recomendó que el ACNUR mejorara sus sistemas de gestión de las existencias para apoyar la adopción de decisiones sobre su reposición con mayor conocimiento de causa, incluso alertando a los oficiales de suministros cuando el inventario se situara por debajo de los niveles mínimos designados y dirigiendo a los oficiales de suministros a la opción de reposición más eficaz.**

434. La aplicación de esta recomendación avanza según lo previsto. El ACNUR ha elaborado nuevos procedimientos operativos estándar para la planificación de las necesidades de suministro de artículos básicos de socorro, incluidos las necesidades anuales de adquisición y los procedimientos de reposición. A partir de 2014, estos procedimientos se han convertido en un elemento obligatorio del proceso de planificación y asignación de recursos del ACNUR.

*Departamento encargado:* División de Emergencias, Seguridad y Suministros  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

435. **En el párrafo 59, la Junta recomendó que, a fin de lograr un uso más eficiente de los recursos, el ACNUR elaborara y actualizara periódicamente un plan institucional de adquisición de existencias que: a) tuviera en cuenta las necesidades de existencias estándar gestionadas tanto a nivel local como central; y b) se basara en la experiencia pasada, con hipótesis de demanda y de mayor probabilidad, al tiempo que se mantuviera el nivel necesario de existencias de reserva.**

436. Se han preparado procedimientos operativos estándar amplios para la planificación de la cadena de suministro, que constituyen un elemento obligatorio del proceso de planificación y asignación de recursos del ACNUR a partir de 2014. La aplicación de esta recomendación va avanzando y se habrá completado antes de que acabe 2014, una vez que los procedimientos operativos estándar se integren en el ciclo de planificación presupuestaria para 2015.

*Departamento encargado:* División de Emergencias, Seguridad y Suministros  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

437. **En el párrafo 68, la Junta recomendó que el ACNUR: a) designara a un oficial superior de gestión del riesgo con un mandato claro para aplicar el marco estratégico actualizado de lucha contra el fraude; b) realizara una evaluación amplia del riesgo de fraude para determinar sus principales esferas de exposición al riesgo; y c) definiera su tolerancia a los distintos tipos de riesgo de fraude detectados.**

438. En julio de 2013 el ACNUR creó una versión revisada del marco estratégico para la prevención del fraude y la corrupción que funcionara como una referencia

<sup>21</sup> A/68/5/Add.5, cap. II.

transparente y fácil de usar a efectos de sensibilización, promoción y aplicación de medidas preventivas que puedan reducir al mínimo el fraude y la corrupción dentro de la organización. Bajo los auspicios de la Alta Comisionada Adjunta, el Contralor ha recibido el mandato de aplicar este marco. Con este fin, el Contralor procederá a iniciar la preparación, con la asistencia de expertos externos, de un plan concreto y práctico, que se centrará en las principales esferas de riesgo, como las finanzas y las adquisiciones, y establecerá los correspondientes mecanismos de capacitación y programas de comunicación y sensibilización. Se prevé que el plan se haya aplicado plenamente antes de que acabe 2015. Respecto de la evaluación de los riesgos, la política de gestión de los riesgos institucionales, promulgada en julio de 2014, exige que las operaciones sobre el terreno y las entidades en la sede evalúen los riesgos de fraude como parte de la evaluación del riesgo por lo menos una vez al año. La definición de la tolerancia del riesgo de fraude según el tipo de fraude se abordará cuando se establezcan criterios más amplios de riesgo.

*Departamento encargado:* Oficina Ejecutiva y Dependencia de Gestión de los Riesgos Institucionales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

439. **En el párrafo 76, la Junta recomendó que el ACNUR exigiera a los representantes en los países que evaluaran el riesgo de fraude en relación con todos los asociados en la ejecución como parte de su enfoque general basado en los riesgos.**

440. El marco estratégico revisado mencionado más arriba exige, entre otras cosas, que los representantes del ACNUR efectúen una evaluación general del riesgo de fraude, incluidas las actividades realizadas a través de asociados. Además, el ACNUR está elaborando una nota orientativa sobre la gestión de los riesgos de los proyectos, que incluirá nuevas orientaciones sobre la evaluación del riesgo de fraude en los proyectos ejecutados por los asociados, el establecimiento de controles adecuados para la prevención del fraude y un mayor hincapié en la necesidad de que el personal de los asociados observe una conducta ética. El ACNUR ya ha incluido en los acuerdos modelo de asociación en la ejecución de proyectos cláusulas específicas y de carácter estricto sobre las prácticas contra la corrupción y el fraude, que, en caso de incumplimiento de los asociados, pueden justificar la rescisión del acuerdo.

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

441. **En el párrafo 82, la Junta recomendó al ACNUR que: a) analizara los informes de actividad bianuales en conjunción con los informes financieros a fin de supervisar la correspondencia de los gastos con las actividades llevadas a cabo y evaluar mejor si los asociados en la ejecución estaban en camino de alcanzar sus objetivos o si el ACNUR necesitaba intervenir; y b) armonizara más estrechamente los pagos en cuotas con las actividades y la prestación de servicios previstos de los asociados en la ejecución a fin de reducir al mínimo la**

**ineficiencia o la demora en la ejecución de los programas debido a fluctuaciones en la financiación.**

442. En la actualidad el ACNUR está elaborando un sistema para gestionar los pagos a los asociados de modo que se ajuste al ritmo de ejecución de las actividades proyectadas. Se ha encargado a una empresa de tecnología de la información que efectúe los cambios necesarios en el sistema de planificación de los recursos institucionales del ACNUR. Está previsto que el nuevo instrumento se pruebe en el último trimestre de 2014 y que se implante en 2015.

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

443. **En el párrafo 93, la Junta recomendó que el ACNUR: a) elaborara un manual de gestión del parque para fines de 2014, en el que se consolidaran los memorandos de las oficinas existentes, se colmaran las principales lagunas en materia de cobertura y se incluyeran las prácticas de gestión que los parques automotores habían de seguir en los países; y b) formulara una política en la que se estableciera que los parques en los países con más de 30 vehículos deberían ser gestionados por personal cualificado en materia de logística y gestión de parques automotores.**

444. La elaboración de un manual de gestión del parque automotor en el que se traten aspectos como la necesidad de contar con personal cualificado para gestionar los parques que superen un determinado tamaño está bien encaminada y se terminará según lo previsto.

*Departamento encargado:* División de Emergencias, Seguridad y Suministros  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

445. **En el párrafo 94, la Junta también recomendó que el ACNUR pusiera a disposición de todas las oficinas en los países para fines de 2013 un instrumento estándar que permitiera analizar los gastos de mantenimiento y consumo de combustible de los vehículos, bien en forma de un modelo como parte del proyecto mundial de gestión del parque o en forma de una hoja de cálculo autónoma.**

446. El ACNUR está introduciendo un programa informático de gestión del parque automotor, FleetWave, que, entre otras funciones, permitirá realizar un seguimiento y un análisis del consumo de combustible y los gastos de mantenimiento. Se está llevando a cabo la adaptación del módulo de combustible y mantenimiento, y la producción del sistema está prevista para 2015. En el ínterin, se introducirá una solución autónoma, como recomendó la Junta. Con este fin se ha elaborado una hoja de cálculo electrónica, que se irá implantando en las operaciones antes que acabe 2014.

*Departamento encargado:* División de Emergencias, Seguridad y Suministros  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

447. En el párrafo 105, la Junta recomendó que el ACNUR incluyera en el nuevo manual de gestión del parque directrices sobre el modo de evaluar opciones alternativas al uso de talleres distantes cuando la prestación de servicios en lugares lejanos pudiera dar lugar a un kilometraje excesivo, períodos de inactividad prolongados y gastos de desplazamiento elevados. Las directrices deberían exigir: a) la realización periódica en los mercados locales de pruebas dirigidas a detectar la disponibilidad de servicios comerciales de mantenimiento más cercanos en relación con las normas pertinentes; b) la realización de un examen periódico de la posibilidad de que los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los asociados en la ejecución contrataran servicios de mantenimiento de forma colectiva a fin de sacar provecho a su mayor poder de negociación y atraer operadores fiables para que establecieran servicios en las cercanías; y c) el examen de la posibilidad de mantener una reserva de aceite y filtros en las oficinas sobre el terreno a fin de permitir que los servicios de mantenimiento más básicos, de categoría A, pudieran realizarse sobre el terreno.

448. El ACNUR ha adoptado un enfoque amplio para cumplir esta recomendación. En primer lugar, está elaborando un manual de gestión del parque, que estará listo a principios de 2015. En segundo lugar, la gestión de costos de mantenimiento y reparación se tratará en una etapa posterior del proyecto de gestión global del parque que comenzará en 2015 y se habrá completado antes de que acabe 2016.

*Departamento encargado:* División de Emergencias, Seguridad y Suministros  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2016

449. En el párrafo 109, la Junta recomendó que, como parte del proyecto mundial de gestión del parque, el ACNUR incorporara al manual de gestión del parque una sección sobre la seguridad de los vehículos en que: a) se destacara la necesidad de que las oficinas en los países gestionaran la seguridad de los vehículos de forma proactiva; y b) se exigiera la realización de un análisis trimestral del desempeño de los conductores sobre la base de datos de seguimiento por satélite relativos a una velocidad máxima o media excesiva, un exceso de horas de conducción y la utilización del vehículo fuera del horario de trabajo.

450. El ACNUR está elaborando un manual de gestión del parque, que estará listo a principios de 2015 y en el que se incluirá una sección dedicada a la seguridad de los vehículos. Además, el ACNUR está instalando dispositivos de localización en todos los vehículos como parte del proyecto mundial de gestión del parque automotor y reemplazando los vehículos gestionados por las operaciones sobre el terreno. Se prevé que todos los vehículos del ACNUR estén cubiertos por el plan antes de que acabe 2018 y, por lo tanto, estén equipados con estos dispositivos. Los informes

recomendados por la Junta estarán disponibles en un país tan pronto como este disponga de un número suficiente de vehículos con dispositivos de localización. Se prevé que la mayoría de los vehículos del ACNUR estén equipados con dichos dispositivos antes de que acabe 2015.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Emergencias, Seguridad y Suministros
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2015

## X. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

### A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013<sup>22</sup>

451. En el cuadro 25 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2014.

Cuadro 25

#### Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Operaciones	3	–	1	2	2	–
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>33</b>	<b>67</b>		

452. En el cuadro 26 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2014.

Cuadro 26

#### Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Operaciones	6	1	2	3	3	–
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>17</b>	<b>33</b>	<b>50</b>		

453. En el párrafo 26, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) aceptó la recomendación de la Junta de que: a) exigiera a

<sup>22</sup> A/69/5/Add.7, cap. II.

los funcionarios de gestión de los fondos que vigilaran de cerca la ejecución del presupuesto de los proyectos a fin de asegurar que los gastos de los proyectos se ajustaran a las habilitaciones aprobadas; b) mejorara los controles de los fondos para los proyectos y realizara conciliaciones mensuales para permitir que se hicieran las autorizaciones apropiadas antes de cualquier redistribución; y c) actuara de enlace con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para mejorar los controles presupuestarios en el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS), si se considerara conveniente llevar a cabo cualquier reconfiguración antes de su sustitución por el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, Umoja.

454. Esta recomendación está relacionada en parte con lo que la Junta considera una deficiencia de sistema en el IMIS, ya que no se realiza una verificación de la suficiencia de los fondos de tipo 4. El PNUMA considera que no merece la pena que se reajuste la configuración en esta etapa, puesto que el IMIS será sustituido pronto por Umoja.

*Departamento encargado:* Oficina de Operaciones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

455. **En el párrafo 31, la Junta recomendó que el PNUMA: a) estableciera una base de datos bien diseñada de asociados en la ejecución que permitiera un seguimiento y una supervisión adecuados de la información; y b) mantuviera un registro adecuado de los anticipos emitidos a los asociados en la ejecución.**

456. El IMIS actúa como un archivo central de información sobre todos los asociados en la ejecución del PNUMA, incluida la información sobre la situación de los anticipos pagados. El PNUMA seguirá utilizando los informes actuales del IMIS y prevé que mejore el seguimiento de los asociados y sus actividades con la implantación de Umoja.

*Departamento encargado:* Oficina de Operaciones

*Estado:* No aceptada

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

457. **En el párrafo 36, la Junta recomendó que el PNUMA reforzara las medidas encaminadas a hacer cumplir las exigencias relativas a la presentación de los certificados de auditoría pendientes y asegurara que en el futuro todos los certificados de auditoría se presentaran dentro de los plazos estipulados en los acuerdos de cooperación de los proyectos.**

458. La recomendación se refiere a los proyectos del PNUMA financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Se informó a la Junta de que los certificados de auditoría externa de los asociados en la ejecución no siempre estaban disponibles antes de junio del año siguiente. Se siguen haciendo esfuerzos concertados para obtener los certificados tan pronto como estén preparados, lo que queda de manifiesto con la elevada tasa de cumplimiento lograda por el PNUMA, que ha obtenido más del 90% de los certificados necesarios en los últimos bienios.

*Departamento encargado:* Oficina de Operaciones  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

459. **En el párrafo 39, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que fortaleciera la planificación de las adquisiciones y realizara una labor efectiva de vigilancia y estricto seguimiento de la gestión de contratos con miras a reducir al mínimo el uso de la aprobación de contratos *a posteriori*.**

460. De resultas de las nuevas directrices impartida por el PNUMA en marzo de 2013, el número de aprobaciones *a posteriori* ha disminuido considerablemente.

*Departamento encargado:* Oficina de Operaciones  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

461. **En el párrafo 45, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que definiera y abordara las causas de las demoras en la finalización de los proyectos para que todos los proyectos cuyas operaciones hubieran culminado se cerraran financieramente en un plazo de 24 meses, de conformidad con el manual de proyectos del PNUMA.**

462. El PNUMA está abordando esta cuestión como parte de un ejercicio de limpieza de datos que, con miras a la implantación de Umoja, se propone reducir al mínimo el número de proyectos terminados antiguos que se trasladen de IMIS a Umoja. También se están abordando otras cuestiones de procedimiento que demoran la finalización de los proyectos, como la recepción de los informes finales de auditoría y la liquidación de los saldos de las cuentas por cobrar.

*Departamento encargado:* Oficina de Operaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

463. **En el párrafo 54, para asegurar que la presentación de la información se haga de manera adecuada y que la migración a las IPSAS se realice de forma fluida y en los plazos previstos, la Junta recomendó que el PNUMA examinara su plan de aplicación de las IPSAS para hacer frente a la necesidad urgente de: a) inspeccionar el elevado monto del saldo de las obligaciones por liquidar antes de la preparación de los estados financieros de prueba; b) analizar las cuentas por cobrar que estaban pendientes desde hacía tiempo a fin de determinar la constitución de provisiones para deudas de cobro dudoso; c) corregir los bienes no fungibles con deficiencias detectadas; y d) colaborar estrechamente con la Sede de las Naciones Unidas para la conciliación de la información relativa a los acuerdo con los donantes.**

464. El PNUMA está siguiendo todas las nuevas directrices impartidas por la Sede de las Naciones Unidas sobre los procedimientos necesarios para que los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 se ajusten a las IPSAS.

*Departamento encargado:* Oficina de Operaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

## B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

465. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5/Add.7, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 27 se resume la situación general al mes de agosto de 2014 de las nueve recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación”. La información sobre las recomendaciones anteriores sigue el orden utilizado en el anexo.

Cuadro 27

### Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que no se consideran totalmente aplicadas en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Operaciones	5	–	2	3	2	1
Oficina de Operaciones y Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	3	–	1	2	2	–
Oficina de Operaciones y Departamento de Gestión	1	–	–	1	–	1
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>–</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>33</b>	<b>67</b>		

### Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009<sup>23</sup>

466. En el párrafo 38, el PNUMA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) continuara preparando la aplicación de las IPSAS en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; y b) especificara qué necesitaba para migrar el software Crystal al futuro sistema de planificación de los recursos institucionales de la Secretaría (Umoja).

467. Esta recomendación está en vías de aplicación mediante la depuración de datos y otros procesos para la implantación de Umoja.

<sup>23</sup> A/65/5/Add.6, cap. II.

*Departamento encargado:* Oficina de Operaciones y Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**468. En el párrafo 88, la Junta recomendó que el PNUMA, en colaboración con la Administración de la Sede de las Naciones Unidas, revisara el tratamiento contable que aplicaba a los subsidios de educación.**

469. De resultas de la aplicación de las IPSAS con efecto a partir del 1 de enero de 2014, el tratamiento contable de los subsidios de educación en los estados financieros del PNUMA correspondientes a 2014 se ajustará a los requisitos de las IPSAS.

*Departamento encargado:* Oficina de Operaciones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**470. En el párrafo 112, la Junta reiteró su recomendación de que el PNUMA estableciera un mecanismo de financiación específico para conciliar las obligaciones en concepto de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, para que lo examinaran y lo aprobaran el Consejo de Administración y la Asamblea General.**

471. El PNUMA seguirá obteniendo orientación de la Oficina del Contralor en la Sede de las Naciones Unidas con respecto a la financiación de las prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación

*Departamento encargado:* Oficina de Operaciones y Departamento de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Actividad de carácter permanente

**472. En el párrafo 129, el PNUMA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que considerara la posibilidad de revisar su política de valoración de las obligaciones en concepto de licencia al aplicar las IPSAS.**

473. De resultas de la aplicación de las IPSAS con efecto a partir del 1 de enero de 2014, el tratamiento contable de las obligaciones en concepto de licencia en los estados financieros del PNUMA correspondientes a 2014 se ajustará a los requisitos de las IPSAS.

*Departamento encargado:* Oficina de Operaciones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**474. En el párrafo 177, el PNUMA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi: a) aprovechara la inminente implantación del nuevo sistema de**

**planificación de los recursos institucionales para eliminar los asientos de comprobantes de diario; y b) reforzara los controles internos de esos asientos y los derechos de acceso para efectuarlos.**

475. Esta recomendación se aplicará en consonancia con la implantación de Umoja.

*Departamento encargado:* Oficina de Operaciones y Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011<sup>24</sup>**

476. En el párrafo 46, el PNUMA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que el PNUMA: a) siguiera examinando la naturaleza de su relación con cada uno de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente teniendo plenamente en cuenta la medida en que estos ya hubieran puesto en práctica procedimientos que los situaran fuera del control operacional y financiero del PNUMA; y b) determinara, a los fines de la transición a las IPSAS, si los acuerdos afectados permanecerían bajo el control operacional y financiero del PNUMA.

*Departamento encargado:* Oficina de Operaciones  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

477. En el párrafo 66, la Junta recomendó que el PNUMA examinara la viabilidad de introducir procedimientos para mitigar los riesgos cambiarios, con sujeción a las directrices de la Sede de las Naciones Unidas y a la realización de un análisis de los costos y beneficios.

*Departamento encargado:* Oficina de Operaciones  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

478. En el párrafo 69, la Junta reiteró su recomendación de que el PNUMA estableciera un mecanismo de financiación específico para financiar las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, para que lo examinaran y lo aprobaran su Consejo de Administración y la Asamblea General. La Junta reconoce que el PNUMA tendrá que solicitar orientación de la Sede de las Naciones Unidas al respecto.

479. Véanse las observaciones del PNUMA en el párrafo 471 relativas a la recomendación del párrafo 112 del informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009.

<sup>24</sup> A/67/5/Add.6, cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Operaciones y Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Actividad de carácter permanente

480. En el párrafo 76, la Junta recomendó que el PNUMA, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, solicitara orientación y aclaraciones de la Sede de las Naciones Unidas sobre la gestión de los riesgos cambiarios de todas las cantidades importantes del fondo de inversiones que no estuvieran en dólares.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Operaciones y Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
<i>Estado:</i>	Aplicada
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

## XI. Fondo de Población de las Naciones Unidas

### A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013<sup>25</sup>

481. En el cuadro 28 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2014.

Cuadro 28

#### Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>No Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina del Director Ejecutivo	1	–	–	1	1	–
División de Servicios de Gestión	1	–	–	1	1	–
División de Recursos Humanos	1	–	–	1	1	–
Subdivisión de Servicios de Adquisición	1	–	–	1	1	–
División de Programas y División de Servicios de Gestión	1	–	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

<sup>25</sup> A/69/5/Add.8, cap. II.

482. En el cuadro 29 se resume el estado de aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2014.

Cuadro 29  
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina del Director Ejecutivo	3	–	–	3	3	–
División de Servicios de Gestión	2	–	–	2	2	–
División de Recursos Humanos	2	–	–	2	2	–
Subdivisión de Servicios de Adquisición	2	–	–	2	2	–
División de Programas y División de Servicios de Gestión	1	–	–	1	1	–
División de Programas	1	–	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

483. En el párrafo 16, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) se ajustasen las operaciones de las oficinas descentralizadas para abarcar la evaluación de las suboficinas, a fin de garantizar que estas cumplieren los requisitos de las directrices del UNFPA para las oficinas descentralizadas; b) se estableciesen descripciones claras de las funciones y responsabilidades de las oficinas en los países y las oficinas descentralizadas; y c) se mejorase la dotación de personal de las oficinas y se fijasen objetivos de desempeño y criterios de evaluación y vigilancia sistemáticas de los centros de coordinación, a fin de asegurar la calidad y el cumplimiento oportuno de las responsabilidades asignadas.

484. El UNFPA llevará a cabo una evaluación integral, a través de las respectivas oficinas regionales y en los países, de todas las oficinas descentralizadas para junio de 2015. Esa evaluación se centrará en el examen exhaustivo de un estudio claro de viabilidad presentado y aprobado en el momento de la creación de cada oficina.

*Departamento encargado:* Oficina del Director Ejecutivo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

485. En el párrafo 21, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que considerase la posibilidad de armonizar el instrumento de evaluación de la capacidad de los asociados en la ejecución y el método armonizado para las transferencias en efectivo para mejorar la evaluación de los asociados en la ejecución.

486. El UNFPA ha iniciado conversaciones con el PNUD y el UNICEF para examinar la posibilidad de integrar las demás evaluaciones específicas de los organismos, como el instrumento de evaluación de la capacidad de los asociados en la ejecución del UNFPA, en un instrumento de evaluación armonizado de las Naciones Unidas. En la actualidad, solo la evaluación de la capacidad de gestión financiera y la de la capacidad en materia de adquisiciones de los asociados en la ejecución de proyectos están armonizadas en la “microevaluación” del método armonizado para las transferencias en efectivo. El instrumento de evaluación de la capacidad de los asociados en la ejecución de proyectos del UNFPA incluye cuestiones relativas a la gestión de programas, la supervisión y la capacidad técnica que actualmente no forman parte de la microevaluación, y otros organismos también tienen evaluaciones similares, al menos para algunos asociados en la ejecución de proyectos. Los organismos han compartido esas evaluaciones y han convenido en estudiar la armonización y la integración de las demás cuestiones relativas a las capacidades en el modelo de microevaluación en 2015.

*Departamento encargado:* División de Programas y División de Servicios de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**487. En el párrafo 25, la Junta recomendó al UNFPA que llegara a un acuerdo con los asociados en la ejecución para que se atuvieran a las condiciones de sus compromisos y que se asegurara de que los planes de trabajo anuales se firmaran antes de la ejecución de cualquier nuevo proyecto.**

488. Las políticas y procedimientos revisados para la preparación y gestión de los planes de trabajo hacen hincapié en el requisito de la firma oportuna del plan de trabajo. La puesta en marcha del sistema de programación mundial en noviembre de 2014 proporcionará nuevos mecanismos de control.

*Departamento encargado:* División de Programas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**489. En el párrafo 30, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que velase por que existiera una representación adecuada en la coordinación y la supervisión de las actividades de las oficinas sobre el terreno, para lo cual se deberían cubrir las vacantes de larga duración con carácter prioritario, a fin de alcanzar los objetivos del programa del Fondo de forma más eficiente y eficaz.**

490. Con el objetivo de reducir al mínimo la tasa de vacantes, el UNFPA elaboró y puso en marcha en 2013 una iniciativa para compartir personal directivo, mediante la cual se realiza una evaluación previa de los posibles candidatos para llenar puestos directivos esenciales de una forma más dinámica, con lo que se refuerza la lista de candidatos del Fondo para puestos directivos clave. Además, el UNFPA está utilizando servicios de búsqueda de personal directivo a fin de cubrir rápidamente las vacantes de categoría superior con candidatos altamente cualificados. Asimismo, la División de Recursos Humanos pondrá en práctica las recomendaciones

formuladas por el Equipo de Consultoría de Gestión del PNUD (una red de consultores internos que asesoran al PNUD y a otros fondos y programas conexos del sistema de las Naciones Unidas para superar problemas de organización y mejorar la eficacia y la eficiencia), encaminadas a reestructurar el proceso de contratación del UNFPA y hacerlo más eficiente.

*Departamento encargado:* División de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**491. En el párrafo 34, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que el Fondo se adhirió a lo especificado en la guía de contratación asegurándose de que: a) la contratación de titulares de contratos de servicios no se utilizase como sustituto de la contratación de funcionarios con nombramientos de plazo fijo; b) los períodos de contratación del personal empleado con contratos de servicios no excediesen lo estipulado en el manual de contratos de servicios; y c) el instrumento basado en la Web se reconfigurase para mejorar la supervisión y la evaluación del desempeño de los acuerdos de servicios especiales y los contratos de servicios en un plazo oportuno.**

492. Los datos sobre los titulares de contratos de servicios se están transfiriendo al módulo de gestión de recursos humanos del sistema Atlas. Los contratos de servicios son gestionados localmente por los directivos del UNFPA y administrados por el PNUD. Se estudiará con el PNUD la posibilidad de que los directivos del UNFPA tengan acceso a esos datos a fin de que puedan mejorar la gestión de los nombramientos de funcionarios con contratos de servicios en coordinación con las oficinas del PNUD sobre el terreno. Además, la División de Recursos Humanos del UNFPA distribuirá el nuevo manual de contratos de servicios del PNUD entre las oficinas del UNFPA en los países y abordará los problemas señalados acerca del uso de los contratos de servicios.

*Departamento encargado:* División de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**493. En el párrafo 39, la Junta recomendó al UNFPA que hiciera un uso adecuado del instrumento de seguimiento establecido para la evaluación de proveedores y se asegurara de que las oficinas en los países evaluaran el desempeño de los proveedores de bienes y servicios con contratos de valor inferior a 50.000 dólares, a fin de determinar las deficiencias que debieran subsanarse.**

494. Los procedimientos de adquisición del UNFPA estipulan requisitos de evaluación obligatorios para todos los contratos suscritos con proveedores con los que se mantiene acuerdos a largo plazo con respecto a los principales suministros de salud reproductiva, independientemente de su valor, así como para los contratos de valor igual o superior a 50.000 dólares. Antes del cierre de 2014, la Subdivisión de Servicios de Adquisición ultimaré un análisis encaminado a determinar un umbral realista para las oficinas en los países y a examinar los instrumentos actuales que podrían utilizarse para el seguimiento y la evaluación de cualquier actividad de

adquisición que no alcance dicho umbral. Sobre la base de los resultados de ese análisis, la Subdivisión de Servicios de Adquisición incluirá el umbral recomendado para las oficinas en los países, junto con detalles de los sistemas de información y seguimiento, en la próxima revisión de los procedimientos de adquisición del UNFPA, prevista para 2015.

*Departamento encargado:* Subdivisión de Servicios de Adquisición  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**495. En el párrafo 44, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que colaborase con otros organismos de las Naciones Unidas para establecer acuerdos a largo plazo con los proveedores de servicios utilizados por las oficinas sobre el terreno con regularidad.**

496. Los procedimientos de adquisición del UNFPA (secc. 14, relativa a la cooperación) contienen directrices claras sobre la cooperación con otras entidades, en particular con respecto al establecimiento y al uso de contratos. Además, en 2012, la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión publicó directrices actualizadas sobre los procedimientos comunes de adquisiciones de las Naciones Unidas. Esas directrices pueden ser utilizadas por todos los equipos de las Naciones Unidas en los países para intensificar su colaboración en las adquisiciones, ya sea mediante el establecimiento de acuerdos conjuntos a largo plazo, el uso compartido de los acuerdos a largo plazo vigentes o la utilización de los servicios de adquisiciones de otro organismo de las Naciones Unidas. En el marco de la fase II del proyecto de armonización que el UNFPA está dirigiendo, se han organizado y se seguirán organizando más talleres de desarrollo de la capacidad centrados en las adquisiciones armonizadas y dirigidos a los encargados de adquisiciones de todos los organismos de las Naciones Unidas en todos los lugares de destino. El documento sobre las mejores prácticas para compartir y utilizar acuerdos a largo plazo fue elaborado por el equipo del proyecto que está a cargo de la fase II, y actualmente está siendo examinado por la Red de Adquisiciones. Una vez aprobado, el documento se podrá aplicar en todos los lugares de destino de las Naciones Unidas a fin de uniformar los procesos de colaboración en los acuerdos a largo plazo vigentes. Mientras tanto, la Subdivisión de Servicios de Adquisición está proporcionando orientación a las oficinas del UNFPA en los países sobre la forma en que dichos acuerdos deben compartirse y utilizarse.

*Departamento encargado:* Subdivisión de Servicios de Adquisición  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**497. En el párrafo 47, el UNFPA convino con la recomendación de la Junta de que determinase las necesidades de capacitación de los usuarios del sistema de gestión de inventario con el fin de reforzar sus aptitudes para una mejor gestión del inventario y la presentación de informes.**

498. El UNFPA llevó a cabo un análisis de las nuevas necesidades de capacitación en la esfera de la gestión de inventario y la presentación de informes, y se determinaron tres componentes prioritarios para la capacitación y las actividades de

apoyo en curso. A raíz de este análisis, el UNFPA desarrolló y está aplicando métodos de capacitación integral consistentes en cursos en línea (seminarios web) y presenciales dirigidos a todas las oficinas en los países que participan en la gestión y la distribución de suministros de salud reproductiva.

*Departamento encargado:* División de Servicios de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**499. En el párrafo 50, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que el Fondo siguiese intensificando sus esfuerzos para enjugar dentro de los plazos propuestos el déficit del pasivo correspondiente a las prestaciones de los empleados.**

500. El UNFPA sigue teniendo uno de los planes mejor financiados del sistema de las Naciones Unidas y trabaja permanentemente en la búsqueda de medidas innovadoras para eliminar el déficit de financiación. La Junta de Auditores ha reconocido que el UNFPA ya ha puesto en marcha un plan de financiación de cinco años para enjugar el actual déficit de financiación del pasivo correspondiente a las prestaciones de los empleados. La administración del UNFPA seguirá supervisando este plan innovador, que se basa en tres fuentes de financiación: a) los intereses devengados por los fondos existentes; b) los recargos porcentuales sobre la nómina; y c) las transferencias discrecionales. En 2014, la inversión de esos fondos estará a cargo de un gestor de fondos de inversiones externo, en el marco de una iniciativa conjunta con el PNUD, el UNICEF y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). Con efecto a partir del 1 de julio de 2014, el UNFPA revisó su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para facilitar las inversiones en una amplia gama de instrumentos financieros que se espera que proporcionen un mayor rendimiento.

*Departamento encargado:* División de Servicios de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**501. En el párrafo 54, la Junta recomendó al UNFPA que determinara las razones de la lentitud de la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna y que fuera más eficaz en el seguimiento y presentación de informes sobre los progresos al personal directivo superior.**

502. El UNFPA examinó a fondo la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna. Al mes de julio de 2014 se había registrado una mejora considerable en la tasa de aplicación, y el UNFPA está decidido a mantener este impulso.

*Departamento encargado:* Oficina del Director Ejecutivo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**503. En el párrafo 58, la Junta recomendó al UNFPA que determinara los niveles de garantía adecuados para las dependencias institucionales clasificadas**

como de riesgo alto y medio y que dotara a su función de auditoría interna de los recursos necesarios para adecuar sus ciclos de auditoría al nivel de garantía elegido.

504. Sobre la base del nivel de riesgo que está dispuesto a aceptar y de las dificultades programáticas y operacionales que enfrenta en comparación con otros organismos de las Naciones Unidas con operaciones mundiales similares, el UNFPA está llevando a cabo un estudio para determinar los niveles de garantía adecuados para sus dependencias institucionales. A partir de los resultados de este estudio, el UNFPA, en consulta con su Junta Ejecutiva, adaptará sus ciclos de auditoría y consignará los recursos de auditoría interna que correspondan.

*Departamento encargado:* Oficina del Director Ejecutivo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2015

## B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

505. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5/Add.8, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 30 se resume la situación general al mes de agosto de 2014 de las 11 recomendaciones pendientes que la Junta consideró “en vías de aplicación”. La información sobre las recomendaciones anteriores sigue el orden utilizado en el anexo.

Cuadro 30

**Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 figuraban como no aplicadas totalmente**

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina del Director Ejecutivo	3	–	–	3	3	–
División de Recursos Humanos	3	–	–	3	3	–
División de Servicios de Gestión	2	–	–	2	2	–
Subdivisión de Servicios de Adquisición	2	–	–	2	2	–
Oficina en Nigeria	1	–	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

**Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009<sup>26</sup>**

**506. En el párrafo 215, la oficina del UNFPA en Nigeria estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que acatará la regla 114.4 c) del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del UNFPA en lo que respecta a los pagos efectuados sin documento de obligación.**

507. La oficina del UNFPA en Nigeria aportó información a la Junta para demostrar que los pagos se efectuaron sobre la base de la certificación del funcionario autorizado de que las solicitudes en cuestión eran necesarias y de que los bienes se habían recibido satisfactoriamente con arreglo a las especificaciones. También se proporcionaron pruebas de la disponibilidad de documentación de apoyo, como copias de los recibos de pago conexos expedidos por los proveedores. Sin embargo, una auditoría interna reciente de la oficina en Nigeria puso de manifiesto que todavía había algunas deficiencias en relación con los pagos; por consiguiente, la recomendación se sigue considerando en vías de aplicación y se abordará junto con las recomendaciones de auditoría interna.

*Departamento encargado:* Oficina en Nigeria  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**508. En el párrafo 262, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que actualizara el módulo de gestión de activos del sistema Atlas introduciendo en él la información correcta sobre la localización de cada bien, de conformidad con la política de gestión del activo.**

509. A fecha de abril de 2014, había 56 activos, de un total de unos 10.000, cuya ubicación no estaba registrada. Esa cifra representaba el 0,5% del total de activos del UNFPA, lo que se considera un margen aceptable, e incluía bienes de reciente adquisición por las dependencias institucionales que aún no se habían asignado a una ubicación definitiva. Debido a la diferencia entre el momento en que un bien se recibe y aquel en el que se asigna a una ubicación o persona definitiva, no es posible lograr que todos los bienes estén asignados a una ubicación en todo momento. La División de Servicios de Gestión está llevando a cabo un análisis de los bienes no asignados a ninguna ubicación a fin de determinar si se trata de artículos recientemente adquiridos, y no de bienes cuya ubicación se desconoce por falta de supervisión. Mediante ese análisis, la División de Servicios de Gestión espera dar respuesta a las preocupaciones de la Junta sobre los bienes no asignados, al demostrar que los bienes permanecen sin ubicación asignada durante muy poco tiempo después de su recepción.

*Departamento encargado:* División de Servicios de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

<sup>26</sup> A/65/5/Add.7, cap. II.

**Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011<sup>27</sup>**

510. En el párrafo 83, la Junta recomendó al UNFPA que: a) aclarara el alcance de la supervisión que las oficinas regionales debían ofrecer a las oficinas en el país; b) dotara a las oficinas regionales de personal y recursos que las capacitaran para ejercer las funciones de supervisión; y c) diseñara e implantara el sistema de medidas de la ejecución que se utilizaría para calibrar la eficacia y el desempeño de las oficinas regionales.

511. El UNFPA está revisando su manual de organización, cuyo borrador se presentará en el cuarto trimestre de 2014 al Comité Ejecutivo del Fondo para su aprobación. El manual de organización revisado abordará la cuestión de las deficiencias y la supervisión de las oficinas en los países por las oficinas regionales. Todas las oficinas regionales se han reforzado mediante la contratación de Oficiales de Movilización de Recursos y Comunicación. La contratación en curso de asociados estratégicos de recursos humanos para cada oficina regional es también parte de este proceso. El seguimiento del desempeño y los resultados de todas las dependencias institucionales (incluidas las oficinas regionales y las oficinas en los países) se realizará mediante el nuevo sistema de planificación y supervisión de los resultados y presentación de informes al respecto, que se espera que dote a todas las dependencias del UNFPA de un método unificado para planificar y supervisar los resultados e informar sobre ellos. En consonancia con el enfoque del plan estratégico del UNFPA de contar con un marco integrado de resultados, este sistema combinará y reemplazará varios sistemas actuales de presentación de informes sobre los resultados.

*Departamento encargado:* Oficina del Director Ejecutivo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

512. En el párrafo 84, la Junta recomendó que el UNFPA se ocupara de las deficiencias en su estructura de oficinas regionales, conforme a la recomendación de la División de Servicios de Supervisión.

513. Véanse las observaciones del UNFPA relativas a la recomendación formulada en el párrafo 83 del informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011.

*Departamento encargado:* Oficina del Director Ejecutivo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

514. En los párrafos 91 y 92, la Junta reiteró su recomendación de que el UNFPA cumpliera sus normas y procedimientos de evaluación de la actuación de los proveedores. La Junta recomendó además que el UNFPA agilizará la corrección de los fallos del sistema de la herramienta de evaluación de proveedores.

<sup>27</sup> A/67/5/Add.7, cap. II.

515. En 2011, el UNFPA puso en marcha su herramienta de evaluación de proveedores para examinar el desempeño de los proveedores en toda la organización. Sin embargo, algunos fallos del sistema impidieron la plena utilización de esa herramienta. Todos los fallos se subsanaron a finales de 2013 con la puesta en marcha de una actualización del sistema, y en la actualidad todas las dependencias institucionales están en condiciones de utilizar la herramienta. Desde 2011, como parte de sus actividades ordinarias, la Subdivisión de Servicios de Adquisición ha venido utilizando el instrumento de presentación de informes de la herramienta para supervisar las oficinas en los países y las subdivisiones de la sede que no cumplen el requisito obligatorio de evaluar a los proveedores. La Subdivisión de Servicios de Adquisición recuerda continuamente a las dependencias institucionales que deben cumplir el requisito obligatorio de evaluación de los proveedores. Además, la Subdivisión de Servicios de Adquisición está elaborando una lista de verificación de la rendición de cuentas y un tablero de adquisiciones que recogerán el grado en que las oficinas en los países llevan a cabo los procedimientos clave de adquisición, incluido el estado de la evaluación de los proveedores.

*Departamento encargado:* Subdivisión de Servicios de Adquisición  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**516. En el párrafo 147, la Junta consideró que las constataciones de la División de Servicios de Supervisión reflejaban deficiencias en las esferas indicadas, y subrayó la necesidad de que el UNFPA corrigiera esas deficiencias.**

517. Se han adoptado una serie de medidas para examinar y fortalecer la capacidad de las oficinas regionales. Entre ellas cabe mencionar las siguientes: a) la contratación de una empresa externa de consultoría para evaluar las capacidades y funciones de las oficinas regionales. Se visitaron dos oficinas regionales, y como resultado de esas visitas se formuló una serie de conclusiones y recomendaciones; b) el establecimiento de una nueva oficina regional para África Occidental encargada de abordar las deficiencias de aplicación; y c) la creación en las oficinas regionales de puestos específicos, incluidos puestos de asesores regionales de comunicación, asesores regionales de movilización de recursos y asociados estratégicos de recursos humanos, con el fin de fortalecer las capacidades de las oficinas en esas esferas. El UNFPA está decidido a adoptar medidas con respecto a las conclusiones formuladas por la División de Servicios de Supervisión (en la actualidad, Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación) en sus informes de auditoría interna acerca de las oficinas en los países y regionales y los procesos institucionales del Fondo. La administración del UNFPA está prestando especial atención a las cuestiones de falta de control y de gestión de los riesgos señaladas en las auditorías de las oficinas en los países y a las recomendaciones pendientes de las auditorías de la gobernanza y los contratos realizadas en 2011.

*Departamento encargado:* Oficina del Director Ejecutivo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012<sup>28</sup>**

518. **En el párrafo 24, la Junta recomendó que el UNFPA: a) examinara y actualizara las políticas y procedimientos de gestión de los activos fijos para proporcionar una política clara sobre las medidas que se habrían de adoptar cuando propiedades, planta y equipo se hubieran depreciado completamente; y b) examinara la vida útil de propiedades, planta y equipo.**

519. En 2013, el UNFPA llevó a cabo un análisis y examen exhaustivos de la vida útil de sus categorías de propiedades, planta y equipo utilizando datos que abarcaban los activos tanto en servicio como retirados. En consecuencia, sobre la base de esa labor y de la información obtenida durante la gestión operacional, se revisaron las estimaciones de la vida útil. El análisis y las propuestas se dieron a conocer por adelantado a la Junta de Auditores. Los nuevos parámetros de vida útil se fueron aplicando progresivamente a partir del 1 de enero de 2014. Mientras tanto, se espera que la versión revisada de la política de gestión de los activos fijos se apruebe para su aplicación en el cuarto trimestre de 2014.

*Departamento encargado:* División de Servicios de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

520. **En el párrafo 45, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el UNFPA ejerciera mayor control sobre la utilización de acuerdos de servicios especiales y solo permitiera que se concertaran acuerdos de servicios especiales que se ajustaran a su política.**

521. La política sobre consultores individuales y titulares de acuerdos de servicios especiales aún está pendiente de examen. El UNFPA se propone armonizar esa política con la nueva estructura de la lista de consultores creada como instrumento para gestionar a los consultores, evaluar su desempeño al final de cada contrato y retener a los más cualificados. Aun cuando la contratación de consultores mediante la modalidad de acuerdos de servicios especiales se delegue en los administradores sobre el terreno, la nueva lista de consultores permitiría que los administradores tuvieran acceso a información completa sobre los consultores y mejoraría el control de la utilización de los acuerdos de servicios especiales. La política de acuerdos de servicios especiales está siendo examinada por la Oficina Jurídica del UNFPA.

*Departamento encargado:* División de Recursos Humanos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

522. **En el párrafo 49, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se acatara la política en materia de contratos de servicios, a saber, que esos contratos se evaluarán dos meses antes de la fecha de vencimiento y que se indicaran los motivos que justificaban las renovaciones.**

<sup>28</sup> A/68/5/Add.7, cap. II.

523. El PNUD y el UNFPA siguen cooperando para importar al sistema Atlas los datos sobre los contratos de servicios. En julio de 2014 ya se habían importado al módulo de gestión de los recursos humanos del sistema Atlas datos sobre los contratos de servicios de 101 oficinas en los países. Dado que los contratos de servicios se administran a nivel local, el próximo paso será examinar con el PNUD la posibilidad de que los directivos del UNFPA tengan acceso al módulo de gestión de recursos humanos del sistema Atlas a fin de que puedan gestionar mejor los nombramientos relativos a contratos de servicios en coordinación con las oficinas del PNUD sobre el terreno, ya que el PNUD administra los contratos de servicios para el UNFPA. La División de Recursos Humanos seguirá transfiriendo los datos sobre los titulares de contratos de servicios de las oficinas en los países al sistema Atlas. Además, la División de Recursos Humanos proporcionará a las oficinas en los países acceso al nuevo manual de contratos de servicios del PNUD y abordará las cuestiones señaladas por la Junta en relación con el uso de los contratos de servicios.

*Departamento encargado:* División de Recursos Humanos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**524. En el párrafo 59, el UNFPA estuvo de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de que: a) mejorara su política en materia de licencias para establecer claramente su función y sus límites con el fin de garantizar que la sede tuviera un control adecuado de la aprobación y concesión de licencias especiales; y b) examinara la información sobre licencias especiales contenida en Atlas a fin de que fuera más exhaustiva e incluyera la duración de las licencias especiales y los motivos por los que se concedían.**

525. La política del PNUD sobre licencias especiales, que también se aplica al UNFPA, proporciona una clara separación jerárquica de poderes para la aprobación de dichas licencias. Además, el UNFPA ha revisado la función de presentación de informes sobre licencias especiales en Atlas para hacerla más exhaustiva mediante la inclusión de la duración de las licencias especiales y de las razones para su concesión. Dicha función ya ha sido desarrollada y probada mediante un modelo. Durante la fase de prueba, el UNFPA detectó algunas limitaciones del sistema Atlas que afectaban a la aplicación de la función de informe sobre licencias especiales. Se están considerando posibles soluciones para subsanarlas.

*Departamento encargado:* División de Recursos Humanos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**526. En el párrafo 67, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de fortalecer los mecanismos de control y examen de las adquisiciones, teniendo en cuenta los factores de riesgos y de costo, mediante un incremento de los exámenes periódicos del desempeño de las dependencias de adquisiciones.**

527. La Subdivisión de Servicios de Adquisición está elaborando una lista de verificación de la rendición de cuentas y un tablero de adquisiciones que recogerán el grado en que las oficinas en los países llevan a cabo los procedimientos clave de adquisición, incluida la publicación de la adjudicación de contratos en el Portal Mundial para los Proveedores de las Naciones Unidas; el estado de la evaluación de los proveedores; las certificaciones del Instituto Colegiado de Compras y Suministros; el número de presentaciones *ex post facto* y las confirmaciones de la recepción física de los bienes. Los representantes del UNFPA en los países estarán obligados a certificar el cumplimiento del contenido de la lista de verificación a intervalos regulares (por ejemplo, a mitad y final del año) y la función de supervisión del cumplimiento incumbirá a las oficinas regionales. Por otra parte, el personal y los oficiales del equipo de la Subdivisión de Servicios de Adquisición del UNFPA están llevando a cabo controles diversos. Por ejemplo, si el valor de la adquisición es superior a 100.000 dólares, la Subdivisión de Servicios de Adquisición revisa y aprueba el pedido de la oficina en el país de que se trate antes de que este se emita. Además, la Subdivisión de Servicios de Adquisición del PNUD utilizará el sistema en línea del comité de examen de contratos, también conocido como la herramienta de contratos, activos y adquisiciones, para examinar los procesos de licitación y aprobar acuerdos en el plano local (de manera similar al uso del sistema del comité de examen de contratos en la sede). La puesta en marcha oficial de este sistema depende de la firma de un acuerdo de prestación de servicios entre el PNUD y el UNFPA en el tercer trimestre de 2014. Se espera que la puesta en marcha y la ampliación a todas las oficinas del UNFPA en los países tengan lugar durante el cuarto trimestre de 2014. La herramienta incluye una función de presentación de informes que permitirá a la Subdivisión de Servicios de Adquisición tener una buena perspectiva general de todas las solicitudes de las oficinas en los países. Hasta la fecha, el sistema ha sido probado con éxito en la Subdivisión de Servicios de Adquisición y en cinco países piloto. Además, una vez que se revisen los procedimientos de adquisición en septiembre de 2014, la Subdivisión de Servicios de Adquisición asumirá las funciones correspondientes a la secretaría del comité de examen de contratos. La Subdivisión de Servicios de Adquisición colaborará con la Subdivisión de Servicios de Información de Gestión para garantizar que la aplicación en línea del comité de examen de contratos utilizada en la sede incluya funciones de presentación de informes que le permitan utilizar los datos del comité de examen de contratos como información de gestión y, de esta manera, reforzar los mecanismos para la vigilancia y el examen de las adquisiciones realizadas por las oficinas en los países.

*Departamento encargado:* Subdivisión de Servicios de Adquisición  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

## XII. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

### A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013<sup>29</sup>

528. En el cuadro 31 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2014.

Cuadro 31  
Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Superadas por los acontecimientos</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Operaciones	2	1	1	–	–	–
Subdivisión de Economía Urbana	1	–	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>34</b>		

529. En el cuadro 32 se resume el estado de aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2014.

Cuadro 32  
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Superadas por los acontecimientos</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Operaciones	7	1	1	5	5	–
Servicio de Relaciones con los Donantes y Movilización de Recursos	1	–	1	–	–	–
Subdivisión de Economía Urbana	1	–	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>11</b>	<b>22</b>	<b>67</b>		

530. En el párrafo 14, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) aceptó la recomendación de la Junta de que siguiese supervisando su estrategia de movilización de recursos para

<sup>29</sup> A/69/5/Add.9, cap. II.

**invertir la tendencia de financiación con el fin de asegurar el futuro cumplimiento de su mandato básico.**

531. Aunque en 2013 hubo una disminución de las contribuciones sin fines específicos, se registró un aumento de las contribuciones para fines específicos en comparación con los períodos anteriores. ONU-Hábitat ha realizado ingentes esfuerzos para reforzar sus sistemas y prácticas de movilización de recursos, incluida la adopción de una estrategia de movilización de recursos y la mejora del sistema de información a los donantes.

*Departamento encargado:* Servicio de Relaciones con los Donantes y Movilización de Recursos

*Estado:* Aplicada

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

**532. En el párrafo 22, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que pusiese en marcha actividades para dar prioridad y acelerar el proceso de depuración de datos a fin de que los saldos iniciales ajustados a las IPSAS se calcularan con suficiente antelación para poder preparar estados financieros de prueba.**

533. Al cierre de julio de 2014, ONU-Hábitat y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) finalizaron la intensa labor realizada en torno a los saldos iniciales, a tiempo para la preparación de los estados financieros de prueba en agosto de 2014.

*Departamento encargado:* División de Operaciones

*Estado:* Aplicada

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

**534. En el párrafo 25, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que, antes de su plan estratégico para 2014-2019, elaborase una política de gestión basada en los resultados con un manual de aplicación claro que incluyese procedimientos para la supervisión y evaluación del rendimiento y la presentación de informes al respecto.**

535. Desde 2008 ONU-Hábitat ha venido aplicando eficazmente la gestión basada en los resultados y ha hecho progresos importantes, como reconoció su Consejo de Administración en su resolución 24/15 de 2013, en la que solicitó al Director Ejecutivo que “siga haciendo hincapié en el logro de resultados para lograr los objetivos de los programas”. Se está ultimando una política de gestión basada en los resultados.

*Departamento encargado:* División de Operaciones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**536. En el párrafo 29, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que supervisara mejor la ejecución del presupuesto de los proyectos mediante:**  
a) el establecimiento de controles adecuados de autorización para el uso de los

**fondos de los proyectos a fin de lograr redistribuciones apropiadas; y b) el mantenimiento de contactos con la Sede de las Naciones Unidas para corregir las deficiencias de los controles presupuestarios del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS).**

537. ONU-Hábitat, en coordinación con la ONUN, mejoró los controles de la suficiencia de fondos para solucionar el problema descrito. Con el inminente despliegue de Umoja, los procedimientos recién elaborados abordarán adecuadamente las deficiencias de control presupuestario del IMIS.

*Departamento encargado:* División de Operaciones  
*Estado:* Superada por los acontecimientos  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

**538. En el párrafo 34, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) realizase un seguimiento con los organismos de las Naciones Unidas para que los comprobantes interinstitucionales se presentasen a tiempo; y b) se eliminasen todas las obligaciones por liquidar pendientes después de la terminación del período en que fueron creadas.**

539. ONU-Hábitat se encuentra en la fase final de revisión y eliminación de todas las obligaciones por liquidar de años anteriores como parte de los preparativos para la aplicación de Umoja y del proceso de validación de los saldos iniciales ajustados a las IPSAS.

*Departamento encargado:* División de Operaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**540. En el párrafo 39, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) estableciese un calendario para aplicar la resolución del Consejo de Administración a fin de encontrar un asociado adecuado para administrar el Fondo Fiduciario para las Operaciones Experimentales con Capital Inicial Reembolsable y estableciese un mandato exhaustivo que permitiese efectuar operaciones y gestionar los riesgos de manera adecuada; b) estableciese y documentase un marco claro de supervisión que garantizase un uso responsable de los fondos del Fondo Fiduciario para las Operaciones Experimentales con Capital Inicial Reembolsable; y c) siguiese de cerca el reembolso por parte de cada prestatario y velase por que se cumpliera el plan de reembolso.**

541. El 23 de noviembre de 2012, ONU-Hábitat informó a su Comité de Representantes Permanentes sobre el estado de aplicación de la resolución [23/10](#) del Consejo de Administración y de que no había podido encontrar un asociado o una entidad pertinente para el traspaso de la cartera del Fondo Fiduciario para las Operaciones Experimentales con Capital Inicial Reembolsable. Como resultado de ello, y también teniendo en cuenta el pequeño tamaño de la cartera, ONU-Hábitat administrará de manera interna las operaciones de esta. Como parte de un examen interno, ONU-Hábitat está poniendo en práctica un mecanismo para asegurar que todos los préstamos se utilicen para la finalidad prevista. ONU-Hábitat también ha estado supervisando la amortización de los préstamos, que se están cumpliendo puntualmente, e informará a la Junta al respecto durante su próxima visita.

*Departamento encargado:* Subdivisión de Economía Urbana  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

542. **En el párrafo 42, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que cumpliera las disposiciones del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas y utilizara un proceso de adquisición mediante licitación siempre que fuera posible. En los casos en que ONU-Hábitat tuviera que utilizar el proceso de adquisición *a posteriori*, las razones para hacerlo deberían documentarse y debería obtenerse la aprobación del comité local de contratos.**

543. ONU-Hábitat, conjuntamente con la ONUN, mejorará sus actividades de capacitación y sus mecanismos para asegurar el pleno cumplimiento de las disposiciones.

*Departamento encargado:* División de Operaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

544. **En el párrafo 46, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) supervisase todas las actividades de gestión de contratos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en los que ONU-Hábitat fuese la principal beneficiaria velando por que, cuando procediese, se utilizasen procedimientos de licitación antes de adjudicar los contratos de consultoría; y b) hiciese cumplir los requisitos de inscripción a todos los consultores seleccionados.**

545. ONU-Hábitat, con la asistencia de la ONUN, informará a la Junta sobre las actividades de supervisión durante su próxima visita de auditoría. ONU-Hábitat también velará por la inscripción pertinente de los proveedores seleccionados.

*Departamento encargado:* División de Operaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

546. **En el párrafo 50, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que adoptase procedimientos de mitigación eficaces en función de los costos, como, por ejemplo, abrir cuentas bancarias oficiales e incluir cláusulas de penalización y de recuperación en los contratos de los jefes de equipo.**

547. ONU-Hábitat, conjuntamente con la ONUN, examinará los controles y medidas convenientes para mitigar los riesgos comunicados por la Junta.

*Departamento encargado:* División de Operaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

## B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

548. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/65/5/Add.9, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones correspondientes al ejercicio económico anterior. En el cuadro 33 se resume la situación general al mes de agosto de 2014 de las seis recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación” o “sin aplicar”. La información sobre las recomendaciones anteriores sigue el orden utilizado en el anexo.

Cuadro 33

### Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Operaciones	5	2	3	3	–
Oficina del Director Ejecutivo	1	1	–	–	–
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>50</b>		

### Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011<sup>30</sup>

549. En el párrafo 24, ONU-Hábitat aceptó la recomendación formulada por la Junta de que examinara los costos y beneficios de introducir procedimientos que permitieran mitigar los riesgos y las pérdidas relacionados con los tipos de cambio. En coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y con sujeción a las orientaciones que pueda proporcionar la Sede de las Naciones Unidas, esto podría comprender soluciones disponibles en el mercado.

550. La tesorería de ONU-Hábitat es administrada por la ONUN, con arreglo a las orientaciones del Departamento de Gestión en Nueva York. ONU-Hábitat ya había formulado observaciones sobre los riesgos y las pérdidas relacionados con los tipos de cambio como parte de un proyecto de política que estaba elaborando la Sede de las Naciones Unidas. Una vez que se haya ultimado esa política, ONU-Hábitat la aplicará como corresponda.

*Departamento encargado:* División de Operaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

<sup>30</sup> A/67/5/Add.8, cap. II.

551. **En el párrafo 36, la Junta reiteró su recomendación anterior de que ONU-Hábitat estableciera mecanismos de financiación específicos para las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, a fin de que el Consejo de Administración y la Asamblea General los examinaran y aprobaran.**

552. ONU-Hábitat ha solicitado y espera la orientación de la Sede de las Naciones Unidas. En función de esa orientación, ONU-Hábitat procurará obtener las autorizaciones pertinentes de su Consejo de Administración y de la Asamblea General.

*Departamento encargado:* División de Operaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

553. **En el párrafo 39, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que colaborara con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para investigar todos los saldos no justificados que figuraban en sus libros de cuentas y adoptara medidas para eliminarlos pasando los que procediera a pérdidas y ganancias.**

554. ONU-Hábitat, con la asistencia de la ONUN, ha finalizado el examen y ha hecho los ajustes necesarios en los libros de cuentas.

*Departamento encargado:* División de Operaciones  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

555. **En el párrafo 45, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que en 2012 estableciera un criterio sencillo para toda la organización respecto de la gestión de riesgos, que aprovechara su labor inicial y los mecanismos de presentación de informes existentes y se ajustara a la evolución reciente en la Sede de las Naciones Unidas.**

556. ONU-Hábitat está coordinando su enfoque de la gestión del riesgo con el de la Sede de las Naciones Unidas y pronto pondrá en marcha una fase inicial.

*Departamento encargado:* División de Operaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

557. **En el párrafo 69, ONU-Hábitat también aceptó la recomendación de la Junta de que: a) verificara que las pruebas de la ejecución fueran sólidas; y b) dado el número de actividades que avalaban el desempeño declarado, considerara la posibilidad de utilizar un proceso de verificación basado en un muestreo.**

558. ONU-Hábitat logró mejoras mediante el establecimiento de un sistema para reunir sistemáticamente pruebas que avalaran los logros comunicados respecto a la aplicación del nuevo plan estratégico 2014-2019. Esas pruebas se han incorporado al Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación, que es

el instrumento de seguimiento sobre los indicadores de desempeño, productos y resultados común a todo el sistema. ONU-Hábitat también ha establecido campos para la reunión y conservación de pruebas del desempeño en el sistema de contabilidad de los proyectos basado en el principio del devengo. Al tiempo que solicitó a los jefes de departamentos y oficinas regionales y de otro tipo información sobre la labor realizada para el informe anual de 2013 sobre los progresos registrados, la División de Operaciones ofreció directrices sobre la forma de proporcionar pruebas sólidas que avalaran los logros comunicados y celebró sesiones de información para poner de relieve ese requisito. ONU-Hábitat ya ha empezado a recoger pruebas e incorporarlas al Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación, así como a recopilar otras en un archivo.

*Departamento encargado:* División de Operaciones  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

**559. En el párrafo 77, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que su Comité de la Administración Superior examinara periódicamente, al menos cada seis meses, la ejecución y los progresos en relación con el programa de trabajo y el presupuesto bienales, y documentara su examen y las medidas que fuera necesario adoptar.**

560. Los directivos superiores están revisando la ejecución y los progresos en relación con el programa de trabajo y el presupuesto bienales de ONU-Hábitat. En la actualidad se levantan actas oficiales de las reuniones para respaldar y divulgar el proceso de examen y las medidas de seguimiento que se adoptan cuando se considera necesario.

*Departamento encargado:* Oficina del Director Ejecutivo  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

### **XIII. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

#### **A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013<sup>31</sup>**

561. En el cuadro 34 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2014.

<sup>31</sup> A/69/5/Add.10, cap. II.

**Cuadro 34**  
**Estado de aplicación de las recomendaciones principales**

<i>División encargada</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión	4	–	4	4	–
División de Gestión y División de Operaciones	3	–	3	3	–
Oficinas varias	3	–	3	3	–
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>–</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

562. En el cuadro 35 se resume el estado de aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2014.

**Cuadro 35**  
**Estado de aplicación de todas las recomendaciones**

<i>División encargada</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión	11	–	11	11	–
Oficinas varias	9	1	8	7	1
División de Gestión y División de Operaciones	3	–	3	3	–
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>21</b>	<b>1</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>4</b>	<b>96</b>		

563. **En el párrafo 20, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se coordinaran todas las mejoras de los sistemas de forma que beneficiaran al usuario inmediato y se respondiera a las necesidades institucionales.**

564. Con la próxima aplicación de Umoja en la UNODC, el proceso de gobernanza de las mejoras en la tecnología de la información se fortalecerá y se asociará a las entregas de Umoja (ampliaciones) y al alcance que estas tengan. La UNODC ya está cooperando estrechamente con el equipo de Umoja para hacer frente a cualquier deficiencia del proceso y de la presentación de información.

*Departamento encargado:* División de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

565. **En el párrafo 23, la UNODC expresó su acuerdo con la recomendación de la Junta de que ampliara el contenido de los informes de las oficinas exteriores e incluyera otras esferas, como los bienes no fungibles.**

566. A la luz de la próxima aplicación de Umoja, todos los cambios que se realicen se analizarán y evaluarán sobre la base de la relación costo-beneficio.

*Departamento encargado:* División de Operaciones y División de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**567. En el párrafo 26, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que mejorara sus revisiones trimestrales, a fin de asegurar la validez y la exactitud de las obligaciones por liquidar, y de que considerara la posibilidad de ofrecer mejores directrices y supervisión en esta esfera a fin de que los compromisos se actualizaran con suficiente antelación.**

568. Para reforzar el examen de las obligaciones por liquidar, la UNODC aumentará la orientación proporcionada a todo el personal por medio de mensajes especiales y mensajes específicos dirigidos a los coordinadores de las divisiones. La UNODC también mejorará sus sistemas y mecanismos de vigilancia y supervisión.

*Departamento encargado:* División de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

**569. En el párrafo 30, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que sus oficinas exteriores actualizaran cuanto antes los registros de activos fijos para reflejar las adiciones, las enajenaciones y toda transferencia necesaria cuando los bienes de los proyectos se completaran o entregaran.**

570. Las oficinas exteriores deben mantener registros actualizados de activos fijos. Si se destina financiación adicional a ese fin y se aplica Umoja, la sede de la UNODC prestará asistencia a las oficinas exteriores para asegurar que se actualicen los registros de activos.

*Departamento encargado:* División de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

**571. En el párrafo 34, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que solucionara las cuestiones necesarias para la aplicación de las IPSAS y de que introdujera urgentemente en sus procedimientos de trabajo requisitos para la entrada y validación de los datos.**

572. La UNODC puso en marcha cambios en el sistema para mejorar la entrada y validación de datos y seguirá supervisando la necesidad de introducir nuevas mejoras.

*Departamento encargado:* División de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

573. En el párrafo 38, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que, para julio de 2014, ultimara su registro de riesgos institucionales priorizando los riesgos y estableciendo medidas de mitigación. El registro debía ser examinado periódicamente por el equipo directivo superior de la UNODC y se debían tomar medidas para mitigar cualquier riesgo que surgiera.

574. En julio de 2014, en consonancia con la iniciativa de gestión de riesgos institucionales de la Secretaría, la UNODC puso en marcha un registro del riesgo institucional que fue aprobado por su Comité Ejecutivo. El Comité también hizo suya una estructura de gobernanza para la gestión de riesgos y un mecanismo de supervisión.

*Departamento encargado:* Oficina del Director Ejecutivo, División de Gestión, División para Asuntos de Tratados, División de Operaciones, y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

*Estado:* Aplicada

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

575. En el párrafo 40, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estableciera un medio fiable para obtener información sobre el número de proyectos activos que estaba gestionando y sobre los presupuestos y gastos correspondientes a cada proyecto.

576. Los informes sobre proyectos y la cartera de proyectos de la UNODC ya cuentan con los datos necesarios sobre los proyectos activos. Dichos datos incluyen los presupuestos y los gastos asociados a esos proyectos. Sin embargo, se revisarán los parámetros de extracción y se revalidarán los datos subyacentes con el fin de asegurar que las rutinas de extracción proporcionen los logros previstos.

*Departamento encargado:* División de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

577. En el párrafo 45, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que, cuando en el documento de revisión de un proyecto se propusiera un aumento del presupuesto o la duración del proyecto, los directores de los proyectos de la UNODC especificaran con claridad y de forma sucinta en el documento los resultados adicionales que se debían conseguir con dicho aumento.

578. En el párrafo 46, la UNODC también estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que analizara, con carácter periódico, los motivos de las revisiones y las prórrogas de los proyectos a fin de determinar si el enfoque actual basado en proyectos era la forma más eficiente de obtener financiación para lograr sus resultados y determinar las posibilidades de mejorar la planificación de proyectos.

579. Con respecto a las recomendaciones que figuran en los párrafos 45 y 46, cabe señalar que el modelo de revisión de proyectos incluye una sección específica en la

que los directores de los proyectos deben especificar los resultados que se han añadido o modificado mediante la revisión. En marzo de 2014, se emitió un mensaje a todos los interesados con el fin de hacer cumplir esa exigencia y la UNODC está supervisando los avances realizados.

*Departamento encargado:* División de Operaciones, División para Asuntos de Tratados, y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**580. En el párrafo 48, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que obtuviera un compromiso claro de los países beneficiarios con los objetivos de los proyectos antes de ejecutarlos y que solo empezara a ejecutarlos cuando se hubieran establecido acuerdos oficiales.**

581. En cuanto a los proyectos sobre el terreno, se vela por que exista un compromiso con el objetivo del proyecto a través de consultas técnicas y de la firma oficial del proyecto por el país anfitrión. En el caso de los programas regionales, los países asociados de la región participan activamente en el diseño de los programas regionales mediante la celebración de reuniones regionales de expertos y una última reunión ministerial especial o reunión regional de alto nivel de apoyo a los programas. Ese es un requisito fundamental para garantizar el compromiso de los países asociados con la ejecución de los programas regionales.

*Departamento encargado:* División de Operaciones, División para Asuntos de Tratados, y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**582. En el párrafo 53, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que, en el caso de los proyectos que ejecutaba con otros organismos de las Naciones Unidas, determinara, en la fase de planificación, si había actividades que podían llevarse a cabo de manera unilateral y las planificara en consecuencia.**

*Departamento encargado:* División de Operaciones, División para Asuntos de Tratados, y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Actividad de carácter permanente

**583. En el párrafo 57, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que sus directores de división adoptaran medidas correctivas en aquellos casos en que los administradores de proyectos no cargaran los informes sobre la marcha de los trabajos en ProFi en el plazo de un mes después de concluido el período al cual se refirieran, a fin de dar a la administración y las partes interesadas una visión clara del avance de los**

**proyectos y la oportunidad de solucionar oportunamente los problemas que surgieran en la ejecución.**

*Departamento encargado:* División de Operaciones, División para Asuntos de Tratados, y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**584. En el párrafo 58, la UNODC también estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que revisara los requisitos para la presentación de informes, tanto los de uso interno como los destinados a los donantes para determinar si existía una forma más económica de presentar tales informes, por ejemplo simplificando o racionalizando los requisitos o minimizando las aportaciones requeridas por el personal de proyectos.**

585. En la actualidad, la UNODC está realizando un examen de sus requisitos para la presentación de informes con el fin de determinar la forma de racionalizarlos aún más y, especialmente, averiguar si es posible incluir múltiples necesidades específicas de los donantes en una estructura única de presentación de informes.

*Departamento encargado:* División de Operaciones, División para Asuntos de Tratados, y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**586. En el párrafo 60, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que exigiera que los directores de las divisiones adoptaran medidas correctivas cuando los representantes locales no presentaran al Comité de Examen de Programa de la UNODC los exámenes anuales del desempeño de los programas regionales y nacionales, para que los progresos pudieran ser comprobados. El Comité de Examen del Programa debería informar al Director Ejecutivo y al Director de la División pertinente sobre todos los casos de incumplimiento.**

587. El Comité de Examen del Programa de la UNODC está estudiando actualmente el calendario de los exámenes de los programas a fin de, entre otras cosas, lograr un mayor cumplimiento de sus requisitos de presentación de informes.

*Departamento encargado:* División de Operaciones, División para Asuntos de Tratados, y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**588. En el párrafo 64, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que presentara, a más tardar en octubre de 2014, un panorama completo y exacto de los gastos realizados con las entidades externas y a través de ellas, a fin de determinar en qué casos se podría necesitar más apoyo,**

**recursos o vigilancia del cumplimiento a fin de asegurar que la UNODC contaba con una capacidad adecuada de gestión de las relaciones con entidades externas. La UNODC debería actualizar y precisar esa información periódicamente, idealmente cada trimestre y por lo menos una vez al año.**

589. La UNODC observa que, en la actualidad, todos los gastos en que se utilizan asociados en la ejecución como entidades externas se consignan en segmentos por separado dentro de los proyectos en los que dichos asociados reciben una asignación con arreglo a acuerdos con los asociados en la ejecución. Los gastos en que se utilizan beneficiarios como entidades externas se consignan en la partida de gastos en concepto de subsidios. Los gastos de adquisiciones para entidades externas figuran en la partida de gastos directos de adquisición de los bienes o servicios adquiridos. Para asegurar una mejor supervisión del gasto en que se incurre con las entidades externas, el nuevo Marco para las Relaciones con Entidades Externas se centra en la supervisión y la gestión de los contratos, incluida la presentación centralizada de informes sobre las obligaciones contraídas en las oficinas exteriores utilizando al PNUD como proveedor de servicios de licitación.

*Departamento encargado:* División de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**590. En el párrafo 70, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que evaluara, como parte del proceso de selección, la idoneidad y la capacidad de las partes externas y documentara y mantuviera un registro de los procesos utilizados.**

591. La introducción del nuevo Marco para las Relaciones con las Entidades Externas ha formalizado el proceso de selección de los asociados en la ejecución de proyectos como entidades externas, incluidas las evaluaciones de la capacidad de los posibles asociados antes de concluir la selección y los arreglos contractuales. Se examinará la posibilidad de introducir mejoras en ese Marco en su primer año de funcionamiento y se aplicarán las consiguientes medidas correctivas a través de futuras publicaciones del Marco.

*Departamento encargado:* División de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**592. En el párrafo 72, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que especificara cómo iba a llevar a cabo la supervisión del acuerdo de financiación con todas las partes a las que proporcionaba fondos.**

593. Las observaciones de la UNODC figuran en los párrafos 73 y 74 del informe de la Junta ([A/69/5/Add.10](#)).

*Departamento encargado:* División de Operaciones, División para Asuntos de Tratados, y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**594. En el párrafo 75, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que mejorara su Marco para las Relaciones con Entidades Externas.**

595. La UNODC desea señalar que ya existen las mejoras propuestas y que forman parte del nuevo Marco para las Relaciones con las Entidades Externas y de los manuales publicados. La posibilidad de introducir nuevas mejoras en el Marco se examinará en su primer año de funcionamiento y las modificaciones que procedan se introducirán en sus futuras publicaciones. En consonancia con el objetivo de aclarar los elementos que constituyen el Marco, se atenderán las necesidades urgentes de aclaración y modificación de las políticas emitidas mediante la publicación de respuestas a las preguntas más frecuentes.

*Departamento encargado:* División de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**596. En el párrafo 77, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Oficina, en particular su División de Operaciones, vigilara el cumplimiento del Marco para las Relaciones con Entidades Externas y analizara, para julio de 2015, si su introducción había dado lugar a algún cambio importante en el ritmo y el alcance de los proyectos ejecutados.**

597. La UNODC se propone llevar a cabo un examen después de la aplicación del Marco una vez que la Dependencia de Relaciones con las Entidades Externas de la División de Gestión disponga de todos los recursos necesarios. La División de Gestión cooperará con la División de Operaciones para evaluar el desempeño del Marco.

*Departamento encargado:* División de Operaciones y División de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2015

**598. En el párrafo 81, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que exigiera al Servicio de Gestión de Recursos Financieros, la Sección de Adquisiciones y la División de Operaciones que establecieran los medios para recopilar y analizar periódicamente datos completos y fiables sobre el volumen y el valor de las adquisiciones realizadas en las oficinas exteriores a fin de determinar si estas podrían necesitar más apoyo, recursos o vigilancia del cumplimiento para asegurar a la UNODC que su capacidad en materia de adquisiciones era adecuada.**

599. La Dependencia de Adquisiciones ha elaborado el informe de adquisiciones de las oficinas exteriores de la UNODC. Las oficinas competentes establecerán contactos entre sí para velar por que la capacidad de adquisiciones sobre el terreno sea óptima. También se evaluarán centralmente las necesidades adicionales de supervisión y apoyo a través del mecanismo presupuestario.

*Departamento encargado:* División de Operaciones y División de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**600. En el párrafo 82, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que hallara la forma de tener la seguridad de que las adquisiciones en las oficinas exteriores se estuvieran llevando a cabo de conformidad con las normas sobre adquisiciones de la UNODC y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.**

601. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Dependencia de Adquisiciones de la UNODC participarán en los futuros equipos entre divisiones, que se encargarán de evaluar y comprobar que las oficinas exteriores cumplan con las normas de adquisición. También se llevarán a cabo misiones especiales de examen y evaluación. Además, la Dependencia de Adquisiciones de la UNODC examinará los planes de adquisiciones de las oficinas exteriores y las correspondientes medidas que se adopten al respecto.

*Departamento encargado:* División de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

**602. En el párrafo 85, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que determinara si, al no tener personal cualificado, alguna de las oficinas exteriores no estuviera aplicando la división de funciones que correspondiera, con arreglo a las buenas prácticas de adquisiciones.**

603. Con el fin de asegurar una adecuada separación de funciones y mitigar cualquier conflicto de intereses, la UNODC realizará un análisis de todas las oficinas exteriores con autoridad delegada en materia de adquisiciones.

*Departamento encargado:* División de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**604. En el párrafo 87, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que las oficinas exteriores trabajaran con la sede de la UNODC para establecer y mantener un registro oficial del desempeño de los proveedores al que se pudiera recurrir en futuros procesos de adquisición.**

605. La UNODC generará registros oficiales sobre el desempeño de los proveedores en las oficinas exteriores.

*Departamento encargado:* División de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2015

## B. Aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

606. En el anexo I de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5/Add.10, cap. II), la Junta resumió el estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 36 se resume la situación general al mes de agosto de 2014 con respecto a las 12 recomendaciones que la Junta consideró “aplicadas parcialmente” o “sin aplicar”. La información sobre las recomendaciones anteriores figura en el orden en que se presentaron en el anexo I del informe de la Junta.

Cuadro 36

### Estado de la aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo I del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficinas varias	6	2	4	4	–
Oficina del Director Ejecutivo	2	1	1	1	–
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	2	–	2	2	–
División de Operaciones	1	1	–	–	–
División de Gestión	1	1	–	–	–
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>42</b>	<b>58</b>		

### Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011<sup>32</sup>

607. En el párrafo 29, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de adoptar un enfoque institucional coherente en materia de planificación de la gestión de riesgos.

608. Véanse las observaciones de la UNODC que figuran en el párrafo 574, relativas a la recomendación del párrafo 38 del informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013.

*Departamento encargado:* División de Operaciones

*Estado:* Aplicada

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

<sup>32</sup> A/67/5/Add.9, cap. II.

609. **En el párrafo 38, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que consignara las donaciones sistemáticamente y de conformidad con las normas y reglamentos de las Naciones Unidas, registrando y justificando debidamente toda desviación de los reglamentos en el momento en que se recibiera cada promesa de contribución.**

610. El manual de programas y operaciones de la UNODC se ha actualizado con el fin de indicar que no se requiere la autorización de los servicios jurídicos para los contratos con cláusulas y condiciones ordinarias. La versión actualizada se publicará cuando haya sido examinada y aprobada por el oficial jurídico.

*Departamento encargado:* División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

611. **En el párrafo 39, la UNODC también aceptó la recomendación de la Junta de que distribuyera, a todo el personal, directrices e instrucciones mejoradas relativas a los ingresos, incluido el proceso de autorización, para recordarles el criterio aplicado para reconocer ingresos.**

612. Véanse las observaciones de la UNODC que figuran en el párrafo 610, relativas a la recomendación formulada en el párrafo 38 del informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011.

*Departamento encargado:* División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

613. **En el párrafo 72, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que: a) examinara con la Sede de las Naciones Unidas si la UNODC tendría a su disposición recursos y fondos suficientes; y b) revisara su plan local de aplicación de las IPSAS a la luz de los progresos realizados hasta la fecha.**

614. Se han proporcionado a la UNODC recursos en relación con las IPSAS.

*Departamento encargado:* División de Gestión

*Estado:* Aplicada

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

615. **En el párrafo 79, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que, cuando se actualizara cada documento estratégico, se ajustaran: a) los fines y objetivos establecidos en los documentos; y b) los calendarios de preparación de las futuras estrategias y la documentación justificativa, incluidos los programas temáticos.**

616. La UNODC ha logrado armonizar mucho más los indicadores normalizados para los distintos programas temáticos y examinará esos indicadores a fin de abordar cualquier otra deficiencia.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, División para Asuntos de Tratados, y División de Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2014

617. **En el párrafo 87, la Junta recomendó que, al actualizar cada uno de sus programas regionales, la UNODC: a) determinara un conjunto de prioridades realista y viable para el período de cada programa; b) estableciera indicadores de ejecución sólidos, realistas y mensurables; c) definiera un número manejable de indicadores de ejecución principales basado en el equilibrio entre indicadores de los productos y los resultados; y d) vinculara con claridad cada indicador de la ejecución de un proyecto con los indicadores expuestos en su marco estratégico para que fuera posible agregar los indicadores y presentar al personal directivo superior una evaluación clara de los progresos en relación con sus objetivos estratégicos.**

618. La UNODC ha elaborado indicadores normalizados para todas las esferas temáticas que abarcan sus programas nacionales y regionales. Esos programas contienen en la actualidad un número pequeño de indicadores mensurables establecidos por las dependencias temáticas. Se seguirá prestando apoyo a las oficinas exteriores para examinar y actualizar los marcos de resultados de los programas regionales.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
<i>Estado:</i>	Aplicada
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

619. **En el párrafo 90, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estableciera, a más tardar en diciembre de 2012, un mecanismo para informar, tanto a nivel interno como a los interesados externos, de los avances logrados en la ejecución de los programas regionales.**

620. La UNODC ha elaborado documentos de examen anual del desempeño de los programas nacionales y regionales. Ahora existen procedimientos para su examen por el Comité de Examen de Programa y su presentación posterior a los Estados Miembros del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Gobernanza y Finanzas.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
<i>Estado:</i>	Aplicada
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

621. **En el párrafo 93, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que, en septiembre de 2012, todas las propuestas de nuevos proyectos: a) definieran con claridad y de forma sucinta el problema que se pretendía resolver mediante un proyecto; b) establecieran una base de referencia clara que sirviera para determinar la ejecución o presentar una explicación clara de la manera en que**

se procedería al establecimiento de dicha base; y c) determinarían y documentarían los riesgos materiales y las medidas paliativas, incluida la reserva de un elemento de contingencia en los presupuestos de los proyectos, para hacer frente a los riesgos desconocidos.

622. La UNODC examinará la viabilidad de reservar fondos para imprevistos en los presupuestos de los proyectos.

*Departamento encargado:* División de Operaciones, División para Asuntos de Tratados, y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

623. **En el párrafo 96, la Junta recomendó que la UNODC: a) consignara, en el marco de su proceso central de seguimiento, resúmenes informativos sobre los progresos realizados por los proyectos y programas en relación con los hitos acordados al principio del proyecto o programa en cuestión; y b) vigilara los gastos efectivos en relación con un perfil realista de los gastos previstos.**

624. Se ha elaborado el modelo revisado para la presentación de informes sobre los programas mundiales y se están ultimando las modalidades de presentación de informes al personal directivo superior y a los Estados Miembros.

*Departamento encargado:* División de Operaciones, División para Asuntos de Tratados, y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

625. **En el párrafo 100, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que, para mediados de 2012: a) coordinara los proyectos de mejora de las aplicaciones informáticas llevados a cabo por la Sección de Finanzas, la Dependencia de Planificación Estratégica y la Dependencia de Evaluación Independiente; y b) incorporara los cambios necesarios para superar las limitaciones de sus sistemas de tecnología de la información en materia de presentación de informes sobre la ejecución teniendo en cuenta las novedades surgidas en esas secciones, así como el tablero del Centro Regional para Asia Oriental y el Pacífico y el sistema de presentación de informes sobre la ejecución de la oficina en el Pakistán.**

626. Después de conversar con los jefes de los servicios de la UNODC, la Junta modificó su recomendación como sigue: “La Junta recomienda que la UNODC establezca un grupo directivo, integrado por un representante de cada División y del Servicio de Tecnología de la Información, que establezca prioridades para las mejoras del sistema y coordine las aportaciones realizadas por cada una de sus divisiones a la introducción y aplicación de mejoras del sistema”.

627. Sobre la base de la recomendación revisada, la UNODC establecerá un equipo que trabaje con las distintas divisiones para coordinar y ejecutar proyectos de mejora de la tecnología de la información de acuerdo con la estrategia de tecnología

de la información y las comunicaciones para toda la Secretaría y la política de gobernanza. Mientras tanto, la UNODC sigue organizando reuniones personales periódicas y utilizando herramientas de tecnología de la información para coordinar la ejecución en esa esfera de la tecnología de la información además de colaborar estrechamente con los propietarios sobre los diversos requisitos que deben cumplirse para desarrollar nuevos elementos y mantener los elementos de los sistemas que ya existen.

*Departamento encargado:* División de Gestión, División de Operaciones, División para Asuntos de Tratados, y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**628. En el párrafo 105, la Junta recomendó que la UNODC: a) estableciera una metodología detallada para evaluar el programa regional para Asia Oriental y el Pacífico; b) aprovechara la experiencia para determinar la metodología del resto de los programas regionales; y c) ultimara las evaluaciones con suficiente tiempo para orientar la elaboración de los futuros programas regionales.**

629. La evaluación del programa regional para Asia Oriental y el Pacífico se ha concluido y se ha presentado al grupo de trabajo intergubernamental sobre gobernanza y finanzas.

*Departamento encargado:* Oficina del Director Ejecutivo

*Estado:* Aplicada

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

**630. En el párrafo 111, la Junta recomendó que la UNODC: a) determinara la mejor manera de cotejar y analizar periódicamente los informes de evaluación de los proyectos para determinar y divulgar las enseñanzas o los problemas que se repitieran; b) asignara a las secciones que correspondiera la responsabilidad de incorporar toda mejora necesaria; y c) determinara la manera más eficaz y eficiente de coordinar y gestionar los presupuestos de las evaluaciones.**

631. En la actualidad, la UNODC está preparando un metaanálisis de las conclusiones, las recomendaciones y la experiencia adquirida de las evaluaciones de todos los proyectos llevadas a cabo en profundidad de 2011 a 2013, que se espera concluir a más tardar en diciembre de 2014. Para todas las evaluaciones, se prepara un plan de seguimiento y se asignan responsabilidades según corresponde. La Dependencia de Evaluación Independiente de la UNODC vela por que se asignen los créditos necesarios para las evaluaciones de los proyectos y programas.

*Departamento encargado:* Oficina del Director Ejecutivo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

## XIV. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

### A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013<sup>33</sup>

632. En el cuadro 37 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2014.

Cuadro 37

#### Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo de Actividades Financieras	3	1	2	1	1
Grupo de Adquisiciones Sostenibles	2	–	2	2	–
Grupo de Actividades Financieras y Grupo de Apoyo Corporativo	1	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>17</b>	<b>83</b>		

633. En el cuadro 38 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2014.

Cuadro 38

#### Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo de Adquisiciones Sostenibles	9	–	9	9	–
Grupo de Actividades Financieras	5	2	3	2	1
Grupo de Actividades Financieras y Grupo de Apoyo Corporativo	1	–	1	1	–
Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones	1	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>1</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>13</b>	<b>87</b>		

634. En el párrafo 9, con miras a aumentar la rendición de cuentas y contribuir a la adopción de decisiones fundamentadas, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) preparara informes sobre la gestión de las finanzas, el desempeño y los riesgos que

<sup>33</sup> A/69/5/Add.11, cap. II.

**incluyeran un análisis y una explicación completos de las diferencias importantes.**

635. La revisión de mitad de año de 2014 de la cartera mundial y el desempeño regional se integró en los procesos trimestrales de verificación y de planificación institucional, con objeto de establecer un vínculo claro entre el proyecto y el desempeño institucional y, a la vez, optimizar el uso de los instrumentos y sistemas institucionales y mejorar la capacidad de la UNOPS de gestionar el desempeño y los riesgos. Se dio importancia al análisis, basado en los informes del módulo de gestión, y a la explicación de las diferencias importantes en todos los niveles del proceso integrado de examen. En el extenso proceso de examen, los aspectos principales de los riesgos y el desempeño se subrayaron y, finalmente, se examinaron en las reuniones celebradas entre los administradores de las carteras regionales y mundiales y el Director Ejecutivo Adjunto que concluyeron el proceso de revisión de mitad de año. Las decisiones adoptadas en esas reuniones, incluidas las respuestas a los riesgos y los problemas relacionados con el desempeño, se registraron y compartieron con los participantes.

*Departamento encargado:* Grupo de Actividades Financieras  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

**636. En el párrafo 12, para la creación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, la Junta recomendó que la UNOPS examinara desde una perspectiva crítica su tratamiento contable según el principio del devengo y los procedimientos de cierre a fin de garantizar que se dispusiera de información financiera en tiempo real en el módulo de gestión. Mientras tanto, la Junta recomendó que la UNOPS siguiera mejorando el módulo de gestión para que satisficiera las necesidades de las oficinas en los países.**

637. Desde entonces, la UNOPS ha revisado sus procedimientos de cierre para permitir el cierre mensual. Con la aplicación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales se solucionará el problema de la poca coherencia que existe entre los procesos operacionales de la UNOPS y el sistema de planificación de los recursos institucionales, que requirió incluir varios elementos complejos en los sistemas de presentación de informes, como la simulación del principio de devengo para períodos abiertos. La creación del Programa de Innovación y Mejora Institucional permitirá conocer más fácilmente las necesidades funcionales de los coordinadores del proceso y los analistas de operaciones del programa. Gracias a eso se podrá mejorar el módulo de gestión en consonancia con las necesidades de las oficinas en los países.

*Departamento encargado:* Grupo de Actividades Financieras y Grupo de Apoyo Corporativo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

**638. En el párrafo 14, la Junta recomendó que la UNOPS previera la ejecución de manera más realista, en función de las tendencias históricas y los factores de**

**que se tuviera conocimiento, como las variaciones estacionales, a fin de apoyar la gestión más eficaz de la ejecución durante el año.**

639. El módulo institucional de gestión ya ofrece previsiones automáticas de la ejecución basadas en la lógica operacional y las tendencias históricas de la ejecución a lo largo del año. Como complemento de las previsiones automáticas, el instrumento de planificación empresarial se utiliza para crear proyecciones anuales y de fin de año de abajo a arriba, tanto en el contexto de la planificación institucional como de los procesos de revisión de mitad de año.

*Departamento encargado:* Grupo de Actividades Financieras  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

**640. En el párrafo 21, la Junta recomendó que la UNOPS examinara sus políticas relativas a las reservas operacionales y, con la aprobación de su Junta Ejecutiva, definiera planes para la utilización de los saldos excedentes de las reservas.**

641. La UNOPS se propone utilizar una parte de las reservas para financiar proyectos de inversión que contribuyan a los objetivos de la Organización. El proceso para determinar dichos proyectos es constante y se realizarán inversiones a medida que se vayan determinando. Cabe señalar que la fórmula para calcular la reserva operacional tiene apenas un año de antigüedad y, por ello, sería prematuro realizar un examen en este momento. Además, debe observarse que al calcular la reserva se establece un umbral mínimo por debajo del cual la UNOPS no debería descender, ya que eso sería arriesgado desde los puntos de vista operacional y financiero.

*Departamento encargado:* Grupo de Actividades Financieras  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Actividad de carácter permanente

**642. En el párrafo 26, la Junta recomendó que, cuando creara el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, la UNOPS aprovechara la oportunidad para asegurarse de que podía hacer un seguimiento del costo total de los proyectos, incluidos los costos imputados a los gastos de gestión. La UNOPS debería examinar periódicamente esa información para verificar que las tasas de recuperación de los proyectos siguieran siendo aceptables.**

643. Tras la aplicación de la nueva política de fijación de precios en 2013, se ha elaborado un mecanismo que permitirá hacer un seguimiento de la recuperación de los gastos con respecto al precio mínimo requerido. Ese mecanismo permitirá hacer ajustes financieros como resultado de la fijación de precios, tanto por encima como por debajo del mínimo requerido. Los primeros ajustes deberán asentarse en los sistemas financieros a más tardar al cierre de 2014.

*Departamento encargado:* Grupo de Actividades Financieras  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

644. En el párrafo 34, la Junta recomendó que se adoptaran medidas prácticas para aplicar estrategias, políticas y procedimientos de gestión de los riesgos institucionales en toda la entidad sin más demora. En concreto, la UNOPS debería: a) detectar, documentar y evaluar los principales riesgos para el logro de los objetivos estratégicos; b) actualizar y supervisar periódicamente la información sobre los riesgos que pudiera combinarse a nivel de la entidad; c) documentar la tolerancia del riesgo a fin de que se entendiera y aplicara en toda la organización; d) utilizar registros de riesgos para dejar constancia de la probabilidad de que se materializaran los riesgos, las repercusiones de los riesgos, las medidas propuestas para mitigarlos y el nivel evaluado de riesgo después de aplicar la medida de mitigación; y e) asignar a encargados de cada uno de los riesgos para que asumieran la responsabilidad de supervisarlos y controlarlos.

645. A más tardar en marzo de 2015, la UNOPS debería ser capaz de revisar su marco de gestión de riesgos y aclarar las funciones y responsabilidades que tiene su fuerza de trabajo con respecto a los riesgos que se producen en los niveles de gobernanza, de cada país, de programas y operacionales. De conformidad con la Norma ISO 31000, la UNOPS se centra en gestionar los riesgos en los procesos de adopción de decisiones con el fin de hacer frente a las amenazas, aprovechar las oportunidades y asegurar que la Organización logre sus metas y objetivos. Como parte de ese proceso, la UNOPS seguirá introduciendo y estableciendo umbrales de tolerancia del riesgo y procedimientos de respuesta escalonada y aumentando la comunicación interinstitucional sobre el riesgo. A partir de 2015, la UNOPS incluirá un examen de la gestión de riesgos en su procedimiento de control trimestral, incluido un resumen de los riesgos en su conjunto.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Actividades Financieras
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2015

646. En el párrafo 45, la Junta recomendó que la UNOPS reforzara su información sobre el desempeño, en particular haciendo referencia a los criterios de medición utilizados por otras entidades de las Naciones Unidas. En especial, debería: a) examinar las posibilidades de contar con un criterio que midiera la competitividad de los precios y los costos sobre la base de los precios pagados efectivamente; b) examinar la idoneidad de los criterios de medición del cuadro de mando y las metas anuales, además de la forma en que podrían ampliarse en el futuro para que abarcaran todas las actividades de adquisiciones de la UNOPS; y c) incluir únicamente los aspectos que pudieran medirse, con plazos claros para las metas cuyo logro llevara más tiempo pero que fueran alcanzables.

647. La UNOPS tiene previsto llevar a cabo un análisis minucioso para evaluar si esa recomendación se puede aplicar y cómo hacerlo teniendo debidamente en cuenta el hecho de que los mercados en que opera a menudo dificultan el establecimiento de parámetros de referencia para los precios. Además, dado que las adquisiciones de la UNOPS están descentralizadas, muy probablemente los parámetros de referencia pertinentes tendrán que incluirse en los cuadros de mando regionales y el Grupo de Adquisiciones Sostenibles ejercerá presión para lograr dicha inclusión. La UNOPS también se compromete a examinar y revisar el actual cuadro de mando del Grupo

de Adquisiciones Sostenibles con el fin de que incluya plazos claros e indicadores mensurables.

*Departamento encargado:* Grupo de Adquisiciones Sostenibles  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**648. En el párrafo 52, la Junta recomendó que la UNOPS determinara de qué manera el Grupo de Adquisiciones Sostenibles podía colaborar más eficazmente en la elaboración de estrategias locales de adquisiciones.**

*Departamento encargado:* Grupo de Adquisiciones Sostenibles  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**649. En el párrafo 56, la Junta recomendó que, a fin de obtener el mayor provecho posible de los acuerdos a largo plazo, la sede de la UNOPS colaborara con las oficinas en los países utilizando información agregada para determinar en qué casos sería beneficioso para ambas partes llegar a acuerdos a largo plazo a nivel regional y mundial, por ejemplo, con respecto al equipo y los suministros médicos.**

650. La UNOPS ya ha compilado datos sobre los acuerdos disponibles a largo plazo y ha comenzado a cotejar la información necesaria sobre el gasto y está preparando un plan con prioridades para el establecimiento de nuevos acuerdos a largo plazo.

*Departamento encargado:* Grupo de Adquisiciones Sostenibles  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**651. En el párrafo 57, la Junta recomendó también que, a fin de mejorar el empleo de los acuerdos a largo plazo y obtener más provecho de ellos, la UNOPS compilara la información sobre la existencia y el empleo de acuerdos a largo plazo, tanto locales como regionales, a la que se pudiera recurrir.**

652. La UNOPS ya ha compilado datos sobre los acuerdos disponibles a largo plazo y ha comenzado a cotejar la información necesaria sobre el gasto, que se utilizará para diseñar una estrategia que permita obtener más provecho del empleo de los acuerdos a largo plazo.

*Departamento encargado:* Grupo de Adquisiciones Sostenibles  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**653. En el párrafo 61, la Junta recomendó que la UNOPS: a) utilizara los resultados de su proceso de examen y definición de conocimientos especializados para determinar el nivel conveniente de capacitación y calificaciones que exigían ciertos puestos de adquisiciones de la UNOPS y detectara las esferas en las que esos conocimientos fueran escasos; y b) exigiera**

**a todo el personal de adquisiciones que realizara el curso de capacitación en línea sobre adquisiciones sostenibles dentro de un plazo determinado.**

654. La UNOPS ha comenzado a desarrollar una estrategia de capacitación en materia de adquisiciones. El Grupo de Adquisiciones Sostenibles examinará con las oficinas regionales diferentes formas de lograr que todo el personal de adquisiciones realice el curso de capacitación en línea sobre adquisiciones sostenibles dentro de un plazo determinado.

*Departamento encargado:* Grupo de Adquisiciones Sostenibles  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**655. En el párrafo 65, la Junta recomendó que la UNOPS concibiera una forma de supervisar la duración del proceso de adquisiciones, ya fuera mediante los sistemas de adquisiciones electrónicas o de planificación de los recursos institucionales que se estaban elaborando y que empezarían a utilizarse en 2015 o mediante la distribución de un modelo con el cual reflejar la información sobre las adquisiciones de todos los centros.**

656. La UNOPS tiene la intención de aplicar la recomendación en el marco de su proyecto de adquisiciones electrónicas en curso.

*Departamento encargado:* Grupo de Adquisiciones Sostenibles  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**657. En el párrafo 70, la Junta recomendó que la UNOPS determinara si las enseñanzas extraídas del empleo satisfactorio de UN Web Buy en el centro de proyectos de Etiopía podrían aplicarse en otros países a fin de promover el catálogo.**

*Departamento encargado:* Grupo de Adquisiciones Sostenibles  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

**658. En el párrafo 75, la Junta recomendó que, para definir su programa de trabajo para 2015 y sobre la base de los resultados de la evaluación del riesgo de fraude realizada en 2014, el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones de la UNOPS considerara la posibilidad de llevar a cabo auditorías específicas a fin de examinar los mecanismos de control del riesgo de fraude en las adquisiciones.**

659. Como parte de la aplicación de un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, la UNOPS está llevando a cabo un proceso de estudio y documentación de todos sus procesos fundamentales. En el marco de ese ejercicio, el oficial superior sobre riesgo cooperará con las respectivas prácticas y determinará los riesgos subyacentes, asociados con los procesos y mecanismos de control existentes. Para concluir el ejercicio se elaborará un informe general en el que se resumirá la susceptibilidad de los procesos de la UNOPS, incluidos los de

adquisiciones, al fraude, que estará listo a más tardar el 30 de junio de 2015. Después, sobre la base de los resultados, el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones hará un seguimiento de acuerdo con su propio método de planificación basado en el riesgo.

*Departamento encargado:* Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

660. **En el párrafo 80, la Junta recomendó que la UNOPS llevara a cabo comparaciones estructuradas y periódicas con parámetros de referencia de los precios que obtuviera, cuando fuera viable. La UNOPS debería también pedir a sus asociados opiniones específicas sobre las adquisiciones.**

661. Los mercados en que opera la UNOPS a menudo dificultan el establecimiento de parámetros de referencia de los precios. El Grupo de Adquisiciones Sostenibles incluirá preguntas específicas sobre los servicios de adquisiciones de la UNOPS en las futuras encuestas a los asociados.

*Departamento encargado:* Grupo de Adquisiciones Sostenibles  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2015

662. **En el párrafo 82, la Junta recomendó que la UNOPS tomara medidas para reforzar la creación de capacidad local. A tal fin, podría difundir buenas prácticas, como los procedimientos para reducir la falta de cumplimiento en la presentación de ofertas.**

663. La UNOPS tiene previsto aplicar esa recomendación mediante un mayor intercambio de conocimientos, boletines informativos, intervenciones presenciales y seminarios en línea y otras medidas.

*Departamento encargado:* Grupo de Adquisiciones Sostenibles  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2015

## **B. Aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores**

664. En el anexo II de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5/Add.11, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 39 se resume la situación general en agosto de 2014 de las 17 recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación” o “sin aplicar”. La información relativa a las recomendaciones anteriores figura en el orden en que se presentan en el anexo II del informe de la Junta.

**Cuadro 39**  
**Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 figuraban como no aplicadas totalmente**

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo de Gestión Sostenible de Proyectos	9	1	8	8	–
Grupo de Infraestructuras Sostenibles	3	1	2	2	–
Grupo de Actividades Financieras	3	–	3	3	–
Grupo de Apoyo Corporativo	1	–	1	1	–
Grupo de Personas y Cambio y Grupo de Adquisiciones Sostenibles	1	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>12</b>	<b>88</b>		

**Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011<sup>34</sup>**

665. En el párrafo 48, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la UNOPS: a) aprovechara la experiencia adquirida en sus proyectos en vigor y considerara medidas que le permitieran cerrar los proyectos a tiempo; y b) resolviera las demoras en la tramitación de los proyectos pendientes de cierre.

666. Los exámenes trimestrales de garantía permiten a la UNOPS hacer un mejor seguimiento del estado de los proyectos, incluida la documentación de los que están pendientes de cierre. La UNOPS puso en marcha una herramienta en línea de cierre de proyectos para ayudar a las oficinas exteriores a seguir de cerca los proyectos y facilitar un proceso de cierre sin tropiezos. Se ha seguido avanzando en la reducción de las demoras.

*Departamento encargado:* Grupo de Gestión Sostenible de Proyectos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

667. En el párrafo 53, la Junta recomendó que la UNOPS fortaleciera su supervisión sobre el centro de operaciones de la República Democrática del Congo para resolver con puntualidad los problemas operacionales que afectaran a sus proyectos.

668. En julio y agosto de 2013, se llevaron a cabo dos “misiones de evaluación de la madurez” en el centro de operaciones para evaluar los controles de gestión, la gestión de las prestaciones, la gestión financiera, la gestión de los interesados, la gestión de los riesgos, la gobernanza institucional y la gestión de los recursos. Del 7 al 11 de julio de 2014, se realizó una misión de seguimiento en la que el Grupo de

<sup>34</sup> A/67/5/Add.10, cap. II.

Gestión Sostenible de Proyectos participó con el equipo del centro de operaciones en el proceso de garantía de los compromisos y proporcionó capacitación sobre planificación de proyectos, gestión de los riesgos e instrumentos de gestión de proyectos.

*Departamento encargado:* Grupo de Gestión Sostenible de Proyectos  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

**669. En el párrafo 54, la Junta recomendó que la UNOPS examinara la idoneidad de la supervisión y el apoyo que prestaba a los centros que actuaban en entornos de alto riesgo.**

670. La UNOPS se está ocupando de esta cuestión en dos frentes: los riesgos en los países en que se desarrollan las operaciones y los riesgos de los proyectos y programas. La UNOPS ha planificado siete “misiones de madurez” destinadas a prestar apoyo a los centros que actúan en entornos de alto riesgo. Las tres misiones que se concluyeron en 2013 ayudaron a entender mejor las dificultades a que se enfrentaban los centros y a introducir mejoras selectivas. La UNOPS tiene previsto ampliar las “misiones de madurez” a fin de prestar apoyo a otros centros y evaluar los progresos de los que ya se hayan evaluado. Se están ultimando las orientaciones sobre los riesgos dirigidos a los proyectos, que se publicarán y pondrán a prueba antes del cierre de 2014, y se está trabajando para elaborar orientaciones sobre los riesgos a nivel de programas, que promuevan la gestión activa de los riesgos mediante el uso de procesos, modelos y directrices estándar.

*Departamento encargado:* Grupo de Gestión Sostenible de Proyectos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**671. En el párrafo 107, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) resolviera las discrepancias en sus registros de activos para asegurar que pudiera justificar con exactitud su inventario de activos y preparar saldos iniciales exactos con arreglo a las IPSAS; y b) resolviera las discrepancias observadas en el proceso de certificación del inventario de activos.**

672. La incongruencia de 2008 obedece a los procedimientos de gestión de activos por los que se regían los activos de la UNOPS para la presentación de informes con arreglo a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas, por lo que es anterior a la configuración del sistema preparatorio para la adopción de las IPSAS. Para asegurar que los registros de los activos sean completos y exactos, desde enero de 2012, la UNOPS ha venido aplicando una serie de cambios como: a) una interfaz automatizada entre los módulos de adquisiciones y de activos; b) exámenes periódicos de los gastos para detectar y rectificar errores (de haberlos); c) el reforzamiento de la verificación y certificación física de cierre de año; d) la incorporación de auditorías de gestión de activos en las visitas sobre el terreno de auditoría interna; y e) la organización de una serie de cursos de capacitación presencial dirigidos a los coordinadores en las oficinas exteriores.

673. Antes del cierre de 2014 la UNOPS también realizará las actividades siguientes: a) preparar material de capacitación en línea; b) poner en marcha un

instrumento en línea de solicitud de cambio de activos; c) publicar una instrucción administrativa revisada sobre la gestión de activos; y d) concluir los saldos iniciales con arreglo a las IPSAS.

*Departamento encargado:* Grupo de Apoyo Corporativo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009<sup>35</sup>**

674. **En el párrafo 178, la UNOPS aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que el centro de operaciones del Perú analizara todos los proyectos que figuraran en la lista y determinara cuáles debían cerrarse.**

675. Véase la respuesta de la UNOPS que figura en el párrafo 666 relativa a la recomendación formulada en el párrafo 48 del informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011.

*Departamento encargado:* Grupo de Gestión Sostenible de Proyectos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012<sup>36</sup>**

676. **En el párrafo 24, la Junta recomendó que la UNOPS: a) determinara claramente los beneficios que se preveía obtener de la información basada en valores devengados y los procedimientos de gestión revisados conexos; y b) nombrara un funcionario superior responsable de asegurar que esos beneficios se hicieran efectivos y que las nuevas formas de trabajar se integraran en toda la organización.**

677. La labor preliminar sobre la aplicación de la recomendación se inició en el segundo semestre de 2013 y ya se han modificado los sistemas e instrumentos que proporcionan información sobre la gestión para que reflejen la información basada en valores devengados. La UNOPS tiene previsto incorporar la segunda parte de la recomendación en el diseño y la configuración del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales que se aplicará en 2015.

*Departamento encargado:* Grupo de Actividades Financieras  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

678. **En el párrafo 31, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera una cuenta de reserva separada para las prestaciones después de la separación del**

---

<sup>35</sup> A/65/5/Add.10, cap. II.

<sup>36</sup> A/68/5/Add.10, cap. II.

**servicio a fin de aumentar la visibilidad de los fondos proporcionados para financiar las obligaciones por terminación del servicio.**

679. En su cartera, la UNOPS ha separado las inversiones relacionadas con fondos para obligaciones por terminación del servicio. Se ha seleccionado un proveedor de servicios externo que gestione la inversión de los fondos para obligaciones relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio y actualmente se está ultimando el acuerdo conexo. Se espera que el proveedor de servicios comience a administrar esos fondos en el segundo semestre de 2014.

*Departamento encargado:* Grupo de Actividades Financieras  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

680. **En el párrafo 44, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) designara a un responsable sobre riesgo de fraude o un oficial superior sobre riesgo, de un nivel superior apropiado, para que rindiera cuenta de la gestión activa de los riesgos de fraude en todas las actividades de la UNOPS; b) realizara una evaluación amplia, a nivel de toda la organización, del riesgo de fraude para identificar los principales tipos de riesgo de fraude que enfrentara la UNOPS; y c) definiera la tolerancia de la UNOPS a los diferentes tipos de riesgo de fraude y asegurara que los mecanismos de control fueran acordes con ese “apetito de riesgo”.**

681. En marzo de 2014, la UNOPS nombró a un oficial superior sobre riesgo para que coordinara la gestión de riesgos. Como se explica en las observaciones de la administración contenidas en el párrafo 659 respecto de la recomendación que figura en el párrafo 75 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, junto con la aplicación de un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, la UNOPS examinará sus procesos fundamentales y determinará cuáles son los principales mecanismos de control y los riesgos asociados, con el fin de resumir su susceptibilidad al fraude. Se seguirá fortaleciendo el marco de rendición de cuentas después de que la UNOPS actualice sus políticas y procedimientos sobre control interno y umbrales de gestión de riesgos.

*Departamento encargado:* Grupo de Actividades Financieras  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

682. **En el párrafo 51, la Junta recomendó que la UNOPS examinara los costos y beneficios de llevar a cabo la verificación de antecedentes con carácter obligatorio de los funcionarios recién contratados, los proveedores y otros asociados o contratistas.**

683. El Grupo de Adquisiciones Sostenibles ha aplicado totalmente la recomendación y el Grupo de Personas y Cambio ya ha comenzado a realizar verificaciones de antecedentes y ha elaborado un proyecto de política para apoyar la plena implantación de la verificación de antecedentes con carácter obligatorio antes del cierre de 2014.

*Departamento encargado:* Grupo de Personas y Cambio y Grupo de Adquisiciones Sostenibles  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**684. En el párrafo 62, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que prestara especial atención a la tarea de asegurar que todo el personal relacionado con la infraestructura comprendiera la nueva estrategia de infraestructura.**

685. Los resultados de la encuesta mundial de 2012 mostraron que el 39% del personal relacionado con la infraestructura estaba familiarizado con el plan estratégico de la UNOPS. En 2013 ese porcentaje había aumentado al 42% gracias a la capacitación adicional que se inició en septiembre de ese año. Además, la estrategia de infraestructura estaba integrada en los productos y procesos del Grupo de Infraestructuras Sostenibles que se pusieron en marcha en 2014, como el manual de diseño y el examen del diseño.

*Departamento encargado:* Grupo de Infraestructuras Sostenibles  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

**686. En el párrafo 67, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que examinara el alcance de los cambios introducidos en los acuerdos y las causas de los retrasos en la terminación de proyectos de toda su cartera de infraestructura.**

687. Se ha elaborado y puesto a prueba el sistema de gestión de contratos. Su aplicación se completará después de que se aclaren los cambios relacionados con el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.

*Departamento encargado:* Grupo de Infraestructuras Sostenibles  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**688. En el párrafo 76, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que alentara a sus clientes a aceptar la inclusión de presupuestos para imprevistos para los proyectos, lo que podía hacer necesario reducir de forma correspondiente otros componentes del presupuesto, y establecer procedimientos para liberar los fondos para imprevistos que fueran aceptables para los clientes.**

689. En julio de 2013 se dio a conocer un conjunto de instrumentos para la presupuestación a nivel de proyectos que brindaba orientación para la elaboración, la comunicación y el seguimiento de presupuestos para los proyectos. En la orientación también se trataba el tema del uso de presupuestos para imprevistos. La plena aplicación de dichos instrumentos se demostrará a través de los proyectos recientes.

*Departamento encargado:* Grupo de Gestión Sostenible de Proyectos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**690. En el párrafo 77, la UNOPS también aceptó la recomendación de la Junta de que investigara el alcance y las causas de los gastos de precisión y evaluara si sería necesario modificar en consecuencia los procedimientos u orientaciones.**

691. Se han analizado los proyectos concluidos recientemente, pero aún no se han obtenido resultados concluyentes. Se ha prorrogado el plazo de aplicación hasta finales de 2014, dado que los análisis realizados por el personal de la UNOPS han arrojado importantes diferencias con respecto a los realizados por la Junta de Auditores y, por lo tanto, será necesario verificar los datos para asegurar que la UNOPS haya cumplido fielmente la recomendación.

*Departamento encargado:* Grupo de Gestión Sostenible de Proyectos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**692. En el párrafo 82, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que elaborara un mecanismo para obtener mejor información sobre el rendimiento de los edificios en la etapa posterior a la finalización de los proyectos.**

693. Se investigaron las posibilidades de evaluación en la etapa posterior a la ocupación y se elaboró un documento de estrategia. El desarrollo del proceso de administración, su puesta a prueba y su aplicación plena requerirán más tiempo del previsto inicialmente.

*Departamento encargado:* Grupo de Infraestructuras Sostenibles  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2015

**694. En el párrafo 85, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que elaborara una estrategia para alentar a los clientes a participar en mayor medida en el centro de asociados, en particular a aportar comentarios.**

695. La UNOPS ideará una estrategia encaminada a aumentar la participación de los clientes mediante el centro de asociados. Actualmente, la UNOPS está utilizando el curso básico de gestión de proyectos para promover el uso del centro de asociados y prestar asesoramiento a los asistentes sobre el modo de alentar la participación de los clientes a través de dicho centro. Se prevé publicar una serie de comunicaciones para informar a los centros de operaciones sobre la disponibilidad del centro de asociados. La nueva versión de la herramienta del centro de asociados incluirá instrucciones, orientaciones, sesiones de capacitación y videoconferencias por WebEx sobre la herramienta, y alentará a los directores de proyectos a que inviten a los asociados a utilizar la herramienta como parte del plan de trabajo de 2014 del Grupo de Gestión Sostenible de Proyectos. Esta experiencia se seguirá de cerca con cada centro de operaciones de manera periódica.

*Departamento encargado:* Grupo de Gestión Sostenible de Proyectos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**696. En el párrafo 90, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que trabajara con sus asociados para establecer procesos que permitieran reflejar mejor la información sobre los resultados a los que contribuían las actividades de la UNOPS, en particular respecto a los beneficiarios de los proyectos.**

697. El plan estratégico de la UNOPS para 2014-2017 se centra en la sostenibilidad y la capacidad nacional con el fin de contribuir a los resultados de los asociados y a la obtención de logros en materia de desarrollo. A principios de 2013, la UNOPS puso en marcha un programa de sostenibilidad para incorporar los principios de sostenibilidad, incluida la atención a los resultados. Se presentó una estrategia para transversalizar la sostenibilidad y se llevaron a cabo varios talleres de orientación dirigidos a la sede y a los centros de operaciones. Ahora, la UNOPS compila información sobre los resultados en materia de sostenibilidad a nivel de los proyectos para su proceso de presentación de informes anuales basados en los resultados. Además, ha creado una herramienta de evaluación de la sostenibilidad para evaluar y supervisar los proyectos, y presentar informes al respecto, que se puso a prueba en 2013 y aún se está probando en 2014 antes de su implantación definitiva. Hasta la fecha, la UNOPS ha llevado a cabo más de ocho misiones para presentar la herramienta de evaluación de la sostenibilidad y tiene previsto llegar a más oficinas antes del fin de 2014.

*Departamento encargado:* Grupo de Gestión Sostenible de Proyectos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**698. En el párrafo 92, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que mejorara la herramienta de garantía en línea a fin de alcanzar el nivel de garantía de los proyectos en los casos en que un compromiso incluyera varios proyectos de gran envergadura, o de que pusiera en marcha un mayor número de proyectos individuales.**

699. En 2013, el Grupo de Gestión Sostenible de Proyectos se dedicó a reformar el proceso de garantía de los compromisos y de los centros de operaciones con la inclusión de los seis criterios de buenos resultados de los proyectos. La herramienta de garantía se está examinando a la luz de esta recomendación, a fin de introducir otras mejoras necesarias.

*Departamento encargado:* Grupo de Gestión Sostenible de Proyectos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

## XV. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

### A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013<sup>37</sup>

700. En el cuadro 40 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2014.

Cuadro 40

#### Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión y Administración	4	–	4	4	–
División de Gestión y Administración y División de Apoyo a los Programas	1	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>–</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

701. En el cuadro 41 se resume el estado de aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2014.

Cuadro 41

#### Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión y Administración	8	–	8	8	–
División de Apoyo a los Programas	2	1	1	1	–
División de Alianzas Estratégicas	1	–	1	1	–
División de Gestión y Administración y División de Apoyo a los Programas	1	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>8</b>	<b>92</b>		

702. En el párrafo 16, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) aceptó la recomendación de la Junta de que reforzara sus actividades de movilización de recursos mediante la ampliación y diversificación de su base de recursos: a) fortaleciendo y ampliando las asociaciones con donantes bilaterales y multilaterales; b) desarrollando a nivel regional conocimientos especializados

<sup>37</sup> A/69/5/Add.12, cap. II.

**en materia de recaudación de fondos; y c) contactando con entidades del sector privado, grupos de mujeres y particulares socialmente responsables.**

703. ONU-Mujeres informó a la Junta de que los logros alcanzados en 2013 demostraban que había habido una importante mejora de la movilización de recursos gracias a la ampliación y profundización de su base de asociados. En 2013, el número de Estados Miembros que aportaron contribuciones a ONU-Mujeres aumentó a 129 (un 11%). Cabe señalar también que: 18 Estados Miembros incrementaron sus contribuciones, 12 nuevos donantes aportaron contribuciones, 13 Estados Miembros volvieron a hacer contribuciones, y 19 Estados Miembros hicieron promesas de contribuciones plurianuales. La reunión sobre promesas de contribuciones celebrada en junio de 2013 en el contexto del período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva fue también un catalizador eficaz para que cada Estado Miembro incentivara a los demás a aumentar las contribuciones anuales y las contribuciones básicas plurianuales. Se han seguido realizando actividades para reforzar las alianzas con todos los donantes visitando sus capitales, colaborando con ellos a nivel de países, celebrando reuniones con parlamentarios, y estableciendo acuerdos de asociación con los Estados Miembros y otros asociados.

*Departamento encargado:* División de Alianzas Estratégicas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**704. En el párrafo 21, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que asegurara que todas sus oficinas sobre el terreno (oficinas regionales, encargadas de varios países o de un solo país) elaboraran y aplicaran su propio plan de continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre basado en su entorno de trabajo pertinente y vigilaran su evolución.**

705. ONU-Mujeres reconoce la necesidad de que las oficinas sobre el terreno tengan planes de continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre y su Oficina de Seguridad está elaborando un programa global de continuidad de las operaciones que definirá el marco general institucional y de las oficinas sobre el terreno para la aplicación del plan de continuidad de las operaciones. El Marco de Gestión de la Continuidad de las Operaciones fue aprobado por el equipo directivo superior de ONU-Mujeres el 29 de mayo de 2014.

*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

**706. En el párrafo 29, la Junta recomendó que ONU-Mujeres: a) reconociera y contabilizara adecuadamente los componentes de los estados financieros y pagara sus pasivos sobre la base de la antigüedad, de conformidad con su política de liquidación de deudas, a fin de aumentar su credibilidad y la confianza de los proveedores; b) mejorara los procedimientos de examen de los libros contables y los cuadros explicativos para velar por que todos los gastos se clasificaran e imputaran a las partidas presupuestarias correctas; c) mejorara la coordinación y el intercambio de información entre la División de Alianzas Estratégicas y la Sección de Finanzas para asegurar que los acuerdos**

**concertados y las promesas de contribuciones se reconocieran en el ejercicio correcto, de conformidad con su política contable en materia de ingresos.**

707. La suma de 726.739 dólares, la más alta, era un caso excepcional que se había estado negociando por mucho tiempo. Los 102.340 dólares por pagar correspondientes a 2011 se relacionaban con una reclamación presentada a ONU-Mujeres el 21 de marzo de 2014. En mayo de 2014 se había efectuado un pago por valor de 703.815 dólares, y el saldo restante, de 22.924 dólares, se había liquidado a mediados de agosto de 2014. ONU-Mujeres cuenta con procedimientos para apoyar la preparación de sus estados financieros y ha observado la solicitud de reclasificación de gastos formulada por la Junta en relación con una deficiencia que la Junta observó que no era de importancia significativa. ONU-Mujeres desea reiterar que la coordinación entre la División de Alianzas Estratégicas y la Sección de Finanzas es constante y coherente. En 2013 se celebraron reuniones mensuales y, más concretamente, para el cierre al 31 de diciembre de 2013 se celebró una reunión de cierre de ejercicio en la que la División de Alianzas Estratégicas confirmó a la Sección de Finanzas que todas las promesas se contabilizaban como recursos ordinarios antes de que se prepararan los estados financieros. A juicio de ONU-Mujeres no había habido error ni falta de coordinación entre la División de Alianzas Estratégicas y la Sección de Finanzas. ONU-Mujeres reiteró que la consignación de la promesa de un donante en 2012 había sido un caso aislado y ONU-Mujeres había aplicado correctamente su política de reconocimiento de los ingresos, de conformidad con lo dispuesto en su Manual de Políticas Contables. A partir de ahora, ONU-Mujeres documentará todas las reuniones que se celebren entre la División de Alianzas Estratégicas y la Sección de Finanzas.

*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**708. En el párrafo 36, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que revisara su Manual de Programas y Operaciones para adaptarlo a los requisitos establecidos en la norma 12 de las IPSAS y mejorara sus instrucciones para el cierre del ejercicio, a fin de ampliar el alcance de la identificación y el reconocimiento de existencias en toda la Entidad.**

709. ONU-Mujeres informó a la Junta de que en 2013, en su Manual de Políticas Contables había ampliado la política relativa a las existencias, de conformidad con lo dispuesto en la Norma 12 de las IPSAS. También se había actualizado el Manual de Programas y Operaciones, de conformidad con el Manual de Políticas Contables y la Norma 12 de las IPSAS. En las instrucciones para el cierre del ejercicio 2014, ONU-Mujeres ampliará más lo relacionado con las existencias.

*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**710. En el párrafo 43, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que: a) revisara su actual catálogo de adquisiciones y modificara la denominación de las clases y categorías de activos para evitar errores de**

**clasificación en el sistema Atlas; b) redujera al mínimo los errores fortaleciendo la función de gestión de activos en las 59 oficinas en los países mediante el mejoramiento del sistema de controles internos; c) supervisara la información que se incorporaba al sistema Atlas; y d) examinara continuamente los informes sobre activos preparados por cada oficina.**

711. Con anterioridad a la verificación física de los activos de mitad de ejercicio realizada en 2013, la sede de ONU-Mujeres cursó instrucciones detalladas a las dependencias institucionales responsables para ayudarlas a actualizar el registro de activos. El asociado y especialista en gestión de activos de la sede siguió trabajando con todas las dependencias institucionales para garantizar el registro preciso y completo de los activos a nivel mundial. El problema actual radica en que solo hay un funcionario que supervisa todas las actividades de gestión de activos. ONU-Mujeres elaboró y publicó nuevas directrices sobre verificación y deterioro del valor de los activos para las dependencias institucionales a fin de mejorar la documentación y la credibilidad del proceso de verificación física. Además, ONU-Mujeres concluyó la migración de los activos a los códigos de las dependencias institucionales creados recientemente, con el fin de asegurar que cada dependencia institucional rinda cuentas de sus activos, en lugar de que sean las oficinas regionales las que rindan esas cuentas. Gracias a esto, las certificaciones bianuales de activos se realizan y presentan a tiempo y las discrepancias que se detectan durante los recuentos físicos se investigan y se resuelven. Con arreglo a las instrucciones de cierre de mes, las oficinas en los países deben examinar todos los activos e informar a la Sede sobre cualquier movimiento. Esos movimientos se registran mensualmente en la sede en el módulo de gestión de activos. Las conciliaciones del módulo de gestión de activos, el módulo de cuentas por pagar y el libro mayor son parte de los controles mensuales establecidos.

*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**712. En el párrafo 47, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que agilizara la elaboración de directrices de auditoría para contar con garantías sobre el uso de los fondos destinados a proyectos que proceden del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Poner Fin a la Violencia contra la Mujer y el Fondo para la Igualdad entre los Géneros.**

713. Se elaborarán un enfoque armonizado y parámetros para la auditoría de los proyectos que reciben subvenciones, y se espera que estén listos para su aplicación por todos los beneficiarios del Fondo Fiduciario a más tardar al cierre de 2014.

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**714. En el párrafo 51, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que: a) mejorara el seguimiento de los anticipos a los asociados en la ejecución de proyectos con miras a verificar la correcta utilización de los fondos y lograr los resultados y los productos previstos; y b) identificara los problemas y**

**aplicara las medidas correctivas necesarias con sus asociados cuando hubiera saldos pendientes de larga data al cierre del ejercicio (6 meses para los asociados en la ejecución de proyectos y 12 meses para las subvenciones de fondos fiduciarios), incluida la recuperación de esos saldos cuando se considerara oportuno.**

715. ONU-Mujeres informó a la Junta de que había establecido mecanismos para hacer un seguimiento de los anticipos pendientes, y de que, como parte de sus instrucciones de cierre de mes, el examen y seguimiento de los anticipos pendientes de los asociados eran tareas fundamentales. No obstante, en 2013 se tomaron medidas adicionales, como el envío de mensajes de la administración superior a las oficinas para que hicieran un seguimiento agresivo de los anticipos con más de 12 meses de antigüedad. Esas medidas permitieron reducir en más de un 50% los anticipos pendientes por largo tiempo al 30 de septiembre de 2013, como se señaló en la auditoría provisional, y al 31 de diciembre de 2013. ONU-Mujeres sigue trabajando en esta esfera prioritaria y ha adoptado otras medidas, como la realización de cursos de capacitación sobre las transferencias de efectivo y los anticipos al personal y a los asociados en las oficinas sobre el terreno, y la revisión en el Manual de Programas y Operaciones de la política de transferencias de efectivo y adelantos a los asociados ONU-Mujeres.

*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración y  
División de Apoyo a los Programas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

**716. En el párrafo 57, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que vigilara y asegurara que las oficinas en los países, incluidos Zimbabwe y Côte d'Ivoire, utilizaran por completo los fondos comprometidos y participaran plenamente en los programas conjuntos.**

717. En Zimbabwe, el inicio de la ejecución de los programas no se demoró por culpa de la oficina en el país, sino por el retraso en la firma de los acuerdos de participación en la financiación de los gastos tras las elecciones y por la demora en el desembolso de los fondos. El ACNUR y ONU-Mujeres aclararon las dificultades encontradas en la ejecución del proyecto financiado por el ACNUR en Côte d'Ivoire, y se decidió de mutuo acuerdo cancelar ese proyecto y poner en marcha una nueva asociación en 2014.

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

**718. En el párrafo 61, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que llevara a cabo una supervisión continua y realizara el cierre financiero de todos los proyectos en un plazo de 12 meses desde su cierre operacional, de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.**

719. Actualmente, ONU-Mujeres está trabajando en el cierre financiero de los 798 proyectos heredados del antiguo Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la

Mujer. De ese total, ya se han liquidado los activos y pasivos de 299 proyectos. La Entidad está decidida a completar el cierre financiero de los proyectos heredados cuyas operaciones han concluido, y a velar por que todos los gerentes de proyectos dispongan de directrices actualizadas que orienten las medidas que adopten, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**720. En el párrafo 66, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que estableciera un calendario para elaborar un mecanismo que permitiera presentar oportunamente las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje, según lo previsto en el Manual de Programas y Operaciones, preferiblemente mediante la inclusión de un módulo en el sistema automatizado para la presentación oportuna de las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje, si se demostrara su eficacia en función del costo.**

721. La demora en la presentación de las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje y de los informes sobre los viajes de las misiones obedecía a la gran carga de trabajo del personal. No obstante, la Administración establecerá controles y un sólido proceso de seguimiento para garantizar que las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje se presenten en un plazo de 14 días después de que el funcionario regrese de su viaje.

*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**722. En el párrafo 72, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que prestara apoyo adecuado a las oficinas sobre el terreno a fin de mejorar la capacidad del personal en lo relacionado con los procedimientos de adquisición, incluida la gestión de la contratación de consultores y contratistas individuales, de conformidad con las directrices existentes, y vigilara el cumplimiento de estas.**

723. Actualmente, ONU-Mujeres está examinando los procesos y las modalidades de gestión y contratación de consultores. Con arreglo al proceso revisado, la Sección de Recursos Humanos velará por que se utilice el tipo de contrato debido, mientras que la selección y contratación se gestionarán mediante un proceso de adquisiciones. La contratación de personas con arreglo a contratos de consultoría (Acuerdo de Servicios Especiales) o a contratos de servicios es una opción válida y legítima que las oficinas pueden utilizar, siempre que se sigan las directrices aplicables. El plazo para asegurar el cumplimiento pleno en este sentido dependerá del despliegue en las oficinas sobre el terreno de los profesionales de recursos humanos que se encargarán de la supervisión, junto con personal suficiente para llevar a cabo los procedimientos de adquisición relacionados con los procesos de selección y contratación. Asegurar que se disponga de una capacidad suficiente de recursos humanos y fortalecer la presencia de los recursos humanos en las oficinas

sobre el terreno es una prioridad de la organización, dado que casi el 80% de los empleados de ONU-Mujeres (con diversas modalidades de contrato) radican sobre el terreno.

*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

**724. En el párrafo 80, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que: a) evaluara la capacidad de la Sección de Adquisiciones y velara por que fuera capaz de gestionar la función de adquisiciones de manera eficaz en toda la Entidad; b) mejorara las disposiciones del Manual de Programas y Operaciones para incluir un procedimiento de examen de las adquisiciones inferiores a 30.000 dólares que sirviera de medida de control y de proceso de garantía; y c) velara por que el secretario del Comité de Examen de la Gestión de las Adquisiciones fuera realmente independiente de la Sección de Adquisiciones para poder desempeñar eficazmente su función de supervisión.**

725. En respuesta a las necesidades de adquisiciones, en el tercer trimestre de 2013 se establecieron dos nuevos puestos de especialista en adquisiciones. Además, la función de adquisiciones y los perfiles de gasto de la organización se sometieron a examen para armonizar la demanda con los recursos existentes en materia de adquisiciones a fin de, ya bien ampliar la estructura de adquisiciones de la sede o fortalecer la estructura regional de adquisiciones y la capacidad de adquisiciones de las oficinas sobre el terreno. ONU-Mujeres sigue trabajando en esta esfera prioritaria en particular: a) examinando el capítulo relativo a los contratos y las adquisiciones del Manual de Programas y Operaciones para racionalizar los procesos; b) examinando la viabilidad de poner en marcha un mecanismo de control de calidad para las contrataciones de poco valor (entre 5.000 y 30.000 dólares); y c) revisando las atribuciones del Secretario del Comité de Examen de la Gestión de las Adquisiciones en relación con el mandato del Comité.

*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

## **B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores**

726. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5/Add.12, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 42 se resume la situación general al mes de agosto de 2014 de las nueve recomendaciones pendientes que la Junta consideró que estaban “en vías de aplicación”. La información relativa a las recomendaciones anteriores sigue el orden utilizado en el anexo I del informe de la Junta.

Cuadro 42

**Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo I del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 figuraban como no aplicadas totalmente**

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión y Administración	9	4	5	5	–
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>44</b>	<b>56</b>		

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011<sup>38</sup>**

727. **En el párrafo 101, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que realizara el cierre financiero de todos los proyectos en un plazo de 12 meses a partir de su cierre a efectos operacionales.**

728. Véanse las observaciones que figuran en el párrafo 719 con respecto a la recomendación formulada en el párrafo 61 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.

*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

729. **En el párrafo 136, la Junta recomendó a ONU-Mujeres que acelerara el proceso de cubrir puestos en las oficinas regionales y en los países para que contara con personal suficiente.**

730. En consonancia con la aplicación de la estructura regional que tiene por objeto dotar de personal a las oficinas sobre el terreno, en 2013 se llevó a cabo un proceso de selección por concurso en dos fases. En la primera fase, únicamente para los candidatos internos, se publicaron en todo el mundo 114 plazas vacantes, a saber, 36 del cuadro orgánico de contratación internacional, 68 de contratación local sobre el terreno y 10 del cuadro de servicios generales en Nueva York. Las plazas que no se cubrieron, se abrieron en la segunda fase a los candidatos externos, incluidas 18 plazas del cuadro orgánico de contratación internacional. Ambas fases se concluyeron en 2013.

*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

731. **En el párrafo 140, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que realizara comprobaciones para validar la información de las nóminas que**

<sup>38</sup> A/67/5/Add.13, cap. II.

se transmitía al PNUD, para asegurarse de que fuera válida, precisa y completa.

732. El proceso de validación de la nómina de la sede ya se llevó a cabo. En lo que respecta a los lugares de destino sobre el terreno, ONU-Mujeres ha adoptado todas las medidas que le corresponde adoptar para asegurarse de que el proceso de validación se ponga en marcha, en particular la capacitación necesaria de los colegas de las oficinas sobre el terreno para llevar a cabo las comprobaciones. No obstante, se deberá revisar la fecha de aplicación para aplazarla al segundo trimestre de 2015 por los factores siguientes: a) el proceso para garantizar la seguridad de los datos confidenciales está tomando más tiempo del que se esperaba, si bien se está llevando a cabo de manera diligente con la ayuda del PNUD, y ONU-Mujeres espera que el proceso se agilice más una vez que sus oficinas sobre el terreno cuenten con suficiente apoyo de recursos humanos; y b) el PNUD se encuentra inmerso en una reestructuración institucional que también podría afectar a la naturaleza y al alcance de los servicios que presta a sus organismos asociados, entre ellos ONU-Mujeres. Además, es probable que se afecte el proceso de administración de la nómina en el plano local, y puede que se establezca un nuevo flujo de trabajo para su gestión. En consecuencia, tal vez se requiera ajustar la validación de la nómina.

*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

#### **Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012<sup>39</sup>**

733. En el párrafo 30, la Junta recomendó que ONU-Mujeres volviera a examinar los requisitos de la norma 12 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en su conjunto, en relación con los artículos que se mantenían en todas las oficinas para garantizar el pleno cumplimiento de las IPSAS.

734. Como parte de su Manual de Políticas Contables, en diciembre de 2013 ONU-Mujeres publicó una nueva política actualizada sobre inventarios que se ajusta a la norma 12 de las IPSAS. Además, tras la revisión del Manual de Políticas Contables se actualizó el Manual de Programas y Operaciones.

*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

735. En el párrafo 41, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que elaborara registros de los riesgos a nivel operacional y un registro consolidado a nivel estratégico. En los registros se deberían incluir las categorías y el carácter de las amenazas que pudieran afectar negativamente a la ejecución de su mandato, así como posibles estrategias de mitigación.

<sup>39</sup> A/68/5/Add.13, cap. II.

736. ONU-Mujeres está elaborando su marco de gestión del riesgo institucional para aplicarlo en toda la organización. A este fin, la Entidad ha llevado a cabo las tareas siguientes: a) elaboró una política de gestión del riesgo institucional, que actualmente se está distribuyendo para que se formulen observaciones antes de que el equipo directivo superior la apruebe; b) celebró consultas con otros organismos de las Naciones Unidas para conocer sus experiencias en la aplicación de sus marcos de gestión del riesgo institucional; y c) organizó un taller facilitado por expertos en gestión del riesgo institucional del Programa Mundial de Alimentos, en el que se capacitó a personal clave de ONU-Mujeres sobre aspectos de la gestión del riesgo institucional y se elaboró un esbozo del registro de riesgos institucionales, lo que permitió determinar los principales riesgos institucionales para su examen y aprobación por el equipo del personal directivo superior. ONU-Mujeres también reconoció la importancia y los beneficios de la adopción de un marco de gestión del riesgo institucional que sirviera de instrumento de gestión y se integrara en sus procesos institucionales vigentes para lograr una mejor supervisión y una gestión eficaz del riesgo en toda la organización.

*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2015

**737. En el párrafo 53, la Junta recomendó que ONU-Mujeres diseñara, aplicara y documentara otros procedimientos para mejorar la exhaustividad y la precisión del registro de los elementos de propiedades, planta y equipo en el sistema de gestión de activos.**

738. ONU-Mujeres elaboró y puso en práctica nuevas directrices, formularios y procesos de documentación para la verificación física de los activos, y organizó un seminario web de capacitación al respecto. También se elaboraron nuevas directrices y formularios sobre deterioro del valor, que se presentaron en el seminario. ONU-Mujeres estableció nuevas dependencias institucionales y alineó todos los activos a sus respectivas dependencias institucionales para mejorar la rendición de cuentas y el control en las oficinas regionales y en los países. Además, se crearon perfiles de activos en el sistema Atlas y se actualizó el catálogo de adquisiciones para garantizar la exactitud de los cálculos de arrastre y depreciación de propiedades, planta y equipo. En 2014, la Entidad también proporcionó capacitación adicional al personal de las oficinas para profundizar su comprensión de los procedimientos establecidos.

*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

**739. En el párrafo 70, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que: a) se asegurara de que las plazas ocupadas por contratistas de servicios se cubrieran de manera oportuna por personal de plantilla; b) evaluara la situación actual de la dotación de personal de todos los niveles y el efecto en la ejecución de los programas y encontrara una manera de crear una base de datos de posibles candidatos que se pudieran contratar para llenar los puestos vacantes de manera oportuna; y c) instituyera un proceso de seguimiento para**

**los oficiales que regresaban de viaje oficial a fin de que presentaran los formularios de solicitud de reembolso de los gastos de viaje dentro del plazo establecido.**

740. ONU-Mujeres vela siempre por que sus controles de recursos humanos se apliquen. Los contratos de servicios se gestionan de forma descentralizada en las oficinas sobre el terreno y son una modalidad prevista para los lugares de destino sobre el terreno. La Sección de Recursos Humanos envía instrucciones periódicas a las oficinas, en las que se destaca la necesidad de seguir las directrices y políticas establecidas en relación con el uso y las modalidades de los contratos. En 2013, se llevó a cabo un examen de los niveles de plantilla, a raíz del cual se organizó la estructura regional para que respondiera mejor a las necesidades de la organización, y, como parte de su aplicación, se contrataron todos los puestos. Además, en julio de 2013 en la sede de ONU-Mujeres se estableció la Junta de Examen del Cumplimiento, que permite que se presenten candidatos suplentes si son recomendados por el comité de selección. Esa ha sido una fuente de posibles candidatos para cubrir puestos con perfiles similares. Por último, ONU-Mujeres acepta la recomendación de que instituya un proceso para hacer un seguimiento riguroso que asegure que los formularios de solicitud de reembolso de los gastos de viaje se presenten en el plazo establecido de 14 días.

*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**741. En el párrafo 75, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que examinara su función de adquisiciones y estableciera la delegación de autoridad. Por ejemplo, ONU-Mujeres podría considerar la posibilidad de clasificar las adquisiciones como necesidades estratégicas u operacionales y asegurarse de que las adquisiciones estratégicas se tramitaran de manera centralizada. Los resultados del examen también deberían asegurar el suficiente control de la sede sobre la presupuestación, el gasto, la supervisión y la evaluación, y garantizar el cumplimiento de los planes, las normas y los reglamentos y las obligaciones de presentación periódica de información.**

742. En enero de 2013, ONU-Mujeres examinó la capacidad subyacente de la función de adquisiciones y la división de funciones para asegurar la transparencia y el uso óptimo de los recursos. En el tercer trimestre de 2013, se establecieron dos nuevos puestos de adquisiciones: uno que ha estado en funciones desde el primer trimestre de 2014, y el otro que se espera que entre en funciones a finales de 2014. Los directivos superiores están examinando un plan de operaciones que incorpora el fortalecimiento de la estructura de las adquisiciones de la Sede. Para fortalecer la planificación de las adquisiciones, en diciembre de 2013 ONU-Mujeres estableció un instrumento de planificación en línea que ayudaría a la organización a elaborar y generar un plan de adquisiciones a nivel institucional.

*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2015

743. En el párrafo 92, la Junta recomendó que ONU-Mujeres examinara los resultados de las auditorías de sus proyectos y colaborara estrechamente con los asociados en la ejecución para subsanar las deficiencias detectadas. Se debería prestar atención a los asociados en la ejecución que hubieran recibido informes negativos de manera recurrente.

744. ONU-Mujeres tiene un sistema SharePoint, que es un repositorio de los informes de auditoría presentados por los auditores de los proyectos a nivel mundial en cada ciclo de auditoría e incluye los planes de acción presentados por las oficinas sobre el terreno, en los que se proporciona información sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones. Ese repositorio es también un mecanismo para el seguimiento y la supervisión periódica de la aplicación de las recomendaciones de auditoría, que se coordina a nivel central en la sede, en estrecha colaboración con las oficinas regionales y las oficinas en los países interesados. Además, ONU-Mujeres ha capacitado a los asociados en la ejecución en el Sudán y Uganda, para que comprendan bien las modalidades de supervisión y presentación de informes y la necesidad de conservar la documentación necesaria a los fines de auditoría.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Administración
<i>Estado:</i>	Aplicada
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

## **XVI. Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994**

### **A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013<sup>40</sup>**

745. En el cuadro 43 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2014.

<sup>40</sup> A/69/5/Add.13, cap. II.

Cuadro 43  
Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	3	–	3	3	–
Secretaría y Salas	1	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>–</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

746. En el cuadro 44 se resume el estado de aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2014.

Cuadro 44  
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	6	–	6	6	–
Secretaría y Salas	1	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>–</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

747. **En el párrafo 11, la Junta reiteró su recomendación anterior de que se aliviara la demora en las actividades necesarias para transferir los archivos al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.**

748. El Tribunal Penal Internacional para Rwanda sigue transfiriendo diariamente los archivos a la custodia del Mecanismo, y la marcha de los trabajos se vigila de forma constante para asegurar una transición ordenada.

*Departamento encargado:* Secretaría  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

749. **En el párrafo 18, la Junta recomendó que el Tribunal concluyera las actividades pendientes para la preparación de los saldos iniciales con arreglo a las IPSAS como estaba previsto, a fin de establecer un registro financiero completo de la finalización de sus operaciones.**

750. En cumplimiento de la recomendación y la orientación formuladas por el equipo de implantación de las IPSAS en la Sede de las Naciones Unidas, el Tribunal sigue revisando el plan de aplicación de las IPSAS y, en particular, la finalización de los saldos iniciales.

*Departamento encargado:* Secretaría  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**751. En el párrafo 23, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que estudiara la posibilidad de disponer arreglos oficiales para situaciones imprevistas a fin de evitar que se afectara el calendario para la conclusión del mandato del Tribunal.**

752. El Tribunal tiene un plan de acción que orienta los preparativos para el cierre de sus actividades, y ese plan se ampliará para incluir arreglos oficiales para situaciones imprevistas a fin de encarar los riesgos que se puedan plantear al calendario de conclusión del mandato.

*Departamento encargado:* Secretaría y Salas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**753. En el párrafo 27, la Junta recomendó que el Tribunal siguiera prestando especial atención a la utilización de los recursos calculando la conclusión de las actividades restantes con los recursos disponibles y en un plazo oportuno.**

754. A la luz de su estrategia de conclusión, el Tribunal revisa constantemente la utilización de sus recursos a fin de asegurarse de que se disponga de recursos suficientes para satisfacer las necesidades de la organización a medida que se aplica la estrategia.

*Departamento encargado:* Secretaría  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**755. En el párrafo 31, la Junta recomendó que el Tribunal elaborara un plan de adquisiciones eficiente, que se adecuara a la estrategia de reducción de la plantilla y cese de las actividades y acortara los plazos del proceso de adquisición.**

756. El Tribunal está elaborando un plan de adquisiciones para asegurarse de que se disponga de lo necesario para satisfacer sus necesidades mientras se aplica su estrategia de conclusión.

*Departamento encargado:* Secretaría  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**757. En el párrafo 36, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que presentara un plan para indemnizar a los funcionarios afectados por los días de vacaciones acumulados dentro del plazo restante antes del cese de las operaciones, sin trastornar las actividades pendientes del Tribunal.**

758. El Tribunal está vigilando cuidadosamente el saldo de vacaciones acumuladas del personal y priorizando la aplicación en tiempo de su estrategia de conclusión y la disponibilidad de recursos.

*Departamento encargado:* Secretaría  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

759. **En el párrafo 41, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que designara a un oficial superior que examinara periódicamente las actividades de los administradores de los sistemas con doble función como medida de control a fin de reducir al mínimo los riesgos de fraude.**

760. El Tribunal ha seleccionado a un funcionario de nivel superior para que examine las actividades de los administradores de los sistemas y se está concluyendo el proceso necesario de extracción de datos para asegurar que haya datos disponibles para su examen periódico.

*Departamento encargado:* Secretaría  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

## **B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio anterior**

761. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5/Add.13, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones correspondientes al ejercicio económico anterior. En el cuadro 45 se resume la situación general al mes de agosto de 2014 de la única recomendación pendiente que la Junta consideró que estaba “en vías de aplicación”.

Cuadro 45

**Estado de la aplicación de la recomendación del ejercicio económico anterior que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 figuraba como no aplicada totalmente**

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	1	–	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

**Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011<sup>41</sup>**

762. En el párrafo 52, el Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que agilizara los trabajos relacionados con la gestión de los archivos a fin de lograr una transferencia ordenada al Mecanismo.

763. Véanse las observaciones formuladas por el Tribunal en el párrafo 748 en relación con la recomendación contenida en el párrafo 11 del informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013.

*Departamento encargado:* Secretaría  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

## **XVII. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**

### **A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013<sup>42</sup>**

764. En el cuadro 46 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2014.

Cuadro 46

**Estado de la aplicación de las recomendaciones principales**

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Administración	1	–	1	–	–	–
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>100</b>	<b>–</b>		

765. En el cuadro 47 se resume el estado de aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2014.

<sup>41</sup> A/67/5/Add.11, cap. II.

<sup>42</sup> A/69/5/Add.14/, cap. II.

Cuadro 47  
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Administración	5	–	3	2	1	1
Secretaría	1	–	–	1	1	–
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>–</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>50</b>	<b>50</b>		

766. En el párrafo 19, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia aceptó la recomendación de la Junta de que colaborara con el equipo de implantación de las IPSAS en la Sede para concluir las actividades pendientes de implantación de las IPSAS como estaba previsto.

767. El Tribunal colaboró activamente con el equipo de implantación de las IPSAS en la Sede para concluir las actividades pendientes de implantación de las IPSAS. La mayoría de las actividades se han concluido y se ha acordado un plan para ultimar las pocas que quedan pendientes.

*Departamento encargado:* División de Administración  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

768. En el párrafo 23, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que, en colaboración con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sede, estableciera un procedimiento que permitiera ayudar a la administración a identificar las primas de repatriación atrasadas no reclamadas para cancelar las provisiones respectivas.

769. El Tribunal contactó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y al equipo de implantación de las IPSAS en la Sede de las Naciones Unidas en relación con la práctica seguida con respecto a las primas de repatriación no reclamadas, y posteriormente estableció y puso en marcha un procedimiento para facilitar el examen de las provisiones para primas de repatriación pendientes.

*Departamento encargado:* División de Administración  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

770. En el párrafo 28, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que se cumplieran los plazos de contratación de 60 días.

771. El Tribunal entiende que se consideraría que el plazo de 60 días estaría comprendido en la directriz general recomendada por Inspira de 120 días a partir de la publicación de un anuncio de vacante hasta su contratación efectiva. Sobre esa base, el Tribunal confirmó que haría todo lo posible para reducir al mínimo el

tiempo de contratación con miras a finalizar los trámites de la contratación a más tardar 60 días después del cierre del anuncio de una vacante.

*Departamento encargado:* División de Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Actividad de carácter permanente

**772. En el párrafo 31, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que alentara a los directivos y al personal a garantizar que se realizaran las evaluaciones y que los funcionarios fueran conscientes de la importancia de concluir las para su desarrollo profesional, de conformidad con lo dispuesto en las secciones 6.1 y 11.1 de las instrucciones administrativas sobre el sistema de gestión de la actuación profesional y perfeccionamiento.**

773. En cumplimiento de esa recomendación, en una comunicación por intranet el Tribunal informó a todo el personal de la importancia de realizar sus evaluaciones de la actuación profesional y de cumplir con los plazos correspondientes. El Tribunal asigna gran importancia al sistema de evaluación de la actuación profesional y, a ese respecto, cabe señalar que tiene excelentes tasas de finalización de las evaluaciones, a saber, 87% en el ciclo de evaluación de la actuación profesional 2011-2012, y del 96% en el ciclo 2012-2013.

*Departamento encargado:* División de Administración  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

**774. En el párrafo 35, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que estableciera un calendario claro con un cronograma para la conclusión de su plan de conservación y clasificación de documentos para evitar el riesgo de mala gestión de la información delicada.**

775. Ya se ha cumplido la mayoría de los planes de conservación de documentos, y las series de documentos se han clasificado desde el punto de vista de la seguridad. Solo queda un plan pendiente.

*Departamento encargado:* Secretaría  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

**776. En el párrafo 38, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que:**  
**a) revisara, probara y combinara sus planes de recuperación en casos de desastre en un único plan integral que incluyera todos los sistemas institucionales clave y sus dependencias; b) realizara exámenes periódicos de los registros de auditoría de las bases de datos y mejorara el control del sistema para evitar la manipulación de los registros; c) celebrara reuniones periódicas como se estipulaba en el mandato para examinar los proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones y determinar sus prioridades oportunamente.**

777. Muestras de los registros de acceso se examinan periódicamente y también, si procede, en el contexto de incidentes concretos. A partir de julio de 2014, el acceso a los registros de auditoría de las bases de datos se ha restringido, y solo puede acceder a ellos el administrador de las bases de datos que se encarga de los servidores de esas bases. Se han celebrado reuniones periódicas del Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de conformidad con su mandato. Se está trabajando en el examen, la puesta a prueba y la combinación de los distintos planes de recuperación en casos de desastre.

*Departamento encargado:* División de Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2014

## B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente a un ejercicio económico anterior

778. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5/Add.14, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones correspondientes al ejercicio económico anterior. En el cuadro 48 se resume la situación general al mes de agosto de 2014 de la única recomendación que la Junta consideró que estaba “en vías de aplicación”.

Cuadro 48

**Estado de aplicación de la recomendación del ejercicio anterior que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 figuraba como no aplicada totalmente**

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Administración	1	–	1	–	–	–
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>100</b>			

**Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011<sup>43</sup>**

779. En el párrafo 35, el Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) estableciera procedimientos para resolver los problemas detectados en sus verificaciones físicas de los bienes no fungibles; b) actualizara oportunamente la base de datos de los bienes no fungibles; y c) velara por que todos los bienes no fungibles estuvieran debidamente etiquetados.

<sup>43</sup> A/67/5/Add.12, cap. II.

780. El Tribunal ha aplicado esta recomendación como parte de las actividades para la preparación de sus saldos iniciales con arreglo a las IPSAS. Se han actualizado todos los procedimientos de verificación física, así como las bases de datos y el etiquetado de los bienes. En las verificaciones físicas de los bienes no fungibles llevadas a cabo en 2012 y 2013, todos los bienes se contabilizaron y etiquetaron correctamente.

*Departamento encargado:* División de Administración  
*Estado:* Aplicada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

---